EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial
de la REPUBLICA ARGENTINA

AVISOS COMERCIALES

SEGUNDA SECCION

Buenos Aires, viernes 12 de febrero de 1965

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

TEXTIL CHARATEÑA
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Setecientos Treinta y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Ulises Rafael González, argentino, nacido el veintidós de marzo de mil novecientos quince, casado en primeras nupcias con doña Dora Esther Sorribas, industrial, cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones quinientos veintinueve mil quinientos setenta y ocho, domiciliado en este vecindario, hábil, de mi conocimiento, doy fe, debidamente autorizado para este otorgamiento en virtud del Acta que se transcribirá, y dice: Que según resulta del Acta pasada por escritura pública número cuatrocientos cinco, al folio setecientos diez, de este protocolo y Registro a mi cargo, conjuntamente con las personas cuyos nombres se consignan en la misma resolvieron constituir una sociedad anónima bajo la denominación de "Charata, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, aprobando el Capital Autorizado, efectuando la suscripción e integración correspondiente y designando el primer Directorio. — Presentados a la Inspección General de Justicia el Acta y Estatutos originales de referencia, autenticados en forma, practicadas las modificaciones indicadas por la Inspección General y llenados los demás requisitos legales previos, el señor Inspector General de Justicia por Resolución número novecientos setenta y cinco concedió a la Sociedad la autorización solicitada para funcionar en el carácter adoptado. — Dicha Resolución se transcribe a continuación precedida del Acta citada en que se resolvió su constitución y de los Estatutos por que ha de regirse, ambos con las modificaciones introducidas. — "Folio 710. — Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Ulises Rafael González, argentino, nacido el veintidós de marzo de mil novecientos quince, casado en primeras nupcias con doña Dora Esther Sorribas, industrial, cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones quinientos veintinueve mil quinientos setenta y ocho, domiciliado en este vecindario; don Luciano Arturo Baroffio, italiano, nacido el primero de junio de mil novecientos cuarenta y uno, casado en primeras nupcias con doña Luisa Denegri, industrial, domiciliado en Villegas número quinientos cuarenta y dos, Villa Maipú, San Martín, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones setecientos ochenta y seis mil novecientos cincuenta y dos; don Juan Francisco Baroffio, italiano, nacido el dos de mayo de mil novecientos cuarenta, casado en primeras nupcias con doña Juana Re, cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones setecientos cincuenta y tres mil setecientos cuarenta y nueve, industrial, domiciliado en Villegas quinientos cuarenta y dos, Villa Maipú, San Martín, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña María Esther González, argentina, nacida el seis de febrero de mil novecientos treinta y ocho, soltera, domiciliada en este vecindario, matrícula individual número tres millones setecientos treinta mil ciento ochenta y cinco; don Roberto Rodríguez, argentino, nacido el veinte de febrero de mil novecientos diez y seis, casado en primeras nupcias, matrícula individual número tres millones seiscientos catorce mil ciento setenta y nueve, domiciliado en este vecindario; don Edelmiro Morenza, argentino, nacido el primero de febrero de mil novecientos treinta y nueve, soltero, matrícula individual número cuatro millones dos cientos noventa y un mil setecientos sesenta y cuatro, domiciliado en este vecindario; doña Juana Re, italiana, nacida el veintitrés de junio de mil novecientos cuarenta, casada en primeras nupcias con don Juan Francisco Baroffio, domiciliada en Villegas número quinientos cuarenta y dos, Villa Maipú, San Martín, Provincia de Buenos Aires y de tránsito aquí y doña Luisa Ramona Denegri, argentina, nacida el siete de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro, casada en primeras nupcias con don Luciano Arturo Baroffio, domiciliada en Villegas número quinientos cuarenta y dos, Villa Maipú, San Martín, Provincia de Buenos Aires y de tránsito aquí, las dos nombradas con cédulas de identidad de la Policía Federal número cinco millones, seiscientos sesenta y cinco mil cuarenta y uno y cinco millones quinientos cincuenta y dos mil quinientos cincuenta y seis, respectivamente, todos los comparecientes hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que el señor Ulises Rafael González concurre a este otorgamiento por sí y en representación de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Oro Blanco, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", y del señor Pedro Lasota, argentino naturalizado, mayor de edad, divorciado, industrial, cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires, número quinientos cuarenta y nueve mil doscientos dos, domiciliado en la localidad de Las Breñas, Provincia de Chaco, acreditando las personerías invocadas y su habilidad para este acto en la siguiente forma: a) Estatutos de la Sociedad inscriptos en el Registro Público de Comercio de esta Capital el treintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número mil novecientos noventa y seis, folio veintiocho, libro cincuenta y dos de Estatutos Nacionales, Tomo A, los que en copia certificada por mí están agregados al folio doscientos treinta y siete del protocolo de mil novecientos sesenta y dos de este Registro a mi cargo, doy fe; b) Acta de Asamblea General Ordinaria número cuatro de diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, corriente al folio siete del libro de actas respectivo, correspondiente a la elección del actual Directorio y designación del señor Ulises Rafael González como Presidente del mismo, la que en copia certificada por mí, se encuentra incorporada al folio seiscientos ochenta del protocolo de mil novecientos sesenta y tres de este Registro a mi cargo, doy fe; c) Acta de Directorio número treinta y nueve de veintiséis de junio del año en curso, pasada al folio cuarenta y siete del Libro de Actas respectivo, relativa a la autorización para este otorgamiento, que he tenido a la vista en su original y en copia certificada por mí, agrego a este protocolo, doy fe; y d) Poder Especial para constituir sociedades de cualquier naturaleza otorgado por el señor Pedro Lasota a favor del señor Ulises Rafael González, el dos de marzo de mil novecientos sesenta y uno, ante el escribano de la localidad de Charata, Provincia del Chaco, don Ricardo Hugo Fernández Favarón, el que en testimonio debidamente legalizado tengo a la vista y en copia certificada por mí, agrego a este protocolo, doy fe. — Por su parte, el señor Juan Francisco Baroffio, concurre a este otorgamiento por sí y en representación de don Arturo Baroffio, italiano, nacido el tres de noviembre de mil novecientos diez y siete, casado en primeras nupcias con doña Inés Chiantore, industrial, domiciliado en Villegas número quinientos cuarenta y dos de Villa Maipú, San Martín, Provincia de Buenos Aires, cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones setecientos ochenta y dos mil ochenta y cinco acreditando la personería invocada por el poder especial que corre al folio quinientos cuarenta y dos de este mismo protocolo y Registro a mi cargo, doy fe. — Los demás nombrados concurren por su derecho propio. — Y los comparecientes, en el carácter invocado, Resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "TEXTIL CHARATEÑA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA"; b) El término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá objeto las siguientes actividades: Industriales: En general: la fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos textiles. — En especial: la manufactura o fábrica de tejidos, teñido y apresto de telas. — Comerciales: Compra, venta, importación o exportación de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. — Financieras: Aportes de Capital a personas o sociedades constituidas o a constituirse, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales y negociación y administración de créditos y valores mobiliarios, con exclusión de las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera concurso público. — d) El Capital Autorizado se fija en la suma de Diez Millones de pesos moneda nacional representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en Diez series de un millón de pesos moneda nacional cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de tres a seis miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de un voto. — Suscripción e Integración: La emisión de referencia que totaliza un valor nominal de dos millones de pesos moneda nacional, representado por veinte mil acciones de cien pesos cada una se suscribe e integra en dinero efectivo, en la siguiente forma: Oro Blanco, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, suscribe nueve mil acciones, integra noventa mil pesos moneda nacional, o sea el diez por ciento, Arturo Baroffio, suscribe cuatro mil ochocientas cincuenta acciones; integra el diez por ciento o sean cuarenta y ocho mil quinientos pesos moneda nacional; Juan Francisco Baroffio, suscribe dos mil cuatrocientas veinticinco acciones; integra el diez por ciento, o sean veinticuatro mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional; Luciano Arturo Baroffio, suscribe dos mil cuatrocientas veinticinco acciones; integra veinticuatro mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional; Ulises Rafael González, Pedro Lasota, Roberto Rodríguez, Edelmiro Morenza y María Ester González suscriben, cada uno de los nombrados, doscientas acciones; integran, respectivamente, el diez por ciento, o sean dos mil pesos moneda nacional; cada uno de ellos; y Luisa Denegri y Juana Re, suscriben, cada una de ellas, ciento cincuenta acciones e integran el diez por ciento, o sean mil quinientos pesos cada una de las nombradas. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a los siguientes accionistas: Presidente: señor Ulises Rafael González; Vicepresidente: señor Arturo Baroffio: Directores Titulares: señores Juan Francisco Baroffio, Luciano Arturo Baroffio, María Ester González y Roberto Rodríguez; Directores Suplentes: señor Pedro Lasota y Juana Re; Síndico Titular: señor Edelmiro Morenza; Síndico Suplente: señor Silvano Solagna. — Cuarto: Conferir Poder Especial a los señores Ulises Rafael González y Edelmiro Morenza, para que, en forma conjunta o indistinta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad para aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación y para que, una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Finalmente, el señor Luciano Arturo Baroffio, manifiesta: Que concede la más suficiente venia a su esposa doña Luisa Ramona Denegri para el otorgamiento de este acto y de todos los que fueren consecuencia necesaria del mismo. Leída que les fue a los comparecientes se ratifican de su contenido y firman, como acostumbran a hacerlo, por ante mí, que doy fe. — U. R. González. — María Ester González. — Juana Re. — Luisa R. Denegri. — Luciano A. Baroffio. — E. Morenza. — R. Rodríguez. J. F. Baroffio. — Hay un sello. — Ante mí: J. Luis Villarino. — Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años. — Cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en diez series de un millón de pesos moneda nacional cada serie. Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de seis con mandato por un año, siendo reelegibles. — Undécimo: El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación — Inspección General de Justicia N-18.498. Buenos Aires, noviembre 17 de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 14; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Textil Charateña Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", constituida en esta Cpital el 20 de julio de 1964, con la denominación de "Charata, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", cuyos estatutos obran de fs. 5 (fojas cinco) a fs. 8 (fojas ocho), con las modificaciones de fs. 18 y vta. (fojas diez y ocho y vuelta). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta la modificación de fs. 18 y vta. (fojas diez y ocho y vuelta) y la indicada de oficio a fs. 20 (fojas veinte). — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay una firma ilegible. — Carlos Suárez Anzorena Sub-Inspector General de Justicia. — Letrado Hay un sello que dice: "Ministerio de Educación y Justicia — Inspección General de Justicia". — Resolución Nº 975". — Es transcripción fiel, del Acta constitutiva y Estatutos, con sus modificaciones, y la Resolución número novecientos setenta y cinco de la Inspección General de Justicia, obrantes a fojas uno la primera, a fojas cinco a ocho vuelta los Estatutos, obrando las modificaciones a fojas dieciocho y dieciocho vuelta y a fojas veinte y uno la autorización, todas del expediente número dieciocho mil cuatrocientos noventa y ocho de la Inspección General de Justicia caratulado Charata — Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera. — Y agrega el compareciente: Que cumpliendo el requisito exigido por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y de acuerdo con lo dispuesto en la resolución aludida, deja constituída definitivamente la sociedad "Textil Charateña, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", que se regirá por los Estatutos protocolizados e insertos en esta escritura, de la que solicita se expida testimonio para su publicación posterior e inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos. — Previa lectura y ratificación firma el compareciente por ante mí: que doy fe. — U. R. González. — Hay un sello. — Ante mí: J. Luis Villarino. — Concuerda con su matriz que pasó al folio mil trescientos veinte del protocolo corriente del Registro quinientos ochenta y nueve, a mi cargo doy fe. — Para la interesada, expido este primer testimonio en nueve fojas de actuación notarial, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas: y llenados los demás requisitos legales previos, el señor Inspector General de Justicia — uno — Vale. — Sobre raspado: bajo, tengo, mobiliarios, junio, Baroffio, nueve, cuyo. — Vale. — Fdo. — J. Luis Villarino. — Está su sello.

Buenos Aires 2 de febrero de 1965.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.400 e.12|2 Nº 70.705 v.12|2|65

TRANSPORTES EL MAGO
Sociedad Anónima Comercial y de Mandatos y Servicios

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nis-


19650212

sen, secretaría del suscripto, se hace saber, por un día, el siguiente edicto: Primer Testimonio. Escritura número novecientos cincuenta y seis. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Pablo Roberto Amato, casado; don Rogelio Carlos di Paola, casado; don Juan Carlos Piuma, soltero; doña María Angélica Castillo, soltera; don Carlos Alberto De César, casado; doña Marta Isabel Giménez, casada; don Miguel Jaime Sarangelo, casado; don Miguel Angel Rodríguez, casado; doña Nélida Marta Sanguinetti, casada; y doña Martha Elena de Luque, casada; todos mayores de edad, vecinos de esta Capital, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto, en sus caracteres de socios constituyentes de "Transportes El Mago", Sociedad Anónima Comercial y de Mandatos y Servicios; y exponen: Que vienen por la presente a elevar a escritura pública, el acta constitutiva de dicha sociedad, los estatutos sociales, en su redacción definitiva, y la Resolución de la "Inspección General de Justicia de la Nación", que autoriza el funcionamiento de la misma, como sociedad anónima; todo lo cual resulta del expediente número diecisiete mil cuatrocientos sesenta, que tengo de manifiesto para este acto y que en lo pertinente dice así: "Acta constitutiva de "Transportes El Mago", Sociedad Anónima. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 4 días de noviembre de 1963, se reúnen los señores Pablo Roberto Amato, Rogelio Carlos di Paola, Juan Carlos Piuma, María Angélica Castillo, Carlos Alberto De César, Marta Isabel Giménez, Miguel Jaime Sarángelo, Miguel Angel Rodríguez, Nélida Marta Sanguinetti y Martha Elena de Luque, y resolvieron: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "TRANSPORTES EL MAGO", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y DE MANDATOS Y SERVICIOS (art. 1º). b) Su término de duración será de cincuenta años. (art. 2º). c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: por la compra, venta, permuta, importación, exportación y otorgamiento de toda clase de operaciones sobre bienes muebles, inmuebles, mercaderías, materias primas, productos elaborados o no, semovientes, valores, papeles de comercio y en especial por el desarrollo en todas sus formas, por cuenta propia y de terceros de operacionse de transporte de cargas. De Mandatos y Servicios: por el ejercicio de toda clase de representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones, como así de asesoramiento comercial y técnico-financiero, quedando excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales, con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. (art. 3º). d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 3.000.000, representado por 30.000 acciones de m$n. 100, valor nominal cada una, y dividido en cinco series de m$n. 600.000 cada serie. (art. 4º). e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, y de suplentes, cuyo mandato durará un año. (art. 7º). f) El ejercicio social cerrará el 28 de febrero de cada año. (art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emite y suscribe una serie denominada "A" de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación. Accionista. Acciones. Clase. Monto (m$n.). Pablo R. Amato. — 600. A. 60.000. — Rogelio C. di Paola. — 600. A. 60.000. — Juan C. Piuma. — 600. A. 60.000. — María A. Castillo. — 600. A. 60.000. — Carlos A. De César. — 600. A. 60.000. — Marta I. Giménez. — 600. A. 60.000. — Miguel J. Sarángelo. — 600. A. 60.000. — Miguel A. Rodríguez. — 60. A. 60.000. — Nélida M. Sanguinetti: 600. — A. — 60.000. — Martha E. de Luque. — 600. — A. — 60.000. — La integración se efectúa con el diez por ciento en dinero efectivo, con lo cual queda un capital suscripto de m$n. 600.000 e integrado de m$n. 60.000. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: señor Miguel Angel Rodríguez; Vicepresidente: señor Rogelio Carlos di Paola; Vocal: señor Juan Carlos Piuma; Síndico: señor Pablo Roberto Amato. — Cuarto: Autorizar a los señores Rogelio C. di Paola, y Pablo R. Amato, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias, para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización, para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación... Segundo: La duración de la sociedad es de cincuenta años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas... Cuarto: El capital social autorizado se fija en m$n. 3.000.000, representado por acciones de m$n. 100, valor nominal, cada una y dividido en cinco series iguales... Séptimo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de 3 y un máximo de 7, con mandato por un año, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea general. — Sus funciones serán numeradas, con imputación a "gastos generales" y|o a "utilidades líquidas y realizadas", del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio, se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección dos directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente; este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones, por mayoría de votos presentes .. Undécimo: El ejercicio social cerrará el veintiocho de febrero de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio, y comunicándola a la "Inspección General de Justicia". — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o|a fondos de reserva facultativos o de previsión, o|a cuenta nueva, o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años, contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas... "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia Nº 17.460. — Buenos Aires, 22 de abril de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 8; atento que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas, y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en en artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Transportes El Mago", Sociedad Anónima, Comercial y de Mandatos, y Servicios, constituida en esta Capital, el 4 de noviembre de 1963, bajo la denominación de "Transportes El Mago", Sociedad Anónima, cuyos estatutos obran de fs. 2 (fojas dos), a fs. 5 (fojas cinco), con las modificaciones de fs. 11 y vuelta (fojas once y vuelta), y de fs. 13 (fojas trece). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva, deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva introducida a fs. 11 y vta. (fojas once y vuelta), y fs. 13 (fojas trece). — Artículo 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — (Firmado): M. A. Mercader. — Hay un sello que dice: Miguel Amílcar Mercader. — Inspector General de Justicia. -- Resolución Nº 412". — Es copia fiel, doy fe. — Leída y ratificada, firman los comparecientes como acostumbran a hacerlo, ante mí, doy fe. — Pablo R. Amato. — Rogelio C. di Paola. —Juan Carlos Piuma. — María Angélica Castillo. — Carlos A. De César. — Marta Giménez. — Miguel Jaime Sarángelo. — M. A. Rodríguez. — Nélida M. Sanguinetti. — Martha E. de Luque. — Hay un sello. — Ante mí: A. F. Maloberti. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí, en el Registro ciento treinta, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad, expido primer testimonio, en cinco sellos numerados: del cero cero tres millones novecientos setenta y nueve mil trescientos seis, al presente, que sello y firmo, en el lugar y fecha de su otorgamiento. — A. F. Maloberti. — Hay un sello. — Escribano.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.280 e.12|2 Nº 70.722 v.12|2|65

YAVI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura número Quinientos Treinta y Nueve: En la ciudad de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, comparece, ante mí, Escribana autorizante, Julio Schreier, soltero, domiciliado en Campana, provincia de Buenos Aires, calle Rivadavia 84, de paso aquí, mayor de edad, de mi personal conocimiento, doy fe. Como de que concurre en nombre y representación de los señores: José Schreier, Roberto Morales, José Enrique Beller, Jorge Rubén Sturla Ricardo Mario Nieto, Francisco José Zárate, José Manuel Botas, Enrique Aidenbaum, Marcelo Isaac Marchili, y asimismo por su propio derecho, acreditando su personería con la escritura de poder, otorgada por ante mí, Escribana autorizante, con fecha dieciocho de setiembre del año en curso, al folio ochocientos noventa de este protocolo a mi adscripción, de ello, doy fe. Y dice, el compareciente, en el carácter invocado y dado que por Resolución N. novecientos noventa y nueve, del día veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro del Expediente número dieciocho mil setecientos cinco de la Inspección General de Justicia, se aprobó el Acta Constitutiva y Estatutos de "Yavi, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", constituida por el compareciente y sus representados con las salvedades indicadas por la Inspección General de Justicia y aceptadas por dicha sociedad viene de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias vigentes, a constituir por medio de este acto jurídico, con carácter definitivo dicha sociedad. — Acta Constitutiva: De acuerdo al Decreto número 3.329|63. En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los diez días del mes de septiembre de 1964, se reúnen los señores: José Schreier, Roberto Morales, José Enrique Beller, Jorge Rubén Sturla, Ricardo Mario Nieto, Francisco José Zárate, José Manuel Botas, Enrique Aidenbaum, Julio Schreier y Marcelo Isaac Marchili, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "YAVI, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: I) Comerciales: Por la compra y venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados y frutos del país, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. — II) Industriales: La fabricación y elaboración de productos metalúrgicos, químicos, textiles, plásticos y alimenticios. — III) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía, a corto y largo plazo y aporte de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades, creadas o a crearse, agente o mandataria para la colocación de acciones o debentures. La sociedad no realizará las operaciones previstas por el Art. 93 de la Ley 11.673 u otras operaciones para las cuales se requiera el concurso público. — IV) Agropecuarias: La explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o ajenos, la cría o engorde de cualquier clase de hacienda, de la agricultura para semillas de forrajes, forestación y explotación maderera, establecimientos apícolas, avícolas y tamberos (Art. 3º). — d) El Directorio estará compuesto de dos a nueve miembrs titulares cuyo mandato durará un año (Art. 7º). — e) El capital autorizado se fija en la suma de $ 3.000.000 (tres millones de pesos moneda nacional) representado por 30.000 acciones de $ 100 (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una y dividido en 30 series de $ 100.000 (cien mil pesos moneda nacional) cada una (Art. 4º). — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten seis series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: José Schreier, 500 (quinientas) acciones de la primera serie; Roberto Morales, 500 (quinientas) acciones de la primera serie; José Enrique Beller, 1.000 (mil) acciones de la segunda serie; Jorge Rubén Sturla, 1.000 (mil) acciones de la tercera serie; Ricardo Mario Nieto, 400 (cuatrocientas) acciones de la cuarta serie; Francisco José Zárate, 300 (trescientas) acciones de la cuarta serie; José Manuel Botas, 300 (trescientas) acciones de la cuarta serie; Enrique Aidenbaum, 1.000 (mil) acciones de la quinta serie; Julio Schreier, 500 (quinientas) acciones de la sexta serie; Marcelo Isaac Marchili, 500 (quinientas) acciones de la sexta serie. Todos los accionistas constituyentes han integrado en efectivo el 10% del valor suscripto; en consecuencia el capital efectivamente integrado de la sociedad se eleva a la suma de m$n. 60.000 (sesenta mil pesos moneda nacional). — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Julio Schreier; Vicepresidente: Roberto Morales; Vocal: José Schreier; Síndico Titular: Marcelo Isaac Marchili; Síndico Suplente: José Enrique Beller. — Cuarto: Autorizar a los señores Marcelo Isaac Marchili y Julio Schreier a fin de que en forma conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente incluso a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el Art. 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma conjunta o indistintamente. La sociedad anónima constituida con el nombre de "Yavi, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", se rige por los presentes Estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Estatutos: Artículo Dos: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años. — Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de m$n. 3.000.000 (tres millones de pesos moneda nacional) representado por acciones de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una y dividido en 30 series iguales. — Artículo Séptimo: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de nueve con mandato por un año, siendo reelegibles. — Artículo Once: El ejercicio cerrará el 31 de diciembre de cada año. Resolución de la Inspección General de Justicia: "Buenos Aires, noviembre 24 de 1964. Visto lo solicitado a fs. 9 atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1) Téngase por comprendido dentro de lo previsto en el artículo 2 del Decreto N. 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio a la Sociedad "Yavi, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 10 de setiembre de 1964, cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta), con la modificación de fs. 12 vta. (fojas doce vuelta). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta la modificación del acta constitutiva en la forma que obra a fs 12 vta. (fojas doce vuelta). — 2) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Carlos Suárez Anzorena, Subinspector de Justicia. Letrado. Está su sello. Resolución N. 999. Lo transcripto es copia fiel, doy fe; así como de que el compareciente expresa que deja constituida definitivamente la Sociedad "Yavi, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria" a los efectos del cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio. Leída, que le fue, se ratifica y la firma por ante mí, doy fe. Julio Schreier. Está mi sello ante mí, Marta L. de Palomino Agudelo. Concuerda con su original, doy fe. — Marta L. de Palomino Agudelo (Escribana). — Slraspado: "su término de duración", Vale.

Buenos Aires, febrero 1º de 1965. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 9.040 e.12|2 Nº 70.751 v.12|2|65

GRAND-VILLE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, de Mandatos y Representaciones

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número mil setecientos sesenta y tres. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los dos

días do noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don José Bonanno, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con María de la Concepción Delgado, con Cédula de Identidad número tres millones trescientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y seis, de la Capital; don Antonio Manuel Bonanno, argentino, comerciante, soltero, con Cédula de Identidad número cinco millones ciento sesenta mil ciento veintiséis, de la Capital; doña María de la Concepción Delgado de Bonanno, española, quehaceres domésticos, casada en primeras nupcias con José Bonanno, con Cédula de Identidad número cinco millones doscientos un mil ciento ochenta y tres, de la Capital, los tres domiciliados en la calle Mármol número cincuenta, cuarto piso; don Ricardo Delgado, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad número tres millones treinta y un mil setecientos ochenta y cuatro, de la Capital, domiciliado en la Avenida Montes de Oca dos mil ciento veintiuno; don Homero Luna, argentino, mecánico, soltero, con Cédula de Identidad número tres millones cuatrocientos dos mil quinientos setenta y cinco, de la Capital, domiciliado en la Avenida Leandro N. Alem mil ciento diez; don Inocencio Ricardo Bellini, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Elsa Justina Dalmaso, con Cédula de Identidad número dos millones setenta y tres mil cuatrocientos uno, de la Capital, domiciliado en la calle Larrazábal trescientos treinta y siete; don Alberto Tobelem, argentino, Contador Público, soltero, con Cédula de Identidad número dos millones setecientos cuarenta y tres mil setecientos cinco de la Capital, domiciliado en la calle Vilela cuatro mil seiscientos ochenta y cuatro, todos vecinos de esta ciudad; don Juan Bautista Benza, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con María Elera Barcia, con Cédula de Identidad número un millón ciento sesenta mil setecientos ochenta y cuatro de la Capital, domiciliado en la calle Cinco de Julio ciento ochenta y dos de la localidad de Vicente López; doña María Elena Barcia de Benza, argentina, quehaceres domésticos, casada en segundas nupcias con Juan Bautista Benza, con Libreta Cívica número dos millones quinientos ochenta y dos mil seiscientos treinta y nueve, domiciliada en la calle Cinco de Julio número ciento ochenta y dos, Vicente López y don Luis Mario Bivort, argentino, Contador, casado en primeras nupcias con Esther Teresa Vidoni, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones quinientos cincuenta y tres mil seiscientos diecinueve, domiciliado en la calle Echeverría mil quinientos noventa de Vicente López, estos tres últimos vecinos de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, todos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que con fecha cuatro de junio de mil novecientos sesenta y cuatro y por instrumento privado suscripto por todos los otorgantes, fundaron provisoriamente la sociedad anónima que girará con la denominación de "Grand-Ville, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, de Mandatos y Representaciones" cuyo estatuto con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia fue aprobado por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, según Resolución P. J. cero cero mil seiscientos veinte de fecha primero de octubre del año en curso, recaída en el expediente número dieciocho mil ciento treinta y cuatro|uno|sesenta y cuatro, promovido ante la Inspección General de Justicia. — Que a los efectos de dejar definitivamente constituida la sociedad anónima de que se trata y de acuerdo a las disposiciones legales en vigencia, los comparecientes vienen por este acto a elevar a escritura pública el Acta Constitutiva y el Estatuto Social en sus textos aprobados y la Resolución Ministerial que autoriza su funcionamiento como sociedad anónima, todo ello en la forma y términos en que instruye el mencionado expediente que tengo a la vista para este acto, doy fe y cuyos elementos transcriptos en el orden enunciado, dicen: "Acta de Constitución de "Grand-Ville, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, de Mandatos y Representaciones". — En la ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen en el domicilio de la calle Montes de Oca 1102, las personas que suscriben la presente acta, todas mayores de edad y hábiles para contratar. Preside la reunión el señor José Bonanno quien manifiesta que el acto tiene por objeto resolver los puntos descriptos a continuación, los que merecieron aprobación unánime de los concurrentes: Primero: Constituir una sociedad que se denominará "GRAND-VILLE, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, DE MANDATOS Y REPRESENTACIONES" y aprobar los estatutos sociales cuyo texto se transcribe por separado y que forma parte integrante de la presente acta. — Segundo: Emitir las dos primeras series de acciones ordinarias, todas del tipo "A" con derecho a cinco votos por acción, las que resultan suscriptas totalmente conforme al siguiente detalle: José Bonanno, 4.000 acciones, por un valor de m$n. 400.000. — María de la Concepción Delgado de Bonanno, 4.000 acciones, por un valor de m$n. 400.000. — Antonio Manuel Bonanno, 4.000 acciones, por un valor de m$n. 400.000. — Ricardo Delgado, 4.000 acciones por un valor de m$n. 400.000. — Juan Bautista Benza, 1.000 acciones por un valor de m$n. 100.000. — Homero Luna, 1.000 acciones, por un valor de m$n. 100.000. — Inocencio Ricardo Bellini 500 acciones, por un valor de m$n. 50.000. — María Elena Barcia de Benza, 500 acciones, por un valor de m$n. 50.000. — Alberto Tobelem, 500 acciones, por un valor de m$n. 50.000 y Luis Mario Bivort, 500 acciones, por un valor de m$n. 50.000.

— Es decir, que se han suscripto veinte mil acciones, por un total de dos millones de pesos moneda nacional. — Tercero: Integrar en efectivo el diez por ciento de las acciones suscriptas respectivamente por cada uno de los presentes, es decir doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000), cantidad ésta que será depositada en el Banco de la Nación Argentina. El saldo será integrado por los accionistas en la época, forma y condiciones que oportunamente determine el directorio. — Cuarto: Establecer en siete el número de directores de la sociedad, resultando electos los siguientes: señor José Bonanno para presidente; señor Antonio Manuel Bonanno para vicepresidente; señores Inocencio Ricardo Bellini, Ricardo Delgado, Homero Luna y señoras María de la Concepción Delgado de Bonanno y María Elena Barcia de Benza para directores. Para síndico titular el señor Luis Mario Bivort y para síndico suplente el señor Juan Bautista Benza. Todos los electos durarán en sus mandatos hasta la realización de la primera asamblea general ordinaria de accionistas que realice la sociedad. — Quinto: Autorizar a los señores Luis Mario Fivort y Alberto Tobelem, para que, ya sea en forma conjunta, separada, alternativa o indistintamente, realicen los trámites necesarios a fin de obtener la personería jurídica quedando facultados para aceptar las modificaciones, ampliaciones y|o enmiendas que exija la Inspección General de Justicia, incluso el cambio de denominación. Quedan igualmente autorizados para efectuar todos los trámites y diligencias que fueran necesarios para dejar definitivamente constituida a la socedad, otorguen la escritura pública de constitución definitiva, ejercitando los poderes que en legal forma les hayan conferido todos los accionistas constituyentes e inscriban la sociedad en el Registro Público de Comercio. Labrada y leída que le fue la presente acta, se firma en prueba de conformidad por todos los presentes. José Bonanno. Bonanno. María D. de Bonanno. R. Delgado, Juan Benza, Homero Luna, I. R. Bellini, María Elena Barcia. A. Tobelem. Luis Mario Bivort. En mi carácter de escribano adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 368 de esta Capital, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de: don José Bonanno, don Antonio Manuel Bonanno, doña María de la Concepción Delgado de Bonanno, don Ricardo Delgado, don Juan Bautista Benza, don Homero Luna, don Inocencio Ricardo Bellini, doña María Elena Barcia de Benza, don Alberto Tobolem y don Luis Mario Bivort y que las mismas han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, a 4 de junio de 1964. Conste. Hay un sello. — Augusto Mario Craviotto". — Estatutos de Grand-Ville Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera de Mandatos y Representaciones". Título I. — Nombre, domicilio, donación y objeto. — Artículo primero: Con la denominación de "Grand-Ville Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera de Mandatos y Representaciones", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Bs. As. El directorio podrá establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero pudiendo fijarles o no un capital determinado. — Artículo segundo: El término de duración de la sociedad queda fijado en noventa y nueve años a partir de la inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio, pudiendo dicho plazo ser disminuido o prorrogado por resolución de una asamblea general de accionistas. — Artículo tercero; La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a) Comercial: compra, venta, permuta, importación, exportación, comisión al por mayor y al por menor de bienes, mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, y en especial de automotores, sus repuestos y accesorios y explotación de talleres mecánicos y estaciones de servicios. Explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeros, diseños y modelos industriales, su negociación en el país o fuera de el. b) Industrial: Fabricación, reparación y montaje de materias primas, productos y subproductos metalúrgicos y electrometalúrgicos, maquinarias, repuestos y accesorios vinculados con la industria automotriz; c) Financiera: Préstamos con o sin garantía a corto o a largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. — Se excluyen las operaciones correspondientes a lo comprendido en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera el concurso público; d) Mandatos y Representaciones: Ejercer mandatos y representaciones, agencias, comisiones, consignaciones, distribuciones, gestiones de negocios y adminstración de bienes capitales y empresas en general. — Artículo cuarto: Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos de comercio, contratos y operaciones que se relacionen con su objeto social. — Título II.

— Capital social y acciones. — Artículo quinto; El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cien mil acciones ordinarias, al portador, de cien pesos moneda nacional cada una, agrupadas en series de un millón de pesos moneda nacional cada una. Las acciones podrán ser del tipo "A", con derecho a cinco votos y del tipo "B", con derecho a un voto, cada una, respectivamente. — Las series pendientes de emisión correspondientes al capital autorizado, se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que el directorio determine, pudiendo ser del tipo "A" o "B". — Artículo sexto: La asamblea de accionistas podrá elevar el capital autorizado hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional en acciones ordinarias al portador de mil pesos moneda nacional cada una, del tipo "A" o "B", agrupadas en series de un millón de pesos moneda nacional cada serie. La asamblea que resuelve el aumento podrá delegar en el directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago de las mismas. El acta de la asamblea en que se resuelva el aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública. El aumento se hará conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Para toda emisión de acciones ya sea dentro del capital autorizado originario o por sobre el mismo, se observarán las siguientes reglas: a) El sellado sobre el capital se oblará en oportunidad en que se resuelva cada emisión de acciones, debiendo la resolución ser elevada a escritura pública e inscribirse en el Registro Público de Comercio; b) Todas las emisiones de acciones deberán ser anunciadas por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. Sólo se anunciará como capital autorizado el del artículo quinto con más los aumentos efectuados, según las prescripciones de este artículo. En todo caso de aumento de capital, deberán guardarse las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. — Artículo séptimo: La suscripción, posesión de acciones y|o certificados provisorios llevan implícitas, la obligación de someterse a los presentes estatutos, o a las resoluciones de las asambleas y en lo no previsto por aquéllos, a lo dispuesto por el Código de Comercio. — Artículo octavo: En las nuevas emisiones de acciones que se resuelvan, tendrán derecho de preferencia, sin distinción de categorías, los accionistas anteriores para suscribir las mismas en proporción a las acciones que cada uno posea, excepto que la emisión sea destinada en interés de la sociedad al pago de bienes no dinerarios, debiendo ejercer tal derecho dentro de los quince días posteriores a la última de tres publicaciones que se efectuarán en el Boletín Oficial, anunciando la emisión. — Artículo noveno: Se establecen los siguientes requisitos: a) Puede emitirse títulos por más de una acción; b) Serán numeradas, selladas y firmadas por dos directores y contendrán los demás recaudos a que se hace mención en el artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio. Una de las firmas podrá ser en facsímil; c) Son indivisibles, no reconociendo la sociedad más de un solo propietario por cada acción; d) Hasta tanto no sean totalmente integradas, se emitirán certificados nominativos provisorios suscriptos en igual forma que las acciones, los cuales una vez integrados totalmente serán canjeados por los títulos definitivos. — Artículo décimo: En caso de mora en la integración, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial, el directorio queda facultado para adoptar alguno de los siguientes procedimientos: a) Imponer un interés punitorio de hasta el uno por ciento mensual por las cuotas atrasadas; b) Exigir judicialmente el pago de las mismas más sus intereses; c) Ordenar la venta en remate público por cuenta del deudor, quedando éste responsable por el saldo deudor que pudiera quedar. De existir excedente, se le entregará al mismo. A todos los accionistas en iguales condiciones se les aplicará el mismo procedimiento. — Artículo décimo primero: El directorio o la asamblea, en su caso, quedan autorizados para entregar acciones del tipo "A" o "B", cuya emisión haya sido destinada al pago de todo o parte del precio de bienes u otros valores que adquiera la sociedad, como así también para aceptar bienes y|o valores en pago total o parcial de lo adeudado por acciones suscriptas, siempre que los precitados aportes incorporados al activo social como parte integrante del mismo, representen un valor equivalente a las acciones entregadas en pago, debiendo presentarse a la Inspección General de Justicia la documentación respectiva. — Debentures. — Artículo décimo segundo: La sociedad por resolución del directorio podrá emitir debentures con o sin garantía, dentro o fuera del país, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias pertinentes, en las condiciones, plazos, intereses, garantías y amortizaciones que estime conveniente.

— Título III. — Dirección y Administración. — Artículo décimo tercero: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de tres a nuevo miembros titulares. La asamblea fijará en cada caso el número de directores y podrá asimismo, designar directores suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. El mandato de los directores será de un año, pudiendo ser reelectos indefinidamente. El mandato se considerará prorrogado hasta tanto la asamblea general celebrara en los plazos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, elija los reemplazantes. El directorio se reunirá cuando lo convoque el presidente o a pedido del síndico y por lo menos una vez al mes. Estarán en quórum con la presencia de la mayoría de sus miembros, debiéndose adoptar las resoluciones por mayoría de votos presentes. El presidente o quien lo reemplace, tendrá en caso de empate, voto de decisión. Los directores depositarán en garantía de su gestión en la sede social, cien acciones de la sociedad. En el caso de vacante en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección. — Artículo décimo cuarto: El directorio en la primera sesión que celebre luego de su elección, designará quienes desempeñarán los cargos de presidente y vicepresidente. El vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al presidente en caso de ausencia o impedimento temporario o definitivo del mismo. — Los directores podrán hacerse representar en el directorio por otro director mediante carta poder, sin perjuicio de las responsabilidades del poderdante por las resoluciones adoptadas. — Artículo décimo quinto: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Administrar los negocios, bienes e intereses de la sociedad con amplias facultades de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y presentes Estatutos. Podrá, en consecuencia, disponer, vender, comprar y permutar bienes raíces, muebles y semovientes constituir, aceptar, transferir, registrar, ejecutar y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real, dentro y fuera del país; adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos, pagaderos a particulares, por los Estados Nacionales, Provinciales, Municipales o por otras reparticiones autónomas, o de los Estados extranjeros, tomar en firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales y provinciales y|o reparticiones autónomas, del Estado y Poderes Públicos extranjeros; b) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; girar cheques contra fondos depositados o en descubierto y extraer depósitos; retirar títulos, acciones y valores, caucionarlos, girar, librar, aceptar, endosar, descontar y renovar letras, valores, cheques, giros, pagarés y otros efectos de comercio; tomar dinero pres-

tado con o sin garantías reales o personales; solicitar y pedir apertura de cartas de créditos y firmar la documentación necesaria; otorgar garantías prendarias y fianzas requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; firmar trust-receipts y de constituir a la sociedad en depositaria; reconocer o confesar obligaciones; operar con el Banco Central de la República Argentina en cuanto a las operaciones que permitieran realizar con particulares su carta orgánica y legislación vigente, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional de la Nación Argentina y con los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias, creadas o a crearse en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; c) Expedir cartas de créditos; d) Celebrar contratos de consignación y gestión de negocios; celebrar contratos de depósitos usuales en el comercio para el giro de los negocios sociales; estipular sus condiciones; e) Renunciar a plazos corridos y a prescripciones ganadas; transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; f) Suscribir, comprar y vender títulos y acciones de otras sociedades, adquirir su activo y pasivo; formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o participar en sociedades ya formadas, afines con su objeto; g) Cobrar o percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros, a quienes la sociedad represente y otorgar recibos y descargos; h) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; i) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas y de estos estatutos; j) Adquirir y transferir marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención; k) Resolver todo aquello que no estando previsto en los estatutos no competa a las Asambleas Generales; l) Nombrar Gerentes y Subgerentes, crear los empleos que juzgue necesarios y fijar sus remuneraciones; m) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos, ya sea a favor de Gerentes, Subgerentes, apoderados, agentes y representantes o terceros. Nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración y condiciones; n) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiere conferido a sus miembros o extraños para desempeñar los puestos de que trata el inciso anterior; ñ) Nombrar a miembros o no del Directorio para que concurran a absolver posiciones, prestar declaraciones o indagatorias ante los jueces del Trabajo, en lo Civil, en lo Comercial, en lo Criminal o funcionarios que actúen en virtud de leyes o decretos en vigor; así como también para promover y contestar todas las acciones judiciales, administrativas, sumarios y cualquier clase de juicio en que la sociedad sea parte; o) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias y resolver dentro de los diez días de recibidos los pedidos que al efecto formulen los accionistas; presentar anualmente a la Asamblea General, la Memoria anual, confeccionar el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas; fijar las amortizaciones y castigos que considere convenientes proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales; p) Disponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades líquidas y realizadas comprobadas por balances confeccionados en forma legal, siempre bajo la responsabilidad de los directores y síndicos que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; q) Disponer las emisiones de acciones dentro de la suma y condiciones que fijen estos estatutos, en la forma y oportunidades que considere convenientes; r) Ejecutar todos los actos de administración y disposición que sean requeridos a cuyo efecto el Directorio tendrá los poderes especiales a que se refieren los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comerció, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; s) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que resuelva, de conformidad con la ley 8.865 o las que se dicten en adelante. La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa de manera alguna limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Artículo décimo sexto: El Presidente de la sociedad o el Vicepresidente, indistintamente, tienen la representación legal de la sociedad. Todo documento por el cual la sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones deberá llevar la firma del Presidente con la de otro Director. Sin perjuicio de lo indicado en el inciso ñ) del artículo décimo quinto, el Directorio podrá designar apoderados generales o especiales a miembros del Directorio o no, a quienes se les conferirá poder para el uso de la firma social, con el alcance que en cada caso se especificará. Esas designaciones deberán ser elevadas a escritura pública. — Artículo décimo Séptimo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular a quien reemplazará un suplente, en su caso, designado por la asamblea anual, con las facultades que determina el artículo 340 del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. La asamblea fijará la remuneración del síndico. — Asambleas. — Artículo Décimo Octavo: Las asambleas se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio y las citaciones se efectuarán por medio de publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco días y comenzarán con diez días de anticipación a la fecha de la Asamblea en primera convocatoria, y durante tres días con ocho días de anticipación, para la segunda convocatoria. — Artículo Décimo Noveno: Todas las asambleas ordinarias como las extraordinarias aun las determinadas en el artículo 354 del Código de Comercio se celebrarán en primera convocatoria, con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas y con cualquier número de acciones en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. Cada acción ordinaria tendrá derecho a los votos establecidos en el artículo quinto de estos Estatutos, con las limitaciones que establece el artículo 350 del Código de Comercio. — Artículo vigésimo: Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituidos mediante carta-poder dirigida al Directorio. Para poder intervenir en las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, con anticipación de tres días como mínimo, a la fecha señalada para su celebración. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y en su ausencia, por el Vicepresidente. En ausencia de ambos, presidirá la misma el Director o accionista que designe la Asamblea. — Balance, Utilidades y Fondo de Reserva. — Artículo Vigésimo Primero: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del inventario y balance general a practicarse el 31 de marzo de cada año, se distribuirán en el orden siguiente: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) Los honorarios del Directorio y Síndico; c) El saldo se distribuirá entre los accionistas en proporción al capital integrado o tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio, resuelva la Asamblea. La asamblea de Accionistas, podrá modificar la fecha de cierre del ejercicio, debiendo inscribir dicha modificación en el Registro Público de Comercio y dar cuenta de ello a la Inspección General de Justicia. — Artículo Vigésimo Segundo: Los dividendos que no fueran cobrados por sus beneficiarios dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago, quedarán prescriptos a favor de la sociedad y serán acreditados al fondo de reserva legal. — Disolución y Liquidación. — Artículo Vigésimo Tercero: Disuelta la sociedad será liquidada por el Directorio con la fiscalización del Síndico, a menos de una decisión contraria de la asamblea que se cite al efecto. Una vez cubiertas todas las deudas sociales y los gastos de la liquidación el excedente corresponderá a todos los accionistas en proporción al capital integrado y tenencia de cada uno. — José Bonanno. — Bonanno. — María D. de Bonanno. — R. Delgado. — Juan Benza. — Homero Luna. — I. R. Bellini. — María Elena Barcia. — A. Tobelem. — Luis Mario Bivort. — En mi carácter de Escribano Adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 368 de esta Capital, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de: don José Bonanno, don Antonio Manuel Bonanno, doña María de la Concepción Delgado de Bonanno, don Ricardo Delgado, don Juan Bautista Benza, don Homero Luna, don Inocencio Ricardo Bellini, doña María Elena Barcia de Benza, don Alberto Tobelem y don Luis Mario Bivort y que las mismas han sido puestas en mi presencia. Buenos Aires, a 4 de junio de 1964. — Conste. Hay un sello. Augusto Mario Craviotto". Buenos Aires, 10 Oct. 1964. Visto el Expediente N—18.134|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Grand-Ville Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera de Mandatos y Representaciones", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Jusicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|962, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Gran-Ville, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera de Mandatos y Representaciones", constituida en esta Capital con la denominación de "Automotores Gran Bourg, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera de Mandatos y Representaciones el 4 de junio de 1964, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho vuelta (8 vta.) con las modificaciones de fojas catorce (14) a quince vuelta (15 vta.). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas diecinueve (19). Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. Aramburú. Resolución P. J. Nº 001.620'.' — Lo Transcripto es copia fiel de sus originales corrientes de fojas una a doce vuelta. Acta constitutiva y Estatutos con las modificaciones de fojas catorce a diecisiete vuelta y resolución ministerial corriente a fojas veinte, todas del expediente de referencia que tengo a la vista para este acto, doy fe. Y los comparecientes agregan que habiendo cumplido en su carácter de socios fundadores de "Gran-Ville, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera de Mandatos y Representaciones", con las disposiciones prescriptas en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio en la forma de que se instruye en las actuaciones producidas, dejan por este acto definitivamente constituida la sociedad anónima de que se trata, la que se regirá por el Estatuto preinserto. — Leída y Ratificada la firman por ante mí, doy fe. — José Bonanno. — A. M. Bonanno. — Concepción D. de Bonanno. — R. Delgado. — Homero Luna. — I. R. Bellini. — A. Tobelem. — Juan Benza. — María Elena Barcia. — Luis Mario Bivort. — Hay un sello. Ante mí: Augusto Mario Craviotto. Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio tres mil trescientos veintidós y queda en el Registro trescientos sesenta y ocho de mi adscripción, doy fe. Para la Sociedad Interesada expido este primer testimonio en once sellos de actuación notarial numerados: cuatro millones setenta y un mil ciento cincuenta y uno al cincuenta y dos y del: cuatro millones setenta y un mil ciento cincuenta y cinco al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — E|L.: "Juan Benza: Homero Luna; I. R. Bellini; María Elena Barcia", vale. — Fdo.: Esc. Augusto M. Craviotto.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 33.280 e.12|2 Nº 70.767 v.12|2|65

PARIMA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Doscientos Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen los señores: Mariano de Pedro y María Frascini de de Pedro, casados, domiciliados en Condarco cuatrocientos quince; Carlos Alberto Roffo, soltero, domiciliado en Gustavo Riccio ciento cincuenta y dos; María Elena Roffo, soltera, con igual domicilio que el anterior; Sara Ethelia Bombelli, soltera, domiciliada en Arenales tres mil treinta y nueve; Alicia Carolina Bombelli, soltera, domiciliada en Arenales tres mil treinta y nueve; Venancio Garay, soltero, domiciliado en Cochrane tres mil treinta y tres; Norma Rasia de Montoli, casada, domiciliada en General Hornos mil ciento noventa y cuatro; Manuel Raymundo Raffaini, soltero, domiciliado en Solís ciento sesenta y Elma Bellusci, soltera, domiciliada en Pedernera doscientos setenta y cinco, todos mayores de edad y de este vecindario, a quienes conozco, doy fe y dicen: Que habiendo cumplido las condiciones prescriptas por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código citado, vienen por este acto a constituir definitivamente la Sociedad Anónima: "Parima Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", cuya acta de constitución, Estatutos que la regirán y resolución de la Inspección General de Justicia que la autoriza para funcionar como anónima, constan en el expediente "Parima Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", iniciado ante el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que yo, el autorizante, tengo a la vista y copiados dicen así: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 19 días del mes de Noviembre de 1964, se reúnen los señores: Mariano de Pedro y María Frascini de de Pedro, casados, domiciliados en Condarco 415; Carlos Alberto Roffo, soltero, domiciliado en Gustavo Riccio 152; María Elena Roffo, soltera, domiciliada en Gustavo Riccio 152; María Ethelia Bombelli, soltera, domiciliada en Arenales 3039; Alicia Carolina Bombelli, soltera, domiciliada en Arenales 3039; Venancio Garay, soltero, domiciliado en Cochrane 3033; Norma Rasia de Montoli, casada, domiciliada en General Hornos 1194; Manuel Raymundo Rafaini, soltero, domiciliado en Solís 160 y Elma Bellusci, soltera, domiciliada en Pedernera 275, todos argentinos y mayores de edad y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguintes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "PARIMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA" (Art. 1º). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías, y productos en general, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. — b) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de materiales de construcción, textiles, metalúrgicos y plásticos. — c) Financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley, no realizando las operaciones del Art. 93 de la ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público. — d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago. — e) Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolo ganaderas y forestales; cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compra venta de haciendas, cereales y productos forestales (Art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en m$n. 5.000.000 representado por 50.000 acciones de m$n. 100. valor nominal cada una y dividido en 25 series de m$n. 200.000 cada serie (Art. 4º). — e) El Directorio estará compuesto de 3 a 8 miembros titulares cuyo mandato durará 1 año (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten 5 series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, según se detalla a continuación: Suscripción - Integración. — Accionistas. Acciones. — Clase. — Monto suscripto. — Monto integrado. — Mariano de Pedro, 1.000. — Ord. 100.000. — 10.000. — María cieras: Mediante aporte o inversiones de F. de de Pedro, 1.000. — Ord. 100.000. — 10.000. — Carlos A. Roffo, 1.000. — Ord. 100.000. — 10.000. — María E. Roffo, 1.000. — Ord. 100.000. — 10.000. — Sara E. Bombelli, 1.000. — Ord. 100.000. — 10.000. — Alicia C. Bombelli, 1.000. — Ord. 100.000. — 10.000. — Venancio Garay, 1.000. — Ord. 100.000. — 10.000. — Norma R. de Montoli, 1.000. — Ord. 100.000. — 10.000. — Manuel Raymundo Raffaini, 1.000. — Ord. 100.000. — 10.000. — Elma Bellusci, 1.000. — Ord. 100.000. — 10.000. — La integración se efectúa en dinero. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Mariano de Pedro; Vice Presidente: María de Frascini de de Pedro; Vocal: Elma Bellusci; Síndico Titular: Norma Rasia de Montoli y Síndico Suplente: Venancio Garay. — Cuarto: Autorizar a los señores Mariano de Pedro y María Frascini de de Pedro a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y la

autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Estatutos: ... 2) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años... 4) El capital social autorizado se fija en cinco millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos m|n. valor nominal cada una y dividido en veinticinco series de doscientos mil pesos cada serie... 7) La Dirección y Administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas entre un mínimo de 3 y un máximo de 8 con mandato por 1 año siendo reelegibles ... 11) El ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año... Mariano de Pedro. — María F. de de Pedro. — C. A. Roffo. — M. E. Roffo. — S. Bombelli. — A. Bombelli. — V. Garay. — Norma R. de Montoli. — M. Raffaini. — Elma Bellusci. — Nº 10.052. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1964. Visto: Lo solicitado a fs. 9; aento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requistios que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el decreto número 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo 2º del decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Parima Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta Capital el día 19 de noviembre de 1964 y cuyos estatutos obran de fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta. — 2. — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — M. A. Mercader. — Resolución Nº 1.098. — f|jdm. — Lo relacionado y transcripto concuerda con las constancias obrantes en el expediente "Parima Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", solicita personería jurídica que tengo a la vista, de que doy fe y en tal carácter los comparecientes continúan diciendo: Que de acuerdo con lo establecido por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, dejan definitivamente constituida la Sociedad Anónima denominada: "Parima Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", dejando elevados a escritura pública los Estatutos de la misma y Resolución de la Inspección General de Justicia transcriptos precedentemente, pidiéndome a mí, el Escribano autorizante, expida copia de esta escritura para su inscripción posterior en el Registro Público de Comercio. — Se hace constar que el impuesto fiscal correspondiente a esta operación, fue abonado sobre el total del capital suscripto, o sea sobre la suma de un millón de pesos moneda nacional. — Leída que les fue, se ratifican de su contenido y así la otorgan y firman, por ante mí, doy fe. — Mariano de Pedro. — María F. de de Pedro. — C. A. Roffo. — M. E. Roffo. — S. Bombelli. — A. Bombelli. — V. Garay. — Norma R. de Montoli. — M. Raffaini. — Elma Bellusci. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto Ricardo Amado. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro ciento noventa y ocho de mi adscripción. — Para la Sociedad Anónima expido este primer testimonio en seis sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del cuatro millones doscientos sesenta y cinco mil cuatrocientos noventa y cuatro al presente Serie A. que sello y firmo en Buenos Aires, a siete de enero de mil novecientos sesenta y cinco. — Sobre raspado. representaciones — mínimo — con — ordinarios — Elma. Vale. — Hay un sello: Alberto Ricardo Amado. Escribano.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.800.— e.12|2 Nº 70.800 v.12|2|65.

MOQUEHUA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número mil doscientos diez. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí. escribano autorizante, comparecen los señores: Genaro Presta y Beatriz Eloísa Dominguez de Presta, casados, domiciliados en Condarco cuatrocientos quince; Hermelinda Bellusci, soltera, domiciliada en Condarco cuatrocientos quince; Hilda Bellusci de Andrés, casada, domiciliada en Pedernera doscientos setenta y cinco; Ida Ginevra de Pierini, casada, domiciliada en Eugenio Garzón tres mil cuatrocientos ochenta y ocho; Carlos Humberto Armando Pierini, casado, domiciliado en Eugenio Garzón tres mil cuatrocientos ochenta y ocho; Carlos David Pierini, soltero, domiciliado en Eugenio Garzón tres mil cuatrocientos ochenta y ocho; Enrique Germán Sánchez y Julia Mavel Bellusci de Sánchez, casados, domiciliados en Doblas ciento sesenta y Manuel Raymundo Raffaini, soltero, domiciliado en Solís ciento sesenta, todos mayores de edad y de este vecindario, a quienes conozco, doy fe y dicen: Que habiendo cumplido las condiciones prescriptas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código citado, vienen por este acto a constituir definitivamente la Sociedad Anónima "Moquehuá, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", cuya Acta de constitución, Estatutos que la regirán y Resolución de la Inspección General de Justicia que la autoriza para funcionar como anónima, constan en el expediente: "Moquehuá, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria Financiera y Agropecuaria", solicita personería jurídica iniciado ante el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que yo, el autorizante, tengo a la vista y copiados dicen así: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 25 días del mes de noviembre do 1964, se reúnen los señores Genaro Presta y Beatriz Eloísa Domínguez de Presta, casados, domiciliados en Condarco 415; Hermelinda Bellusci, soltera, domiciliada en Condarco 415; Hilda Bellusci de Andrés, casada, domiciliada en Pedernera 275; Ida Ginevra de Pierini, casada, domiciliada en Eugenio Garzón 3488; Carlos Humberto Armando Pierini, casado, domiciliado en Eugenio Garzón 3488; Carlos David Pierini, soltero, domiciliado en Eugenio Garzón 3488; Enrique Germán Sánchez y Julia Mavel Bellusci de Sánchez, casados, domiciliados en Doblas 160, y Manuel Raymundo Raffaini, soltero, domiciliado en Solís 160, todos argentinos y mayores de edad y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "MOQUEHUA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA" (Art. 1º). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas, elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. — b) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de materiales de construcción, textiles, metalúrgicos y plásticos. — c) Financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento, administración y construcción en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley, no realizando las operaciones del Art. 93 de la ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público. — d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y constitución en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago. — e) Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolo ganaderas y forestales; cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compra venta de haciendas, cereales y productos forestales (Art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en m$n. 10.000.000 representado por 100.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en 50 series de m$n. 200.000 cada serie (Art. 4º). — e) El Directorio estará compuesto de 3 a 8 miembros titulares cuyo mandato durará 1 año (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten diez series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, según se detalla a continuación. — Suscripción. Integración. — Accionistas. Acciones. Clase. Monto suscripto. Monto integrado. — Genaro Presta, 2.000 Ord. — 200.000 — 20.000; Beatriz Eloísa D. de Presta, 2.000 Ord. — 200.000 — 20.000; Hermelinda Bellusci, 2.000 Ord. — 200.000 — 20.000; Hilda Bellusci de Andrés, 2.000 Ord. — 200.000 — 20.000; Ida Ginevra de Pierini, 2.000 Ord. — 200.000 20.000; Carlos Humberto A. Pierini, 2.000 Ord. — 200.000 — 20.000; Carlos D. Pierini, 2.000 Ord. — 200.000 — 20.000; Enrique G. Sánchez, 2.000 Ord. — 200.000 — 20.000; Julia Mavel Bellusci de Sánchez, 2.000 Ord. — 200.000 — 20.000: Manuel R. Raffaini, 2.000 Ord. — 200.000 — 20.000. — La integración se efectúa en dinero. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Genaro Presta; Vicepresidente: Beatriz Eloísa Domínguez de Presta; Vocal: Hermelinda Bellusci; Síndico Titular: Enrique Germán Sánchez y Síndico Suplente: Julia Mavel Bellusci de Sánchez. — Cuarto: Autorizar a los señores Genaro Presta y Beatriz Eloísa Domínguez de Pesta, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Estatuto. ...2) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años... 4) El capital social autorizado se fija en diez millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos m|n. valor nominal cada una y dividido en cincuenta series de doscientos mil pesos cada serie... 7) La dirección y adminstración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas entre un mínimo de 3 y un máximo de 8 con mandato por 1 año siendo reelegibles... 11) El ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año... Genaro Presta. — Bety Presta. — Hermelinda Bellusci. — Hilda B. de Andrés. — Ida G. de Pierini. — C. Pierini. — Carlos Humberto A. Pierini. — Enrique Sánchez. — Julia Bellusci. — M. Raffaini". — "N. 19.090. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1964. — Visto: Lo solicitado a fs. 9; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el decreto número 3329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo 2º del decreto número 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Moquehuá, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta Capital el día 25 de noviembre de 1964 y cuyos estatutos obran desde fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta). — 2. — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — M. A. Mercader. — Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 1159. jdm". Lo relacionado y transcripto concuerda con las constancias obrantes en el expediente "Moquehuá, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", solicita personería jurídica, que tengo a la vista, de que doy fe y en tal carácter los comparecientes continúan diciendo que de acuerdo con lo establecido por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, dejan definitivamente constituida la Sociedad Anónima denominada "Moquehuá, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", dejando elevados a escritura pública los Estatutos de la misma y Resolución de la Inspección General de Justicia transcriptos precedentemente, pidiéndome a mí, escribano autorizante, expida copia de esta escritura para su inscripción posterior en el Registro Público de Comercio. — Se hace constar que el impuesto fiscal correspondiente a esta operación, fue abonado sobre el total del capital suscripto, o sea sobre la suma de dos millones de pesos moneda nacional. — Leída que les fue, se ratifican de su contenido y así la otorgan y firman, por ante mí, doy fe. — Genaro Presta. — Bety Presta. — Hermelinda Bellusci. — Hilda B. de Andrés. — Ida G. de Pierini. — C. Pierini. — Carlos Humberto A. Pierini. — Enrique Sánchez. — Julia Bellusci. — M. Raffaini. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto Ricardo Amado. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro ciento noventa y ocho de mi adscripción. — Para la Sociedad Anónima expido este primer testimonio en seis sellos de actuación notarial, numerado correlativamente del cuatro millones doscientos noventa mil novecientos cuarenta y dos al presente Serie A. que sello y firmo en Buenos Aires, a ocho de Enero de mil novecientos sesenta y cinco. Sobre raspado: dieciocho, Suscripción, Accionistas, instalar. Vale. — Hay un sello. — Alberto Ricardo Amado. — Escribano. — Sobre raspado: Accionistas, Bellusci. Vale. — Buenos Aires, 5 de febrero de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.120.— e.12|2-Nº 70.801.v.12|2|65

MARAÑON
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número mil doscientos cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores: Enriqueta Baggini, soltera, domiciliada en Sayos cinco mil quinientos sesenta y cinco; Sara Ethelia Bombelli, soltera, domiciliada en Arenales tres mil treinta y nueve; Genaro Presta y Beatriz Eloísa Domínguez de Presta, casados, domiciliados en Condarco cuatrocientos quince; Jorge Alberto Fernández y Olga Martha Grassi de Fernández, casados, domiciliados en Boyacá ciento sesenta; Benjamín Hipólito Schoua, casado, domiciliado en Solís ciento sesenta; Hilda Bellusci de Andrés, María Antonia Bellusci de Erviti, casadas, domiciliadas en Pedernera doscientos setenta y cinco y Elvira Angela Bellusci de Cancer, casada, domiciliada en Neuquén seiscientos ochenta, todos mayores de edad y de este vecindario, a quienes conozco, doy fe y dicen: Que habiendo cumplido las condiciones prescriptas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código citado, vienen por este acto a constituir definitivamente la Sociedad Anónima: "MARAÑON, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA", cuya acta de constitución, Estatutos que la regirán y Resolución de la Inspección General de Justicia que la autoriza para funcionar como anónima, constan en el expediente: "Marañon, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", solicita personería jurídica, iniciado ante el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que yo, el autorizante, tengo a la vista y copiados dicen así: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 19 días del mes de Noviembre de 1964, se reúnen los señores: Enriqueta Baggini, soltera domiciliada en Sayos 5565; Sara Ethelia Bombelli, soltera, domiciliada en Arenales 3039; Genaro Presta y Beatriz Eloísa Domínguez de Presta, casados, domiciliados en Condarco 415; Jorge Alberto Fernández y Olga Martha Grassi de Fernández, casados, domiciliados en Boyacá 160; Benjamín Hipólito Schoua, casado, domiciliado en Solís 160; Hilda Bellusci de Andrés, casada, domiciliada en Pedernera 275; María Antonia Bellusci de Erviti, casada, domiciliada en Pedernera 275 y Elvira Angela Bellusci de Cancer, casada, domiciliada en Neuquén 680, todos argentinos y mayores de edad y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "Marañón Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria" (Art. 1º). b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º). c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignacionales; b) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de materiales de construcción, textiles, metalúrgicos y plásticos; c) Financieras: mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la Ley, no realizando las operaciones del Art. 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso

público; d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago; e) Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolo ganaderas y forestales; cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compra venta de hacienda, cereales y productos forestales (Art. 3º); d) El capital autorizado se fija en m$n. 5.000.000 representado por 50.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en 25 series de m$n. 200.000 cada serie (Art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de 3 a 8 miembros titulares cuyo mandato durará 1 año (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten 5 series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, según se detalla a continuación. — Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto suscripto. — Monto integrado. — E. Baggini. 1.000.— Ord. — 100.000 — 10.000; Sara E. Bombelli, 1.000.— Ord. — 100.000 — 10.000; Genaro Presta, 1.000. — Ord. — 100.000 — 10.000; Beatriz E. D. de Presta, 1.000 — Ord. — 100.000 — 10.000; Jorge A. Fernández, 1.000 — Ord. — 100.000 — 10.000; Olga M. C. de Fernández, 1.000. — Ord. — 100.000 — 10.000; Benjamín H. Schoua, 1.000. — Ord. — 100.000 — 10.000; Hilda B. de Andrés, 1.000. — Ord. — 100.000. — 10.000; María A. B. de Erviti, 1.000. — Ord. — 100.000. — 10.000, Elvira A. B. de Cancer, 1.000. — Ord. — 100.000. — 10.000. — La integración se efectúa en dinero. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Enriqueta Baggini; Vicepresidente: Sara Ethelia Bombelli; Vocal: Genaro Presta; Síndico titular: Elvira Angela Bellusci de Cancer y Síndico suplente: Benjamín Hipólito Schoua. — Cuarto: Autorizar a las señoritas Enriqueta Baggini y Sara Ethelia Bombelli a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Estatuto:... 2) La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años... 4) El capital social autorizado se fija en cinco millones de pesos moneda nacional representado por acciones de cien pesos m|n. valor nominal cada una y dividido en veinticinco series de doscientos mil pesos cada serie... 7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General de accionistas entre un mínimo de 3 y un máximo de 8 con mandato por 1 año, siendo reelegibles... 11) El ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año... E. Baggini. — S. Bombelli. — Genaro Presta. — Bety Presta. — J. Fernández. — Olga M. Grassi. — Ben H. Schoua. — Hilda B. de Andrés. María A. B. de Erviti. — Elvira B. de Cáncer. N. 19.053. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1964. — Visto: Lo solicitado a fs. 9; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a la dispuesto por el decreto número 3329|63, el Inspector General de Justicia Resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto por el artículo 2º del decreto número 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Marañon Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta Capital el día 19 de noviembre de 1964 y cuyos estatutos obran desde fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta). — 2. — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — M. A. Mercader. — Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 1097. f|jdm". — Lo relacionado y transcripto concuerda con las constancias obrantes en el expediente "Marañon Sociedad Anónima, Comercial,, Industrial, Inmobiliaria Financiera y Agropecuaria", solicita personería jurídica que tengo a la vista, de que doy fe y en tal carácter los comparecientes continúan diciendo: Que de acuerdo con lo establecido por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, dejan definitivamente constituida la sociedad anónima denominada "Marañon. Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", dejando elevados a escritura pública los estatutos de la misma y resolución de la Inspección General de Justicia transcriptos precedentemente, pidiéndome a mí, el escribano autorizante, expida copia de esta escritura para su inscripción posterior en el Registro Público de Comercio. — Se hace constar que el impuesto fiscal correspondiente a esta operación, fue abonado sobre el total del capital suscripto, o sea sobre la suma de un millón de pesos moneda nacional. — Leída que les fue, se ratifican de su contenido y así la otorgan y firman, por ante mí, doy fe. — E. Baggini. — S. Bombelli. — Genaro Presta. — Bety E. D. Presta. — J. Fernández. — Olga M. Grassi. — Ben. H. Schoua. — Hilda B. de Andrés. — María A. B. de Erviti. — Elvira B. de Cáncer. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto Ricardo Amado. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro ciento noventa y ocho de mi adscripción. — Para la interesada expido este primer testimonio en seis sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del cuatro millones quinientos sesenta y tres mil seiscientos cuarenta y uno al presente, Serie A. que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte de enero de mil novecientos sesenta y cinco. — Sobre raspado: Ethelia — determine, vale. — Hay un sello. — Alberto Ricardo Amado, escribano. — Buenos Aires, febrero 5 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.080.— e.12|2 Nº 70.803 v.12|2|65

GERAL
Sociedad Anónima, Comercial Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número seiscientos setenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí Escribano Público, comparecieron los señores don Alberto Rizzo, argentino, casado en primeras nupcias con doña Marta Alicia Speroni, domiciliado en la calle San Lorenzo número mil trescientos treinta, de la localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires; don Gerónimo Jorge Francisco Rizzo, argentino, casado en primeras nupcias con doña Nélida Fernández, con domicilio en la calle Obligado número mil setecientos cuarenta y ocho; doña Celia Rizzo de Rainoldi, argentina, casada en primeras nupcias con don Fulvio Carlos Rainoldi, domiciliada en la calle Canning número dos mil cuatrocientos setenta y seis; doña Maria Esther Rizzo de Fernández, argentina casada en primeras nupcias con don Eladio Esteban Fernández, con domicilio en la calle Callao número mil seiscientos noventa y cinco; doña María Francinu de Rizzo, francesa, viuda de primeras nupcias de don Gerónimo Rizzo, domiciliada en la calle Cánning número dos mil setecientos cuarenta y seis; don Eladio Esteban Fernández, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Esther Rizzo, con domicilio en la calle Callao número mil seiscientos noventa y cinco; don Fulvio Carlos Rainoldi, argentino, casado en primeras nupcias con dona Celia Rizzo, domiciliado en la calle Canning número dos mil setecientos cuarenta y seis; doña Nélida Fernández de Rizzo, argentina, casada en primeras nupcias con don Gerónimo Jorge Francisco Rizzo, con domicilio en la calle Obligado número mil setecientos cuarenta y ocho; doña Marta Alicia Speroni de Rizzo, argentina, casada en primeras nupcias con don Alberto Rizzo, domiciliada en la calle San Lorenzo número mil trescientos treinta, de la localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires, y don Fernando Enrique Sylvester, argentino, casado en primeras nupcias con doña Elvira Merceder Riedel, con domicilio en la calle Urquiza número setecientos cuarenta y uno de la localidad de Acassuso, Provincia de Buenos Aires; todos de este vecindario, a excepción de los señores don Alberto Rizzo, doña Marta Alicia Speroni de Rizzo, y don Fernando Enrique Sylvester, accidentalmente en ésta, mayores de edad, de cuyo conocimiento doy fe, y expusieron: Que por acta de fecha diez y nueve de agosto último, constituyeron provisoriamente la sociedad Geral, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, eligieron sus autoridades, suscribieron el capital, aprobaron el Estatuto, todo lo que fue sometido a la consideración del señor Inspector General de Justicia de la Nación, quien previas las modificaciones introducidas al Estatuto las aprobó por la resolución recaída en el expediente número diez y ocho mil seiscientos noventa y siete de la Inspección General de Justicia. — Que llenados los requisitos legales, incluso los exigidos por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y los del Decreto número tres mil trescientos veinte y nueve|sesenta y tres y en cumplimiento a lo prescripto en el artículo trescientos diez y nueve del mismo Código de Comercio, los comparecientes constituyen definitivamente en este acto la Sociedad Geral Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, cuya acta de fundación, estatuto y resolución aprobatoria del Inspector General de Justicia obran en el expediente precitado el que en su original tengo a la vista y copiado en el orden expresado dicen así: Acta constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y nueve de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen los señores: Alberto Rizzo, Gerónimo Jorge Francisco Rizzo, Eladio Esteban Fernández, Fulvio Carlos Reinoldi, Fernando Enrique Sylvester, Nélida Fernández de Rizzo, Celia Rizzo de Rainoldi, María Esther Rizzo de Fernández, Marta Alicia Speroni de Rizzo y María Francineu de Rizzo y resuelven: Primero: Constituir una sociedad cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veinte y nueve|sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará GERAL, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA (art. primero). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (art. segundo). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: La compra, venta, permuta importación, exportación y transporte de toda clase de productos para la construcción de edificios estructuras, obras viales y de hidráulica y de frutos, productos y mercaderías en general y el ejercicio o desempeño de representaciones, comisiones y consignaciones; Industrial: Mediante la fabricación de materiales de construcción de edificios en todos sus ramos y la extracción de piedra, arena y otros materiales similares; Financiera: El aporte o inversión de capitales o particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; constitución y transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales; compra, venta, permuta y administración de créditos, títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios; otorgamineto de créditos en general, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o de cualquier otra clase de las permitidas por la ley; todo con exclusión de las operaciones previstas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos y otras por las que se requiere concurso público (Art. tercero). d) El capital autorizado se fija en diez Millones de Pesos Moneda Nacional (pesos moneda nacional Diez millones) representado por Cien mil (cien mil) acciones de Cien pesos moneda nacional (pesos moneda nacional cien) de valor nominal cada una y dividido en cinco series de Dos millones de pesos moneda nacional (pesos moneda nacional Dos millones) cada serie (art. cuarto). — e) El Directorio estará compuesto de dos a diez miembros titulares cuyo mandato durará un año (art. séptimo). — f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año (art. undécimo). — Segundo Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de un voto según se detalla a continuación: Alberto Rizzo: Tres mil (tres mil) acciones valor nominal Trescientos mil pesos (Pesos trescientos mil); Gerónimo Jorge Francisco Rizzo: Tres mil (tres mil) acciones valor nominal Trescientos mil pesos (pesos trescientos mil); Eladio Esteban Fernández: Un mil (un mil) acciones valor nominal Cien mil pesos (pesos cien mil); Fulvio Carlos Rainoldi, un mil (un mil) acciones valor nominal Cien mil pesos (Pesos cien mil); Fernando Enrique Sylvester: Un mil (un mil) acciones valor nominal Cien mil pesos (Pesos cien mil); Nélida Fernández de Rizzo: un mil (un mil) acciones valor nominal Cien mil pesos (Pesos cien mil); Celia Rizzo de Rainoldi: Tres mil (tres mil) acciones valor nominal Trescientos mil pesos (Pesos Trescientos mil); María Esther Rizzo de Fernández: Tres mil (tres mil) acciones valor nominal Trescientos mil pesos (Pesos trescientos mil); Marta Alicia Speroni de Rizzo: Un mil (un mil) acciones valor nominal Cien mil pesos (Pesos cien mil): y María Francincu de Rizzo: Tres mil (tres mil) acciones valor nominal Trescientos mil pesos (Pesos Trescientos mil). — La integración se efectúa en dinero efectivo y cada uno de los suscriptores integra en este acto el diez por ciento (diez por ciento) de su suscripción. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente Alberto Rizzo; Vicepresidente Gerónimo Jorge Francisco Rizzo; Síndico Titular: Fernando Enrique Sylvester; Síndico Suplente: Jacinto Cilo Donnet. — Cuarto: Autorizar a los señores Alberto Rizzo, Gerónimo Jorge Francisco Rizzo, Eladio Esteban Fernández y Fernando Enrique Sylvester a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — No siendo para más, previa lectura y ratificación se dió por término el acto, firmando de conformidad todos los presente en el lugar y fecha arriba indicados. — Celia Rizzo de Rainoldi. — Alberto Rizzo. — María Esther Rizzo de Fernández. — Eladio E. Fernández. — Gerónimo Rizzo. — María F. de Rizzo. — F. E. Sylvester. — Fulvio Rainoldi. — M. A. S. de Rizzo. — Nélida Fernández de Rizzo. Estatutos: La sociedad anónima constituida con el nombre de "Geral Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Cuarto: El capital autorizado se fija en diez millones de pesos moneda legal (pesos moneda nacional diez millones) representado por acciones de cien pesos moneda nacional (pesos moneda nacional cien) valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales. — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de diez, con mandato por un año, siendo reelegibles. — Undécimo: El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Número diez y ocho mil seiscientos noventa y siete. — Buenos Aires, octubre quince de mil novecientos sesenta y cuatro. — Visto lo solicitado a fojas quince; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto número tres mil trescientos veinte y nueve|sesenta y tres, el Inspector General de Justicia, Resuelve: Primero: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo segundo del decreto número tres mil trescientos veinte y nueve|sesenta y tres y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, a la sociedad "Geral Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta capital el diez y nueve de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, cuyos estatutos obran de fojas tres (fojas tres) a fojas cinco vuelta (fojas cinco vuelta), con la modificación indicada de oficio a fojas diez y siete vuelta (fojas diez y siete vuelta). — Segundo: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. M. A. Mercader. Hay un sello. Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia Resolución número ochocientos setenta y ocho. Lo transcripto es copia fiel de los originales existentes en el expediente precitado, "Geral Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", correspondiente al acta de fundación corriente de fojas uno y dos, al estatuto corriente de fojas tres a cinco, y la resolución aprobatoria de fojas diez y ocho, doy fe, como de que los comparecientes ratifican en este acto todo lo transcripto, incluso la emisión y suscripción de acciones que realizaron en el acto de la constitución provisoria así como la elección de autoridades. — El autorizante deja constancia que el impuesto fiscal se abonará sobre la totalidad del capital autorizado o sea sobre la suma de diez millones de pesos moneda nacional. Leída que les fue se ratificaron en su contenido y en prueba de ello la firman en la forma que acostumbran hacerlo. Alberto Rizzo. Gerónimo Rizzo. Celia Rizzo de Rainoldi. María Esther Rizzo de Fernández. María F. de Rizzo. Eladio E. Fernández. Fulvio Rainoldi. Nélida Fernández de Rizzo. M. A. S. de Rizzo. F. E. Sylvester. Hay un sello. — Ante mí: Federico C. Tombeur. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil trescientos cuarenta y tres del registro trescientos treinta y siete a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido el presente testimonio extendido en ocho sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del cero cero tres millones ochocientos treinta y siete mil cuatrocientos ochenta y cinco al presente cero cero tres millones ochocientos treinta y siete mil cuatrocientos noventa y dos, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Firmado: Federico C. Tombeur. Hay un sello que

dice: Federico C. Tombeur, escribano. Entre líneas: "Presidente", vale. — Buenos Aires, febrero 5 de 1965. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 14.160 — e.12|2-Nº 70.830-v.12|2|65

A I S E N
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura quinientos cuarenta y uno. En la ciudad de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, comparece ante mí, Escribano autorizante, don Héctor Emilio Duhalde, de estado civil soltero, vecino de Capital Federal, mayor de edad, de paso aquí, de mi personal conocimiento, doy fe, como de que concurre por sí y en nombre y representación de los señores Daniel Tognini, Carlos Cento, Georgelina Cavallero de Duhalde, Carlos Alberto Muro, Emilio Duhalde, Marta Alcira Sánchez, Marcelo Isaac Marchili, María Esther Aguirre y Juan Carlos Fairstein, acreditando su personería con la escritura de poder otorgada por ante mí, con fecha 21 de agosto del corriente año, al folio setecientos ochenta y seis de este protocolo a mi adscripción, de ello, doy fe. Y dice el compareciente, que en el carácter invocado y dado que por resolución número novecienos sesenta y seis del día trece de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, del expediente número Dieciocho mil seiscientos ochenta y dos de la Inspección General de Justicia, aprobó el Acta Constitutiva y Estatutos de "Aisen" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria" constituida por el compareciente y sus representados y aceptada por dicha sociedad, viene de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias vigentes a constituir por medio de este acto jurídico con carácter definitivo dicha sociedad. — Acta Constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina, a los siete días del mes de agosto de 1964, se reúnen los señores: Daniel Tognini, Carlos Cento, Georgelina C. de Duhalde, Carlos Alberto Muro, Emilio Duhalde, Marta Alcira Sánchez, Marcelo Isaac Marchili, María Esther Aguirre, Héctor Emilio Duhalde y Juan Carlos Fairstein y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: 1º) La sociedad se denominará "AISEN" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA". — 2º) Su término de duración será de noventa y nueve años (art. 2º). — 3º) La sociedad tiene por objeto: I — Comerciales: Por la compra y venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados y frutos del país, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. — II. — Industriales: La fabricación y elaboración de productos metalúrgicos, madereros, químicos textiles, plásticos, alimenticios, eléctricos, materiales de construcción, maquinarias y herramientas. — III. — Inmobiliarias: Compra y venta, arrendamiento, construcción, explotación y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales o inclusive bajo el régimen de Propiedad Horizontal, para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — 4º) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 2.000.000 (dos millones de pesos moneda nacional) representados por acciones de $ 100 (Cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una y dividido en 20 (veinte) series iguales de Cien mil pesos moneda nacional (100.000) cada una (art. 4). — 5º) El Directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año. — 6º) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias al portador de cinco votos según se detalla a continuación: Daniel Tognini 500 (quinientas) acciones de la primera serie. — Carlos Cento 500 (quinientas) acciones de la primera serie. — Georgelina C. de Duhalde 400 (cuatrocientas) acciones de la segunda serie, Carlos Alberto Muro 300 (trescientas) acciones de la segunda serie, Emilio Duhalde 300 (trescientas) acciones de la segunda serie, Marta Alcira Sánchez 500 (quinientas) acciones de la tercera serie, Marcelo Isaac Marchili 250 (doscientas cincuenta) acciones de la tercera serie. Héctor Emilio Duhalde 250 (doscientos cincuenta) acciones de la tercera serie, María Esther Aguirre 400 (cuatrocientas) acciones de la cuarta serie, y Juan Carlos Fairstein 600 (seiscientas acciones de la cuarta serie. — Todos los accionistas constituyentes han integrado en efectivo el 10 o|o del valor suscripto, en consecuencia el capital efectivamente integrado de la sociedad se eleva a la suma de $ 40.000 (cuarenta mil pesos moneda nacional). — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Héctor Emilio Duhalde, Vicepresidente: María Esther Aguirre, Vocal Emilio Duhalde, Síndico Titular. Marcelo Isaac Marchili. Síndico Suplente. Carlos Cento. — Cuarto: Autorizar a los señores Héctor Emilio Duhalde y Contador Marcelo Isaac Marchill, a fin de que en forma conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el art. 319 del Código de Comercio actuando en la misma forma, conjunta o indistintamente. — "La sociedad anónima, constituida bajo el nombre de "Aisen" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Estatutos: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años. — Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en m$n. 2.000.000 (dos millones de pesos moneda nacional) representado por acciones de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una y dividido en 20 (veinte) series iguales. — Artículo Séptimo: La Dirección y Administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de nueve, con mandato por un año, siendo reelegibles. — Artículo Once: El ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año. — Resolución de la Inspección General de Justicia. — "Buenos Aires, 13 de noviembre de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 9, atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónima y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. El Inspector General de Justicia. Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio a la sociedad. "Aisen Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 7 de agosto de 1964, cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Firmado. Carlos Suárez Anzorena. Está su sello. — Resolución Nº 966. — Lo transcripto es copia fiel, doy fe, así como de que el compareciente expresa que deja constituida definitivamente la sociedad "Aisen" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", a los efectos del artículo 319 del Código de Comercio. — Leída que le fué se ratifica, la acepta y firma por ante mí, doy fe. — Héctor Emilio Duhalde. — Está mi sello. Marta L. de Palomino Agudelo. — Concuerda con su original. — Doy fe. Fdo.: Marta L. de Palomino Agudelo.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 8.720.— e.12|2-Nº 70.838-v.12|2|65

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AGENCIA DE TURISMO INTEROCEANICA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los 23 días del mes de diciembre de 1964, entre los señores Dusahan Ciritch, soltero, Cédula de Identidad Nº 5.350.598, y Nelso Cilio Sanguinetti, soltero, Libreta de Enrolamiento Nº 867.302, todos argentinos, mayores de edad, domiciliados en Florida 470 y Bolívar 1061, Capital Federal, se conviene: Primero: Constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación "AGENCIA DE TURISMO INTEROCEANICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle Córdoba 875, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país o de extranjero. — Segundo: La Sociedad se pacta por el término de diez años a contar del día 1º de enero de 1965, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre de 1974. — Tercero: El principal objeto de la sociedad será la compra de propiedades y el turismo en general, pudiendo dedicarse a cualquier operación relacionada directa o indirectamente con su objeto. — Cuarto: El capital de la Sociedad es de cien mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y aportados de la siguiente manera: el socio Dusahan Ciritch, ochenta mil pesos moneda nacional, o sea ochenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, y el socio Nelso Cilio Sanguinetti, veinte mil pesos moneda nacional, o sea veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. Estos aportes están realizados íntegramente en dinero efectivo. — Quinta: Las utilidades y|o las pérdidas de la Sociedad serán soportadas por los socios en proporción a los capitales aportados, previa deducción de la reserva ordenada por la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Los ejercicios sociales se cerrarán el treinta y uno de diciembre de cada año, practicándose en esa fecha el balance general, sin perjuicio de los parciales que hubiere menester realizar. — Sexta: La administración de la Sociedad será ejercida por el socio Dusahan Ciritch, quien tendrá el uso de la firma social y la responsabilidad de la conducción del negocio. Podrá realizar todos los actos y contratos necesarios para el giro de los negocios y usará la firma social con las más amplias facultades. Podrá asimismo otorgar poderes generales y especiales y revocarlos, con la única limitación de no comprometer a la sociedad en fianzas, avales o garantías a terceros. Podrá hacer para la sociedad toda clase de operaciones, comprar, vender, ceder, permutar, hipotecar y en cualquier otra forma adquirir, enajenar y gravar bienes inmuebles; dar y recibir dinero en préstamo, firmar cheques letras, giros, transferencias, contratos, etc., con Bancos oficiales y|o particulares, con garantías hipotecarias, prendarias, personales o sin ellas. Formar cualquier clase de sociedades, adquirir y enajenar cédulas, acciones y derechos en sociedades constituidas o a constituirse, comprar y vender establecimientos industriales y comerciales. — Esta enunciación de facultades es simplemente enumerativa y no limitativa. — Séptima: Para el caso de muerte o incapacidad legal de un socio, sus derecho-habientes, previa unificación de personería, podrán optar por continuar en el lugar del causante o por realizar su participación al valor nominal pagadera en cuatro semestres. En ningún caso tendrán derecho a revaluación alguna con respecto a los valores nominales por ningún concepto. — Octava: Cualquier divergencia sobre el presente contrato será sometida a arbitraje y la reglamentación figurará en acta. — De conformidad se firman los ejemplares de ley en la fecha y lugar mencionados en el encabezamiento. — Sobrerraspado: Dusahan. Vale. Fdo.: N. C. Sanguinetti. — Dusahan Ciritch. — E|l.: mayores de edad. Vale.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1965. — Lucio R. Meléndez secretario.
$ 4.560 e.12|2 Nº 70.721 v.12|2|65

H. A. DILLINGER Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor uez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que mediante acto privado de fecha cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, los socios de "H. A. DILLINGER Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han modificado la denominación de la sociedad, reformando el artículo primero del contrato social de acuerdo al siguiente texto: Segundo: Modifícase por lo tanto la primera parte del artículo primero del contrato social, el que queda redactado de la siguiente manera: La Sociedad girará bajo la denominación de CASA DILLINGER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, permaneciendo invariable el resto del artículo, conforme al contrato originario y sus posteriores reformas. — ...Firmado: A. Presser; A.Vainstein: D. San Juan; E. Kallay y E. González de Langarica.. — Fuera de margen: "y Compañía". Vale.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 1.040 e.12|2 Nº 70.731 v.12|2|65

SONER
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número doscientos nueve. — En la ciudad y partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a quince de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí Escribano autorizante, comparecen los señores don Alberto Stadtner, argentino, soltero, titular de la Libreta de Enrolamiento número 0596.612, domiciliado en Murature número 5368; y don José Pedro Soler, argentino, casado en primeras nupcias con doña Gladys Spessot, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 4.279.406, con domicilio en Fernández de Enciso número 4574, primer piso, departamento D; ambos comparecientes vecinos de la Capital Federal, de paso aquí, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto en ejercicio de sus propios derechos, y dicen: que vienen por la presente a formalizar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada en los términos que rige la ley número 11.645, y con arreglo a los siguientes artículos: — Artículo Primero: Denominación y domicilio: La sociedad girará bajo la denominación de "SONER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Baigorria número 3048, pudiendo cambiarlo, y establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. — Artículo Segundo: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la importación, exportación, representaciones, fabricación, compra y venta de mercaderías y productos en general, sin limitación alguna, y en especial, proyecto y mantenimiento de instalaciones eléctricas y electrónicas, pudiendo asimismo realizar cualquier otro acto de comercio que los socios consideren ventajosos para la sociedad. — Artículo Tercero: Plazo: La sociedad durará noventa y nueve años a partir del primero de octubre del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, pero podrá disolverse antes de vencido ese término por resolución de los socios. — Artículo Cuarto: Capital: Social: El capital social se fija en la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento cincuenta cuotas de mil pesos cada una, totalmente integrado por los socios por partes iguales, consistiendo los aportes en mercaderías, muebles, útiles, maquinarias y demás efectos y bienes que forman el patrimonio de la sociedad, y todos los elementos integrantes del giro de sus negocios, valor éste que ha sido asignado por los socios, de conformidad al inventario y balance practicado por los mismos, una copia de los cuales suscripta por ellos se agrega a la presente. — El capital social podrá ser ampliado por decisión de los socios teniendo preferencia cualquiera de ellos en proporción a sus respectivos aportes, a suscribir nuevas cuotas; pero si ninguno de los socios hiciere uso de este derecho, podrá ser cubierto el aumento de capital por uno o nuevos socios que los componentes de la sociedad aceptaran como tales. — Artículo Quinto: Dirección, administración y uso de la firma social: La Dirección y administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de ambos socios, quienes quedan designados gerentes en este acto, pudiendo conjunta, indistinta o separadamente, hacer uso de la firma social, y teniendo las más amplias facultades de disposción y administración, incluso los poderes especiales que se requieren por los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos treinta y nueve, e incisos uno a cuatro, siete, nueve o quince y diecisiete del artículo 1.881 del Código Civil, 608 del Código de Comercio y 16 de la Ley 11.645. Sin que tenga el carácter de limitativo la siguiente enumeración, los gerentes podrán: a) Celebrar toda clase de contratos, escrituras, instrumentos públicos y privados, mandatos y poderes incluso para representar judicialmente a la sociedad y absolver posiciones en juicios a su nombre, realizar todos los actos previstos en el artículo "segundo" de este contrato de sociedad; solicitar concesiones y privilegios de cualquier clase que sea; comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar, gravar inmuebles, muebles, mercaderías, créditos, derechos, acciones y todo tipo de bienes; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, demandar, querellar, comparecer en juicio ante las

distintas jurisdicciones; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, negociar letras de cambio, pagarés, cartas de porte, cartas de crédito, cheques, conocimiento, u otros efectos de comercio y realizar toda clase de operaciones con los Bancos; acordar las garantías normales del giro de los negocios; dar y tomar en arriendo bienes, aun por más de seis años; adquirir, construir y arrendar establecimientos comerciales e industriales afines a su objeto social; renunciar a plazos corridos y a prescripciones ganadas; b) Solicitar préstamos al Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Nación Argentina, y todos y cada uno de los Bancos de los Estados Provinciales, como así también otro Banco oficial, mixto o privado, existente o a crearse, en el país o en el extranjero, de acuerdo con sus cartas orgánicas y reglamentos; establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas, con el Banco Central de la República Argentina, o con cualquier otro organismo o tribunal nacional, provincial o municipal, de naturaleza administrativa o judicial. — c) Crear los empleos que estimen necesarios y fijar las atribuciones y remuneraciones consiguientes; acordar gratificaciones al personal con cargo a gastos del ejercicio; d) En general, realizar todos los actos y operaciones que tiendan al cumplimiento de los objetivos sociales, intervenir en asuntos de incumbencia de la Cámara de Alquileres, Dirección General Impositiva, Aduana, Dirección General de Rentas, Municipalidades, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y sus delegaciones, Tribunales del Trabajo y demás oficinas públicas, corporaciones legislativas, y en general, cualquier dependencia de los poderes públicos. Los gerentes no podrán comprometer la firma en avales o garantías para terceros, ni en ningún documento comúnmente llamados de favor o complacencia. — Artículo Sexto: Balances y distribución de resultados: El ejercicio comercial cerrará el treinta de setiembre de cada año. A esa fecha y sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que podrán realizarse en cualquier momento, se practicará un balance general, inventario y cuadro de resultados. Las utilidades o pérdidas que arrojen los balances, serán distribuidas o soportadas por los socios en partes iguales. Las utilidades a repartir serán realizadas y líquidas, y previa deducción de las sumas correspondientes a amortizaciones, fondo de reserva legal, gratificaciones, etcétera. No podrá distribuirse utilidad alguna si previamente no se han enjugado las pérdidas. — Artículo Séptimo: Cesiones de cuotas: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros sin el consentimiento del otro socio. En cualquier caso, éste tendrá derecho preferente a su adquisición, por el valor restante del último balance aprobado, aún cuando el socio cedente tuviera ofertas mayores por parte de terceros. — Artículo Octavo: Fallecimiento de socio: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, el giro social podrá continuar efectuándose la transferencia de las cuotas a favor de sus herederos, representantes o sucesores legales, previo cumplimiento de los requisitos legales, debiendo éstos unificar su representación, y aceptar íntegramente las disposiciones del presente contrato. El heredero en quien hubiera recaído la representación de los restantes por unificación, ingresará como socio gerente, ocupando el mismo cargo que tenía el fallecido. En el caso de que el socio continuador no aceptara a los sucesores del socio premuerto o incapacitado, o éstos, a su vez, no quisieran incorporarse a la sociedad, se procederá a la liquidación de la misma de acuerdo a lo preceptuado en el artículo siguiente. — Artículo Noveno: Disolución: La Sociedad podrá disolverse por resolución de ambos socios, aún antes del vencimiento del plazo estipulado en este contrato. En tal caso se practicará inventario y balance general, que servirá de base para la liquidación, la que se efectuará por los socios en la forma que éstos determinen. Lo mismo se procederá para el caso de disolución por cumplimiento del término establecido en el artículo tercero. — Artículo Décimo: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato o al tiempo de la liquidación de la sociedad, será dirimida por arbitradores que designarán los socios, uno por cada parte, los que a su vez antes de entrar a discutir la cuestión, designarán un tercero para el caso de discordia, cuyos fallos, en su caso serán inapelables, para ante los Tribunales respectivos, a los cuales sólo podrá acudirse para obtener su cumplimiento. — Leída que les es la presente, se ratifican de su contenido y la firman por ante mí, doy fe. — J. P. Soler — A. Stadtner. — Hay un sello. — Ante mí: O. A. Carbone. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio cuatrocientos setenta y cinco del Registro treinta y siete a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de actuación notarial numerados correlativamente del nueve millones seiscientos treinta mil cuarenta y cuatro al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Oscar Alberto Lorenzo Carbone (Escribano).

Buenos Aires, diciembre 3 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 10.800 e.12|2 Nº 70.742 v.12|2|65

SPORT-DAM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los tres (3) días del mes de Noviembre de 1964, entre los Señores David Graisman, argentino, casado, domiciliado en la calle Canning Nº 264 y Efráin Ezequiel Rszewski, polaco, casado, domiciliado en la calle Tarija Nº 3711, ambos mayores de edad y únicos componentes de la Razón Social "SPORT-DAM", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Malabia Nº 170, e inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 6 de Octubre de 1958, bajo el Nº 3.552 al folio 17? del libro 36 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y posteriores modificaciones inscriptas el 30 de octubre de 1959 bajo el Nº 2847 al folio 223 del libro 38 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el 11 de Febrero de 1963 bajo el Nº 121 al folio 97 del libro 46 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada de común acuerdo convienen lo siguiente. — Primero. — Con efecto retroactivo al primero de setiembre de 1963, queda elevado el Capital Social de la Sociedad a la suma de Tres Millones de Pesos Moneda Nacional ($ 3.000.000 c|l),dividido en tres mil (3.000) cuotas de un mil pesos m|n. ($ 1.000 c|l.), cada una, suscriptas y aportadas por partes iguales entre ambos socios según se desprende del Estado de Activo y Pasivo que por separado se firma como parte integrante de este contrato. — Segundo. — Quedan subsistentes y en todo su vigor las demás cláusulas del contrato social y sus sucesivas modificaciones. — Bajo lo precedentemente establecido, se firma de conformidad en lugar y fecha ut-supra. — Firmado: David Graisman y Efráin Ezequiel Rszewski. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.320.— e.12|2-Nº 70.777.v.12|2|65

AMERICAN-GRAF

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado del 21 de diciembre de 1964, los socios Eladio Gil Lasús y Juan Wollkomm, cedieron, vendieron y transfirieron con efecto al 26 mayo 1964, sus 750 cuotas que cada uno de ellos poseían y les pertenecían en la sociedad: "AMERICAN-GRAF, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por su valor nominal de pesos 750.000 m|n. a favor de los otros socios Judith Slinin y Antonio Llano Díaz de Quijano, adquiriendo 500 cuotas la primera y 1000 el segundo. — Los socios Slinin y Llano Díaz de Quijano, en el carácter de únicos componentes de la citada sociedad resuelven modificar la cláusula 4ta. del contrato social, la que queda redactada así: "Cuarta. — El Capital social estará constituído por la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en diez mil cuotas de quinientos pesos cada una. — Dicho capital ha quedado totalmente suscripto en la siguiente forma: ocho mil quinientas cuotas por el señor Llano y un mil quinientas cuotas por la señorita Slinin. — Cada socio integra en este acto el total de las cuotas suscriptas por el mismo, de acuerdo con el inventario que se firma de conformidad por todos los socios y que forma parte integrante de este contrato". — La cesión y la modificación se hacen con efecto retroactivo al 26 de mayo de 1964. — A. Llano. — Judith Slinin. — Eladio Gil Lasús. — Juan Wollkomm. — S|R.: Wollkomm, 26. Vale. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1965. — Entre línea: "con efecto al 26 mayo 1964; Enmendado "1965". Todo vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.720.— e.12|2-Nº 70.788.v.12|2|65

CORTE & MON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de Octubre del año mil novecientos sesenta y cuatro, entre don Américo Corte, casado, argentino, domiciliado en calle Paraguay número mil ciento ochenta y seis; doña Lydia Winkler, casada, paraguaya, domiciliada en calle Paraguay número mil ciento ochenta y seis; don Ricardo Héctor Mon, casado, argentino, domiciliado en calle Senillosa número novecientos cincuenta y seis, y doña Carmen Inés Feijóo, casada, argentina, domiciliada en calle Senillosa número novecientos cincuenta y seis, todos de esta Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, de común acuerdo resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada bajo el régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que se regirá bajo las siguientes cláusulas: La sociedad girará bajo la razón social "CORTE & MON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en calle Salta número mil trescientos veinticinco de esta Capital, pudiendo trasladarlo, como asimismo establecer agencias, sucursales o depósitos en cualquier otro punto del país o del exterior. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros, de toda clase de operaciones civiles y comerciales, comisiones, consignaciones y representaciones, importaciones, exportaciones y la comercialización de toda clase de materia prima o mercadería en general, pudiendo ampliar su objeto por decisión de los socios. — Encuadrado en sus objetivos sociales, podrá comprar, vender, ceder, permutar y en cualquier otra forma enajenar y gravar bienes inmuebles, semovientes, muebles, marcas de comercio, patentes de invención, privilegios, concesiones, valores mobiliarios, o constituir prendas, hipotecas u otros derechos reales, y dar y tomar en arriendo o concesión incluso por más de seis años. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de pesos Un millón moneda nacional, dividido en Un mil cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente proporción: Américo Corte: Doscientas cincuenta cuotas que representan pesos Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Lydia Winkler: Doscientas cincuenta cuotas que representan pesos Doscientos cincuenta mil moneda nacional; Ricardo Héctor Mon: Doscientas cincuenta cuotas que representan pesos Doscientos cincuenta mil moneda nacional; y Carmen Inés Feijóo: Doscientas cincuenta cuotas que representan pesos Doscientos cincuenta mil moneda nacional. El capital social se halla totalmente integrado en bienes de conformidad con el inventario que, firmado por separado, se considera parte integrante del presente. — Cuarta: La sociedad se constituye por el término de noventa años a contar con efecto retroactivo desde el día primero de Mayo del corriente año, sin perjuicio de lo cual podrá ser disuelta en cualquier momento por decisión de los socios o por causas legales. — Quinta: La dirección y gerencia de la sociedad, estarán a cargo de los socios Américo Corte y|o Ricardo Héctor Mon, indistintamente, y en tal forma, por sí o por medio de apoderados, podrán actuar en las gestiones administrativas o judiciales que fueren menester ante cualquier autoridad nacional, provincial o municipal. La firma social estará asimismo a cargo, en forma indistinta, de cualquiera de los socios Américo Corte y|o Ricardo Héctor Mon. — De tal manera tendrán todas las facultades que les acuerda el artículo dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, incluídas las que figuran en los artículos ciento treinta y cinco y seiscientos ocho del Código de Comercio e incisos uno a cuatro y siete a diecisiete del artículo un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, y podrán, en nombre de la sociedad, firmar escrituras públicas y todo documento privado que fuere menester, contraer préstamos en la forma que estimen conveniente con cualquier institución bancaria, nacional o extranjera, o con particulares, firmar letras, pagarés y otros documentos, avalarlos, protestarlos, endosarlos, transar, renunciar a derechos y acciones, cobrar, percibir, conferir poderes generales y especiales, de administración y para asuntos judiciales, incluso en los casos de denuncias o querellas criminales, sin que esta enumeración excluya otras facultades no enunciadas, y con la sola limitación de no comprometer la firma social en negocios, actos, fianzas, o garantías ajenas a la sociedad. — Sexta: El día treinta de Abril de cada año se practicará un balance general e inventario de la sociedad, considerándose que el ejercicio económico termina en dicha fecha. El balance general será sometido a la consideración de los socios dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio, mediante una anotación pertinente en el Libro de Actas, lo que se considerará como suficiente notificación a los mismos, considerándose de hecho aprobado si no fuere observado dentro de los quince días posteriores a la mencionada anotación en el Libro de Actas. Previa deducción del cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta completar el diez por ciento del capital, y de las reservas o previsiones que los socios acuerden, las utilidades y las pérdidas, si las hubiere, serán distribuidas y soportadas, respectivamente, en proporción al capital aportado. Las utilidades serán retiradas por los socios según lo acuerden entre ellos, dentro de las posibilidades de tesorería y los saldos de sus respectivas cuentas. Para compensar los gastos de movilidad y representación que deban afrontar en sus tareas, los socios gerentes podrán retirar, con imputación a gastos generales, las sumas periódicas o no que determinen los socios. — Séptima: La sociedad llevará un Libro de Actas rubricado, en el cual se asentarán las notificaciones, deliberaciones y resoluciones producidas en las reuniones de socios, que serán convocadas a pedido de cualquiera de ellos mediante citación dirigida a los otros socios con una anticipación de por lo menos tres días corridos, al domicilio denunciado en este contrato que se considera especialmente constituído a todos los efectos del mismo, mientras no señalen otro por escrito en forma expresa. La notificación del balance a que se refiere la cláusula sexta no requerirá comunicación previa, bastando la mera asentación correspondiente en el Libro de Actas. Todas las resoluciones se adoptarán de conformidad a los artículos dieciocho y diecinueve de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Octava: Si durante la vigencia de este contrato ocurriera el fallecimiento o la incapacidad legal del señor Américo Corte, sus herederos y representantes legales deberán resolver, dentro de los ciento veinte días de ocurrido el hecho, si continúan o no en la sociedad, en el primer caso, deberán unificar su representación y ocuparán el lugar del causante en su mismo grado y prelación, salvo en cuanto respecta a la dirección gerencia y uso de firma social, que serán a cargo de la socia Lydia Winkler, en caso de optar por el retiro, se les abonará el capital, utilidades y créditos correspondientes al causante en cuatro cuotas trimestrales consecutivas, a partir de la fecha de la decisión de los herederos o representante legal documentadas con sendos pagarés avalados por los socios restantes con el quince por ciento de interés anual y una suma en concepto de "llave". Si durante la vigencia de este contrato ocurriere el fallecimiento o incapacidad legal del socio Ricardo Héctor Mon, el señor Américo Corte, o en su defecto o ausencia la socia Lydia Winkler, deberán resolver dentro de los ciento veinte días de ocurrido el hecho si optan por continuar la sociedad con los herederos o representante legal del causante o no, en el primer caso, los mencionados herederos o representante legal deberán unificar su representación ocupando el mismo grado, lugar y prelación que el señor Ricardo Héctor Mon, salvo en cuanto respecta a la dirección, gerencia y uso de firma social, que serán a cargo de la socia Carmen Inés Feijóo, en caso de optar por no continuar la sociedad con los herederos o representante legal del socio Ricardo Héctor Mon los socios Américo Corte y Lydia Winkler en proporción a sus respectivas cuotas de capital, deberán adquirir las cuotas de capital, utilidades y créditos pagando el importe correspondiente a los herederos o representante legal del causante, con más una suma en concepto de "llave" equivalente el veinte por ciento de ese valor si el hecho ocurriere durante el primer año de vigencia de esta sociedad, al cuarenta por ciento de ese valor si ocurriera durante el segundo año, al sesenta por ciento durante el tercer año, al ochenta por ciento durante el cuarto año y al cien por ciento del valor "llave" si el fallecimiento o incapacidad legal se produjere a partir del quinto año, inclusive, de vigencia de esta sociedad. El importe correspondiente al causante se abonará en cuatro cuotas trimestrales, consecutivas, a partir de la fecha de la decisión, documentadas en sendos pagarés avalados por los socios restantes con el quince por ciento de interés anual. En todos los casos en que se deba esta-

blecer el valor "llave" a favor de algún socio, se entenderá que lo es en proporción a la porción de capital social del mismo, y su valor se establecerá de acuerdo a lo que se indica en la cláusula décima. En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios restantes, los socios sobrevivientes o capaces resolverán por unanimidad, el criterio y procedimiento a seguir, sin perjuicio del derecho de los herederos o representante legal en su caso. — Novena: En cualquier supuesto de disolución o liquidación de la sociedad, los socios gerentes, o un apoderado especial designado por los mismos, actuarán como liquidadores, usando la firma social según lo establecido en la cláusula quinta salvo si resolvieren de común acuerdo cualquier otra forma o procedimiento. En cualquier caso de disolución total o parcial de la sociedad, anticipada o por vencimiento de su término de duración, si alguno de los socios, o algunos a prorrata de sus cuotas de capital, deseare continuar con los negocios de la misma haciéndose cargo del activo y pasivo, los salientes quedarán obligados a ceder sus cuotas y su haber les será abonado en cuatro cuotas trimestrales, a contar desde la fecha de disolución total o parcial, documentadas con sendos pagarés, con el quince por ciento de interés anual, y con garantía a satisfacción de los cedentes, como condición de la operación. — Décima: Si fuere menester, por cualquier circunstancia, establecer el valor "llave" de la sociedad y de la participación de cualquiera de los socios, el importe respectivo deberá ser establecido por los socios, o sus herederos o representantes legales en su caso, por unanimidad. En caso de no existir acuerdo, lo resolverá el tribunal de árbitros arbitradores, amigables componedores, según la cláusula décima segunda. — Décima primera: Se deja expresa constancia que los socios Américo Corte y Lydia Winkler, sin perjuicio de sus respectivos derechos en la sociedad, podrán dedicarse a cualquier actividad salvo las que sean de representaciones extranjeras en radio y televisión, no estando obligados a prestar su concurso en forma regular, atento a que su obligación es la de asesorar y|o representar a la Sociedad, estando las tareas permanentes y de ejecución a cargo exclusivo del socio Ricardo Héctor Mon sin que por ello le asista otro derecho que el reconocido en este estatuto. — Décima segunda: Cualquier divergencia en la interpretación o aplicación de este contrato, durante su vigencia o al liquidarse la sociedad, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes antes de laudar designarán un tercero para los casos de discordia. En caso de no ponerse de acuerdo sobre el tercer árbitro, éste será designado por el señor Salomón Pojomovsky. El fallo arbitral será inapelable. En un todo de conformidad, previa lectura y ratificación, se suscriben los ejemplares de ley, todos de un mismo tenor y efecto, en la ciudad y fecha al principio enunciadas. — Firmado: Américo Corte. — Lydia Winkler. — Ricardo Héctor Mon. — Carmen Inés Feijóo. — Certifico en mi carácter de Escribano Nacional, Adscripto al Registro ciento noventa y uno, que las firmas que anteceden y dicen: Américo Corte, L. Winkler, Ricardo Héctor Mon y C. I. Feijóo, fueron puestas en mi presencia, respectivamente por: Américo Corte, Lydia Winkler, Ricardo Héctor Mon y Carmen Inés Feijóo, personas mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Firmado: Eduardo Carlos Medina. — Hay un sello que dice: Eduardo Carlos Medina. Escribano Nacional. — Entre líneas: argentino — paraguaya — argentino — argentina: Vale.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1965. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 13.920.— e.12|2-Nº 70.791-v.12|2|65

OPTI-TEN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Oscar Isidro Boccazzi, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en Zamudio 3110, Capital Federal; Héctor Oscar Boccazzi, argentino, soltero, mayor de edad, con domicilio en Zamudio 3110, Capital Federal y Carlos Antonio Santos, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en Pueyrredón 1228, Bánfield, Provincia de Buenos Aires, todos hábiles para contratar, se conviene en celebrar el presente contrato de sociedad sujeto a las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: Denominación: La sociedad se designará bajo la razón social de "OPTI-TEN", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: Domicilio. — La sede social de la sociedad se establece en la calle Libertad 147, piso 7º, oficina 71 al 73 en esta Capital Federal. — Este domicilio podrá cambiarse y|o establecer agencias o sucursales dentro o fuera del país mediando acuerdo unánime y expreso de los socios. — Todo cambio en este sentido se dejará establecido en el correspondiente libro de actas. — Tercera: Duración. — El presente contrato tendrá una duración de treinta años contados a partir del primero de julio de 1964, fecha a la cual se retrotraen todos los efectos. — Cuarta: Objeto. — El objeto social lo constituye la explotación de un comercio dedicado a la venta de artículos ópticos y al armado y calibrado de dichos artículos. — Asimismo, se podrá encarar cualquier comercio o industria lícita aun cuando no tuviera afinidad con lo que hace al objeto principal del presente convenio, si mediara acuerdo unánime expresado por escrito de los socios. — Quinta: Capital. — El capital social asciende a la suma de $ 700.000.— (Setecientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal), dividido en setecientas cuotas de mil pesos cada una. — Dicho capital se encuentra totalmente integrado por maquinarias, muebles, útiles, instalaciones, cuentas a cobrar y mercaderías, según surge del inventario general practicado por los socios, que forma parte integrante del presente contrato. — Sexta: Suscripción del Capital. — El capital se suscribe en siguiente forma: El señor Oscar Isidro Boccazzi $ 540.000.— (Quinientos Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal), o sea 540 cuotas de $ 1.000.— (Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal), cada una. — El señor Héctor Oscar Boccazzi pesos 80.000 (Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal) o sea 80 cuotas de 1.000 (Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal), cada una. — El señor Carlos Antonio Santos $ 80.000 (Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal) o sea 80 cuotas de $ 1.000 (Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal) cada una. — Séptima: Administración. — La administración de la sociedad estará a cargo del señor Oscar Isidro Boccazzi, quien asumirá el cargo de socio gerente, con todos los derechos y obligaciones que le fije la ley. — Asimismo, podrán nombrarse gerentes extraños o no a la sociedad, si se establece unánimemente esta resolución en el libro de Actas y se otorga a la persona designada un poder especial al efecto. — Octava: Firma Social. — El socio gerente exteriorizará la firma social mediante su firma personal colocada bajo la denominación social puesta en el sello que expresará su condición de gerente. — Dicha firma no podrá ser comprometida en fianzas, avales o garantías de terceros ni en negocios personales del administrador. — La sociedad no responderá por las obligaciones contraídas en tal sentido, ni por las operaciones realizadas por el socio gerente que sean extrañas al giro social ni es garante bajo ningún concepto de las mismas. — Novena: Facultades. — En las condiciones expresadas en la cláusula anterior, la sociedad podrá: tomar dinero en préstamo en cualquier banco oficial o privado; así como en cualquier otra institución oficial o particular; efectuar todas las operaciones bancarias necesarias para desarrollar el giro social, librar y endosar cheques, letras de cambio, pagarés y otros papeles de comercio; hipotecar, comprar, vender, permutar, prendar, aceptar y conferir mandatos y|o representaciones de cualquier naturaleza jurídica; comparecer en juicio como actora o demandada ante los Tribunales de cualquier fuero y jurisdicción y realizar cuanto acto sea preciso a la buena marcha del negocio social conforme a sus fines, siendo la enumeración anterior de carácter enunciativo y no limitativo. — Décima: Balances. — El ejercicio anual se cerrará el 30 de junio de cada año debiendo practicarse entonces un inventario y balance general que se pondrán a disposición de todos los socios en un plazo de sesenta días posteriores a la fecha de cierre. — En un plazo de diez días hábiles deberá ser aprobado o bien presentarse las objeciones correspondientes. — No habiendo objeciones o transcurrido dicho plazo, se considerará automáticamente aprobado. — Las objeciones deberán resolverse en un plazo de quince días hábiles. — Undécima: Registros Contables. — La sociedad llevará la contabilidad conforme a las normas legales vigentes. Todos los socios tendrán acceso a las registraciones contables por sí o por interpósita persona pudiendo requerir los informes que consideren necesarios, quedando solamente los gastos que impliquen la designación de terceros compulsadores, a su exclusivo cargo. — Duodécima: Libro de Actas. — Todas las resoluciones quedarán asentadas en un libro de actas rubricado, firmando todos los socios para prestar su conformidad o dejando registrada su desaprobación a aquellos actos que no considere ajustados a las cláusulas contractuales. — Décimotercera: Utilidades. — De las utilidades realizadas y líquidas que arroja cada ejercicio, se destinará un cinco por ciento a fondo de reserva legal hasta cubrir el 10 % del capital social. — Del remanente, se distribuirá el 33,34 % para el socio Oscar Isidro Boccazzi, 33,33 Héctor Oscar Boccazzi y 33,33 Carlos Antonio Santos. — Décimocuarta: Retiros: De las utilidades realizadas y líquidas los socios podrán retirar hasta el 70 por ciento debiendo dejar el remanente a efectos de su ulterior capitalización. — Décimoquinta: Incompatibilidades. — Los socios no podrán dedicarse a otras actividades afines o no con las que hacen al objeto social salvo mediante acuerdo unánime en contrario. Ni podrán formar parte de sociedades similares a la presente; en caso de transgresión a esta cláusula se establece la penalidad de la pérdida del capital aportado a favor del establecimiento. — Decimosexta: Cesión de Cuotas. — Transcurridos los tres primeros años del plazo de duración del presente convenio, el socio que deseara retirarse deberá preavisar a los otros con no menos de noventa días por telegrama colacionado o medio similar. Deberá ofrecer sus cuotas a los socios restantes y en caso de no aceptación comprobada podrá recién ofrecerlas a un tercero. Se efectuará un inventario y balance general especialmente para determinar la parte perteneciente al socio que se retira debiendo abonársele una vez aprobado el balance en la siguiente forma: el 30 o|o dentro de los 150 días del retiro; el saldo, documentado en 10 documentos iguales y consecutivos mensualmente a partir del pago anterior, sin interés alguno. — Décimoséptima: Incapacidad o Fallecimiento. — En caso de incapacidad o fallecimiento de algún socio, los representantes o herederos del socio incapacitado o fallecido, una vez unificada la representación podrán optar por incorporarse a la sociedad con los mismos derechos y obligaciones, salvo en lo relativo al trabajo personal que quedará sujeto a la aprobación de los otros socios- o bien retirarse de la empresa procediéndose en tal caso conforme a lo establecido en la cláusula anterior. A sus efectos, deberá practicarse un balance general dentro de los treinta días de producida la incapacidad dad o el fallecimiento. — Décimoctava: Divergencias. — Toda duda, cuestión o divergencia que se suscitara entre los socios durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de su disolución o liquidación, serán resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte con facultad de designar un tercero si no llegaran a un acuerdo, y cuyo fallo será inapelable. Deberán en su caso pronunciarse dentro de un plazo de treinta días contados desde la aceptación de la designación realizada. — Décimonovena: Liquidación. — Al producirse la disolución social por cualquier causa, la liquidación estará a cargo de los tres socios salvo que de común acuerdo nombraran un liquidador extraño a la firma, con todos los derechos y obligaciones inherentes a su cargo. En prueba de conformidad con lo precedentemente expuesto, las partes suscriben tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados utsupra. Firmado: Oscar I. Boccazzi. — H. Boccazzi. — Carlos Antonio Santos. — Encimado: cuotas; cuotas; cuotas. Vale.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 10.240.— e.12|2 Nº 70.794 v.12|2|65

P E B O T

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, por intermedio de la secretaría a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, el día ocho de enero de mil novecientos sesenta y cinco, entre el señor León Perahia, argentino naturalizado, mayor de edad, casado, industrial, domiciliado en la calle Montevideo Nº 1390 Capital, por una parte, y don Alfredo De Botton, argentino naturalizado, mayor de edad, casado, industrial, domiciliado en la calle Callao Nº 1418|20, Capital, y doña Flora Perahia de De Botton, argentina naturalizada, mayor de edad, casada, domiciliada en la calle Callao Nº 1418|20, Capital, por la otra, convienen en formar una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas. — Primera: Queda constituida entre las partes y a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco, una sociedad bajo el régimen de la Ley 11.645, que se denominará "PEBOT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA — Cap. $ 14.000.000.— m|n.". — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal dedicarse por cuenta propia y|o de terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, a operaciones de compra, venta o permuta de toda clase de valores, bienes muebles y|o semovientes, a operaciones financieras, facilitando capitales o aportes para negocios u obras realizadas y|o a realizarse, así como participar mediante convenios especiales con entidades o instituciones bancarias, financieras o individuales, para la colocación o venta de acciones de terceros y por cuenta de los mismos y, en general, cuantas operaciones de carácter comercial, financiero y mobiliario se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Tercera: El capital social se fija en la suma de catorce millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 14.000.000.—), dividido en catorce mil (14.000) cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—) cada una, las que corresponden a los socios en la siguiente proporción: Sr. León Perahia, cincuenta y ocho con veinticinco por ciento (58.25 o|o); Sra. Flora Perahia de De Botton, once con setenta y cinco por ciento (11,75 o|o); y Sr. Alfredo De Botton, treinta por ciento (30 o|o). El capital social está constituido por los siguientes valores: 133.000 (ciento treinta y tres mil) acciones ordinarias al portador, de Establecimientos Textiles San Andrés S. A., con derecho a cinco (5) votos por acción, de cien pesos valor nominal (v$n. 100.—) cada una; 1.067.000 (un millón sesenta y siete mil) acciones ordinarias, al portador, de Establecimientos Textiles San Andrés S. A. C. I. y F., con derecho a un (1) voto por acción, de cien pesos valor nominal (v$n. 100.—) cada una; 22.997 (veintidós mil novecientas noventa y siete) acciones preferidas, al portador, de Establecimientos Textiles San Andrés S. A. C. I. y F., de cien pesos valor nominal (v$n. 100.—) cada una; 240.000 (doscientas cuarenta mil) acciones ordinarias, al portador, de Worstix, S. A. C. I. y F., con derecho a un (1) voto por acción, de cien pesos valor nominal (v$n. 100.—) cada una; 80.000 (ochenta mil) acciones preferidas, al portador, de Worstix, S. A. C. I. y F., de cien pesos valor nominal (v$n. 100.—) cada una; correspondiendo a cada parte la proprción preestablecida en cada uno de los tipos de acciones que forman la cartera social. Las acciones de las empresas precitadas, serán depositadas en un Banco de plaza, a la orden de Pebot S. R. L. — Para retirar las acciones de Establecimientos Textiles San Andrés S. A. y|o Worstix S. A., con el fin de enajenarlas o venderlas, serán necesarias las firmas conjuntas de los señores León Perahia y Alfredo De Botton, o la de uno de ellos con la firma del apoderado del otro, o la de los apoderados de ambos. Sin embargo, queda clara y bien entendido que para poder actuar en los diversos órganos de las respectivas sociedades nombradas y|o asistir a todos los actos convocados por las mismas, sea en las asambleas y|o en sus directorios, así como para formalizar convenios de sindicación y|o bloqueo de acciones con los otros accionistas de dichas entidades y que deberán serlo en la cantidad necesaria para mantener el control de la empresa, el Banco depositario otorgará en cada caso los certificados de depósito y|o constancias que sean necesarios, a nombre de las personas que indique el Sr. León Perahia y|o su representante con su sola firma y|o en la misma forma entregará las acciones directamente a otro Banco, con el fin de bloquiear con los otros accionistas tenedores del cincuenta por ciento (50 o|o) restante de Establecimientos Textiles San Andrés S. A. — En Worstix S. A., el Sr. Alfredo De Botton y|o su representante, tendrá las mismas facultades que las precedentemente otorgadas al Sr. León Perahia en Establecimientos Textiles San Andrés S. A. — Cuarta: Queda también clara y bien entendido que la dirección, administración, conducción, gerencia y/o manejo de "Establecimientos Textiles San Andrés, S. A.", quedará, como hasta ahora, en forma permanente, a cargo exclusivo del señor León Perahia, quien queda designado como único representante de los firmantes y/o "Pebot, S. R. L.", ante los demás accionistas y|o directorios y|o Asambleas en la sociedad mencionada. Igualmente se autoriza al señor León Perahia para actuar en "Establecimientos Textiles San Andrés, S. A.", en sus Asambleas y Directorios, proponiendo a los respectivos órganos, sus miembros y síndicos, de acuerdo con su exclusivo criterio. A dichos efectos, las partes otorgan poder irrevocable al señor León Perahia y le conceden a tal fin todas las atribuciones, facultades y autorizaciones que sean necesarias para el mejor desempeño de su cometido. De manera especial se le autoriza para formalizar, cuando y si lo cree conveniente, un convenio de sindicación de acciones y/o bloqueo de acciones con los demás accionistas de su empresa, que sean suficientes para mantener el control de las mismas, pudiendo a tal fin depositarlas conjuntamente con las de los otros sindicatarios en el Banco que convenga y/o procediendo a su sellado. Se conviene que toda resolución tomada por el señor

León Perahia obliga solidariamente a los demás firmantes. — Quinta: Queda también clara y bien entendido que la dirección, administración, conducción, gerencia y/o manejo de "Worstix, S. A.", quedará, como hasta ahora, en forma permanente, a cargo exclusivo del señor Alfredo De Botton, quien queda designado como único representante de los firmantes y/o "Pebot, S. R. L." ante los demás accionistas y/o Directorios y/o Asambleas en la sociedad mencionada. Igualmente se autoriza al señor Alfredo De Botton para actuar en "Worstix, S. A." en sus Asambleas y Directorios, proponiendo a los respectivos órganos sus miembros y síndicos, de acuerdo con su exclusivo criterio. A dichos efectos, las partes otorgan podar irrevocable al señor Alfredo De Botton y le conceden, a tal fin, todas las atribuciones, facultades y autorizaciones que sean necesarias para el mejor desempeño de su cometido. De manera especial, se le autoriza para formalizar, cuando y si lo cree conveniente, un convenio de sindicación y/o bloqueo de acciones con los demás accionistas de su empresa, que sean suficientes para mantener el control de la misma, pudiendo a tal fin depositarlas conjuntamente con las de los otros sindicatarios en el Banco que convenga y/o procediendo a su sellado. Se conviene que toda resolución tomada por el señor Alfredo De Botton obliga solidariamente a los demás firmantes. Queda entendido, sin embargo, que uno de los directores en "Worstix, S. A.", será el señor León Perahia, como lo es actualmente, quien estará obligado a actuar en la forma establecida en el artículo 7º del presente. — Sexta: Queda especialmente aclarado y convenido que en todos los casos en que se efectúe un convenio de bloqueo o sindicación de acciones, éste no podrá exceder del término que rige el de "Pebot, S. R. L.", siendo obligatorio mantener siempre en las sindicaciones las proporciones o porcentajes que cada parte posee sobre las acciones de un voto y cinco votos, y preferidas de "Establecimientos Textiles San Andrés, S. A." y "Worstix, S. A.". — Séptima: En todos los casos, "Pebot, S. R. L." facilitará las acciones necesarias para que los directores que se designan, y propuestos en cada caso según lo pactado en las cláusulas 4ª y 5ª del presente, en "Establecimientos Textiles San Andrés, S. A." y/o "Worstix, S. A.", respectivamente, puedan entrar a desempeñarse. Queda bien entendido, sin embargo, que las personas que se designen no podrán disponer de las acciones en ninguna manera, y al no ser titular de ellas, se obligarán a actuar como mandatarios y representantes de "Pebot, S. R. L.", siempre de acuerdo al régimen de las cláusulas 4ª y 5ª del presente, no pudiendo aceptar cargo, funciones ni mandatos de los otros directores y/o accionistas, sin previo acuerdo y siempre en la forma prevenida en las citadas cláusulas 4ª y 5ª del presente. — Octava: La sociedad tendrá su domicilio principal en la ciudad de Buenos Aires, de esta República, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier parte de la República, o del extranjero. — Novena: El término de duración de la sociedad será de veinte años, a contar desde la fecha del presente contrato, renovable cada cinco años, si seis meses antes de su vencimiento del quinquenio, inclusive del primero, no es denunciado por una de las partes, por telegrama colacionado, y así sucesivamente. Si vencido el término de veinte años no hubiera sido denunciado, continuará la sociedad de cinco en cinco años, en las mismas condiciones. — Décima: Las remuneraciones totales que perciban los Sres. León Perahia y Alfredo De Botton, respectivamente, por y en el desempeño de sus cargos de Gerentes y demás tareas en San Andrés S. A. y Worstix S. A., respectivamente, confora las cláusulas 4ª y 5ª del presente, una vez deducidas las contribuciones e impuestos que gravan a éstas, constituirán un fondo común que se distribuirá en la siguiente proporción: sesenta por ciento (60 o|o) para el Sr. León Perahia y cuarenta por ciento (40 o.o) para el Sr. Alfredo De Botton, quedando bien aclarado y entendido que el impuesto a los réditos o similares, se determinarán con exclusión de otras entradas y tomando estas rentas en común como primer ingreso. — Undécima: La administración de la sociedad estará, como condición sine-quanon, a cargo de los socios Sres. León Perahia y Alfredo De Botton, quienes al efecto quedan designados Gerentes, los que en tal carácter actuarán conjuntamente y podrán ejercer con las limitaciones establecidas en las cláusulas 4ª y 5ª del presente, los siguientes actos: dirigir y administrar la sociedad, haciendo uso de la firma social adoptada para todas las operaciones que forman su objeto con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, ni en los negocios ajenos al giro de su comercio, comprendiendo el mandato para a[illegible]trar, además de los negocios sociales, los siguientes: ejercer la representación legal de la sociedad en todos sus actos. Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos oficiales o particulares, incluido el Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial, Banco Municipal de Buenos Aires, Banco de la Provincia de Buenos Aires; y extraer, total o parcialmente, los depósitos de cualquier clase constituidos a nombre de la sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. Tomar dinero prestado, a interés a establecimientos comerciales o de particulares, así como de Bancos privados u oficiales, inclusive de los Bancos nombrados y cualesquiera otros que se crearen en el futuro, con sujeción a sus leyes y reglamentos, y prestar dinero, estableciendo en uno y otro caso la forma de pago, el tipo de interés y las demás condiciones de la operación. Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas, constituir o aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos, total o parcialmente. Comparecer en en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicción; poner y absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores; transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; percibir y otorgar recibos o cartas de pago. Conferir poderes especiales y|o generales y revocarlos. Formular protestas y protestos. Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. Establecer las agencias o sucursales que crean convenientes. Delegar, total o parcialmente, sus facultades. Establecer y acordar los servicios y gastos de administración, con facultad para designar y remover al personal, fijando sus facultades, deberes y sueldos o retribuciones. Practicar los balances que correspondan y resolver con amplias facultades cualquier asunto relativo a la administración. En caso de fallecimiento del Sr. León Perahia, lo reemplazará la Sra. Henriette Farhi de Perahia o el Sr. Gerardo Perahia; y en caso de fallecimiento del Sr. Alfredo De Botton, lo reemplazará la Sra. Flora Perahia de De Botton. — Duodécima: Todo acto que obligue a la sociedad deberá resolverse con la conformidad de ambos gerentes, o con la de un Gerente y la de un apoderado sustituto, o con la de ambos apoderados sustitutos. A tal efecto, los Sres. León Perahia y Alfredo De Botton designan apoderados para sustituirlos respectivamente, a la Sra. Henriette Farhi de Perahia o Dr. Mario Robiola, y a la Sra. Flora Perahia de De Botton o Dr. Salvador Kibrick, respectivamente, quienes podrán actuar indistintamente. Se dejará constancia de dichas resoluciones en libro de Actas con la firma de todos los asistentes. El acto que no reuniera estos requisitos, será nulo y sin valor, sin perjuicio de la responsabilidad del autor. No podrá utilizarse la firma social en asuntos ajenos al giro de la misma. — Décima tercera: La señora Flora Perahia de De Botton, otorga mandato irrevocable y como condición sinequanon de este convenio, a favor de su esposo don Alfredo De Botton, para que actúe y la represente en todos sus actos, votaciones y|o resoluciones a adoptar, conforme a su exclusivo criterio, formando ambos una sola parte a los efectos del presente. — Décima cuarta: En caso de fallecimiento o incapacidad del señor León Perahia, y a todos los efectos de la cláusula 4ª y concordantes del presente, las partes aceptan desde ya como su sucesor en el cargo y|o funciones ejecutivas que éste ocupare en Establecimientos Textiles San Andrés S. A. y|o Worstix S. A., al señor Gerardo Perahia, en cuyo caso y mientras éste no cumpla los treinta años de edad, el señor Alfredo De Botton compartirá la gerencia conjuntamente con el señor Gerardo Perahia, y después de lo cual el señor Alfredo De Botton, se desempeñará solamente como miembro del Directorio, debiendo éste componerse de seis miembros, en todos los casos. En este caso, el señor Alfredo De Botton percibirá el sesenta por ciento (60 %) del fondo común a que se refiere la cláusula 10ª del presente y el señor Gerardo Perahia el cuarenta por ciento (40 o|o) hasta que éste cumpla los veintidós años, y una vez que éste haya cumplido la edad mencionada y hasta los treinta años de edad, el fondo común referido se distribuirá por mitades entre ambos. Llegado el señor Gerardo Perahia a los treinta años de edad, le corresponderá íntegramente el sesenta por ciento (60 o|o) del fondo común y el señor Alfredo De Botton, el cuarenta por ciento (40 o|o). — Décima quinta: A partir de la asamblea general de San Andrés S. A., que se celebrará como resultado del ejercicio social a cerrarse el 30 de junio de 1967, su Directorio se compondrá de seis miembros y el señor Alfredo De Botton deberá ingresar en el Directorio. Queda clara y bien entendido que en todos los casos el señor Alfredo De Botton deberá votar siempre de acuerdo con el señor León Perahia, y éste, a su vez, deberá votar en igual forma en Worstix S. A., con el señor Alfredo De Botton, de conformidad a las facultades que se les reconocen en las clá;usulas 4ª y 5ª del presente, a los mismos. En su defecto, automáticamente cesarán en su cargo de directores y el Directorio de San Andrés S. A. se compondrá de cuatro miembros. — Décima sexta: En caso de fallecimiento o incapacidad del señor Alfredo De Botton, las partes aceptan desde ya al señor León Perahia y en su defecto, al señor Gerardo Perahia, como su sucesor en el cargo y|o funciones ejecutivas que éste ocupara en Worstix S. A., en cuyo caso les corresponderán íntegramente las retribuciones del fondo común de la cláusula 10ª del presente. — Décima séptima: En caso de fallecimiento del señor Alfredo De Botton, el señor León Perahia tendrá derecho dentro de los cuatro (4) meses de ocurrido el deceso de éste, de comprar a su cónyuge, los herederos y|o legatarios de aquél, la totalidad de las acciones de San Andrés S. A. y de Worstix S. A., que le correspondiera por su participación en la sociedad, previa fijación del precio en la forma estipulada en la cláusula 18ª del presente, a cuyo fin el señor Alfredo De Botton concede por sí y por la representación que ejerce según la cláusula 13ª y|o sus sucesores de cualquier clase, esta opción irrevocable de compra por el término indicado, al señor León Perahia y|o sus sucesores. La operación deberá llevarse a cabo indefectiblemente dentro de los tres meses subsiguientes de la opción, o sea dentro de los siete meses del fallecimiento del señor Alfredo De Botton. Los sucesores del señor Alfredo estarán obligados en todos los casos a unificar su personería. El pago deberá efectuarse: el cincuenta por ciento (50 o|o) al contado, dentro de los treinta días de notificada la fijación del precio y el resto del cincuenta por ciento (50 o|o) en tres cuotas trimestrales iguales, a partir de dicha fecha, suscribiendo los documentos correspondientes, con una garantía a satisfacción e incluidos los intereses corrientes bancarios, del Banco de la Nación, y la compensación por las fluctuaciones de la moneda, a que se refiere la cláusula siguiente. — Décima octava: Las partes y|o sus apoderados se obligan a no vender las cuotas y|o acciones que les corresponden por su participación en esta sociedad, por el término de cinco años, a contar desde la fecha. Vencido este término, podrán hacerlo entre sí, conforme las condiciones que se establecen más adelante, pero si ninguna de las partes hiciera uso de este derecho, la obligación de no vender quedará automáticamente prorrogada por un período de cinco años más, a contar desde la fecha del vencimiento del anterior, y así sucesivamente. — En caso de que una de las partes quisiera vender o comprar las cuotas o las acciones correspondientes a la otra parte, al término de uno de los períodos fijados, deberá hacerlo por la totalidad, enviando previamente un colacionado a la otra parte y|o apoderado dentro de los ciento ochenta días anteriores al vencimiento del período respectivo, indicando el precio que pretenda obtener, o el que fijen los árbitros. — Si las partes no se pusieran de acuerdo sobre el precio, entonces lo fijarán los árbitros amigables componedores, conforme al procedimientos de la cláusula 32ª — Previamente deberán actualizar o revaluar el activo, marca, rentabilidad y valor llave, que se fijará promediando los beneficios totales de los úlimos cinco años inmediatos anteriores en cada una de las sociedades Establecimientos Textiles San Andrés S. A. y Worstix S. A., debiendo tenerse en cuenta, además, las fluctuaciones de la moneda por la parte del saldo que debe pagarse a plazos, de aacuerdo al índice oficial para el salario vital móvil del costo de la vida.

Una vez fijado por los árbitros arbitradores amigables componedores el precio, el adquirente de la totalidad de las acciones deberá efectuar el pago a los vendedores: cuarenta por ciento (40 o|o) al contado dentro de los treinta días de notificada la fijación del precio, y el resto del sesenta por ciento (60 o|o), en tres cuotas cuatrimestrales iguales a partir de dicha fecha, suscribiendo los documentos correspondientes con garantía a satisfacción, incluyendo los intereses bancarios del Banco de la Nación y la compensación por las fluctuaciones de la moneda, ya fijada en el precio por los árbitros. — Esta operación deberá ser formalizada dentro del término de seis meses de la fecha del vencimiento del convenio. — Si ambas partes tuvieren interés en adquirir la totalidad de las acciones, una vez fijado el precio, se licitará al mejor postor ante Escribano Público, quien levantará un acta a ese objeto, y la que resultara adquirente, la adquirirá conforme a las condiciones de pago del presente convenio. — Las cuotas y su equivalente en acciones que correspondan a aquéllos, de no ser adquiridos por los socios, podrán, sin embargo, ser enajenadas en block a terceros al precio que se fije por el tribunal arbitral, de acuerdo y en las condiciones estipuladas en esta cláusula. — Si dentro del año de ofrecidas en venta las acciones, no se hubiera encontrado comprador, y el cincuenta por ciento (50 o|o) de los accionistas estuviera dispuesto a disolver y liquidar Establecimientos Textiles San Andrés, y el Sr. León Perahia, a su vez, estuviera conforme, en este caso, desde ya queda irrevocablemente facultado para hacerlo. — Iguales facultades irrevocables se acuerdan al señor Alfredo de Botton en Worstix S. A. si dentro del año de ofrecidas en venta las acciones no hubieran encontrado comprador, y los otros accionistas restantes estuvieran dispuestos a disolver y liquidar dicha empresa, y el señor Alfredo de Botton, a su vez estuviera conforme en este caso queda desde ya facultado irrevocablemente para hacerlo. Décimanovena: Teniendo presente que la existencia de Worstix S. A. depende del aprovisionamiento de hilados de lana peinada a precios de costo de hilandería, como las tienen las demás fábricas de casimires completas, se conviene especialmente con el señor León Perahia, en su carácter de Presidente de San Andrés S. A., quien se obliga por sí y en representación de San Andrés S. A. ad-referéndum del accionista-director don Ernesto Deutsch, a entregar a Worstix S. A. las dos terceras partes del hilado peinado que necesite para su tejeduría, de la calidad que produzca San Andrés S. A., a los precios de costo y|o precios de costo de hilar a façon, los cuales serán fijados por don Alfredo de Botton, quedando aclarado que el resto, o sea la tercera parte faltante del hilado será proveída por I'pa S. A., al mismo precio de Establecimientos Textiles San Andrés S. A. — Vigésima: Las asambleas de socios podrán otorgar poder general o especial amplio a una o más personas para que, en nombre y representación de la sociedad, corran con la administración de la misma, en todo o en parte, y|o para ejecutar en representación de la sociedad actos determinados. — Vigésimaprimera: Los socios se reunirán en asambleas convocadas por la Gerencia, cada vez que ésta lo creyera necesario, o cuando fuera solicitado por uno de los socios. — La convocatoria a dicha asamblea, será hecha por telegrama colacionado, despachado a cada uno de los socios, por lo menos con cinco días de anticipación a la fecha en que debe celebrarse la asamblea. — Esta quedará constituida legalmetne con asistencia de los socios que representen la totalidad del capital social. — Cada cuota dará derecho y se computará como un voto y cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al número de cuotas que le perteneciere y todas las decisiones sociales serán adoptadas por unanimidad de votos que representen la totalidad del capital de Pebot S. R. L. Las asambleas serán presididas por cualquiera de los gerentes y, en su ausencia, por el socio que designe la asamblea. Los socios podrán asistir personalmente o hacerse representar por medio de apoderados generales o especiales, pudiendo igualmente manifestar su decisión por correspondencia epistolar auténtica o tegrama colacionado. Se dejará constancia de todas las resoluciones que se adopten en el libro de actas, con la firma de todos los asistentes. — Vigésima segunda: En caso de que el señor León Perahia compre las acciones del señor Ernesto Deutsch y|o de sus sucesores, el señor Alfredo De Botton tendrá opción para adquirir la proporción que en las mismas le corresponde, pagando el mismo precio y en las mismas condiciones del señor León Perahia. — Vigésima tercera: En caso de que el señor Alfredo De Botton compre las acciones de los demás accionistas de San Andrés S. A. y de Worstix S. A., el Sr. León Perahia tendrá opción para adquirir la proporción que en las mismas le corresponde, pagando el mismo precio y en iguales condiciones que el señor Alfredo De Botton. — Vigésima cuarta: El 31 de diciembre de cada año se realizarán los balances anuales de las operaciones sociales, en los que, después de deducidas las sumas que correspondan por amortizaciones y previsiones para operaciones pendientes, se distribuirán las utilidades en la siguiente forma: (a) Cinco por ciento al fondo de reserva legal; (b) El saldo, una vez constituidas las reservas facultativas que se consideren convenientes, se distribuirá como dividendo entre los socios, en proporción a las cuotas que posean. Las

cuotas no integradas participarán en proporción al valor integrado de las mismas. Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Vigésima quinta: Las cuotas solamente podrán ser cedidas exclusivamente entre los socios, quedando clara y bien entendido que no podrán ser ofrecidas a terceros, salvo el caso de la cláusula 18ª del presente y de acuerdo al régimen establecido en la misma. — Vigésima sexta: Queda expresamente estipulado entre los firmantes de este convenio, que el presente surtirá plenos efectos y seguirá en vigor con respecto a los sucesores universales, herederos y|o legatarios, quienes en todos los casos y sin excepción, deberán unificar su representación y frente a los cuales regirán todas y cada una de las cláusulas preestablecidas. — Vigésima séptima: Para la correcta aplicación del presente convenio, se tendrá presente en todo momento que el mismo se celebra de buena fe, siendo su objeto garantir en mutuo beneficio, los derechos y obligaciones que entre las partes y|o sus respectivos herederos se han establecido. — Vigésima octava: La sociedad no se considerará disuelta por el fallecimiento de un socio y deberá continuar con sus herederos, quienes a todos sus efectos y en todos los casos deberán unificar su representación, pudiendo hacerse representar por personas ajenas a la sociedad, debidamente autorizadas al efecto. — Vigésima novena: Queda especialmente convenido y aclarado que las condiciones sine-quanon de este convenio son, a saber; (a) Que los gerentes serán inamovibles; (b) Que las asambleas deberán celebrarse con asistencia de socios que representen la totalidad del capital de Pebot, S. R. L., y que las resoluciones se tomarán igualmente por unanimidad de votos que representen la totalidad del capital social; (c) Que los gerentes obrarán siempre conjuntamente, salvo las limitaciones establecidas en este convenio; (d) Las cláusulas 4ª y 5ª y concordantes del presente son irreversibles. — Trigésima: Los suscriptos se obligan a cumplir y hacer cumplir las resoluciones y reglamentos dictados de común acuerdo, so pena de responder por daños y perjuicios, y no obstante las sanciones que corresponda aplicarles según los convenios existentes entre los socios. — Trigésima primera: Tanto el señor León Perahia y el señor Gerardo Perahia, como el señor Alfredo De Botton, podrán dedicarse a otras actividades, siempre que en su desempeño no perjudiquen la marcha de las empresas a que deben especialmente atender, según las cláusulas cuarta y quinta del presente. — Trigésima segunda: Cualquier divergencia o duda de cualquier índole que surgiera entre los socios y|o sus sucesores será dirimida exclusivamente por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte; en caso de que una de ellas se negara a nombrarlo, la otra parte solicitará al Presidente del Tribunal Arbitral de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, su designación en representación de la parte remisa. La parte que dificultare el nombramiento del árbitro y/o el otorgamiento del compromiso arbitral, se hará pasible de una multa que establece la presente cláusula. Ambos árbitros, a su vez y antes de entrar a deliberar, designarán, dentro de los cinco días hábiles de nombrados, a un tercero amigable componedor, para el caso de discordia, y no poniéndose de acuerdo, éste será nombrado por el presidente del Tribunal Arbitral de la Bolsa de Comercio, a pedido de cualquiera de ellos. Que clara y bien entendido que es la intención de las partes, someter a la jurisdicción arbitral aquí convenida todas las cuestiones, diligencias o litigios de cualquier índole, inclusive la validez del presente convenio, transferencia de cuotas o de acciones, daños y perjuicios, aplicación de las penalidades previstas en el presente acto, disolución y liquidación de la sociedad y, en definitiva, cualquier problema o pretensión de cualquier índole que las partes no puedan resolver directamente por sí, y sin que la precedente enunciación sea limitativa. Los arbitradores amigables componedores procederán y actuarán sin sujeción a normas ni formas legales, quedando solamente obligados a escuchar la defensa que las partes invoquen en su descargo, y las que aportarán las pruebas y fundamentos, en el plazo y forma que fijen los arbitradores componedores, quienes laudarán las diferencias sometidas a su decisión, según su leal saber y entender, renunciando las partes a recurrir ante la justicia del laudo que dicten, por ser éste de carácter definitivo e inapelable. La parte que dificultare la constitución del Tribunal arbitral o que no acatare sus resoluciones o se alzare contra dicho laudo, será pasible, sin más trámites, por cada infracción, de una multa hasta diez millones de pesos moneda nacional (pesos moneda nacional 10.000.000), que será aplicada directamente por los árbitros arbitradores componedores, sin perjuicio, además, de las acciones a que la sociedad y/o los socios individualmente tuvieren derecho para reclamar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se les hubieran irrogado por este motivo. El cobro de la multa se tramitará por vía ejecutiva, ante la justicia comercial de la Capital Federal, sirviendo al efecto el testimonio autorizado del presente contrato, copia certificada del laudo arbitral y de los recursos interpuestos, con indicación de las partes que los hubieran deducido. — Trigésimatercera: Para todos los casos no previstos en las cláusulas precedentes, regirán las disposiciones de la Ley 11.645, las del Código de Comercio y del Código Civil que se conformen con su naturaleza jurídica. — Trigésimacuarta: A todos los efectos legales emergentes del presente, las partes constituyen domicilio legal y especial en los arriba indicados en la Capital Federal, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones e intimaciones, inclusive las de reconocimiento de firmas que los mismos practiquen, aunque no fueren los reales de los contratantes, o aunque no se encontraren presentes en los mismos. En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha ut supra. En este estado, las partes aclaran que en el caso del artículo 18, si no se produjera la compraventa entre las partes o a terceros, o la liquidación, en este caso el presente convenio continuará por un nuevo quinquenio, sin computarse el término transcurrido. Firmado: L. Perahia. Flora P. de De Botton. A. De Botton. En mi carácter de escribano autorizado Nº 160, de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden y dicen: "Perahia", "Flora P. de De Botton" y "A. De Botton", son auténticas por haber sido puestas en mi presencia por don León Perahia, doña Flora Perahia de De Botton y don Alfredo De Botton, personas de mi conocimiento, doy fe. Buenos Aires, ocho de enero de mil novecientos sesenta y cinco. Firmado: Julio C. Etchart. Hay un sello que dice: Julio César Etchart. Autorización Nº 160. Escribano. S/raspado: "Socie. E/líneas: dad de Responsabilidad Limitada". Todo vale.

Buenos Aires, febrero 5 de 1965. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 36.400. — e.12|2 Nº 70.799 v.12|2|65

JOSE A. MORANO E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato: Entre los señores José Antonio Morano, español, casado, mayor de edad y hábil para contratar, con cédula de identidad Nº 2.398.395, expedida por la Policía de la Capital Federal, y la señorita Dolores Alicia Morano, argentina, soltera, con libreta cívica Nº 5.218.129, con venia de su padre don José Antonio Morano y autorizada por el mismo para ejercer el comercio en la forma que lo legisla el artículo doce del Código de Comercio, conviene por este acto, en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: A partir del 1º de agosto de 1964, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, queda constituida entre los premencionados, que suscriben el presente contrato, una sociedad denominada "JOSE A. MORANO E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Ramón L. Falcón Nº 7083, de esta Capital Federal, asiento principal de sus actividades y sede de la Sociedad, pudiendo instalar agencias o sucursales en cualquier punto del país. — Segunda: La duración de este contrato será de diez años contados a partir de la constitución de la sociedad. — Tercera: El ramo que explotará la sociedad lo constituye la venta por menor de artículos de mercería y tienda en general. Podrá asimismo ampliar sus actividades dedicándose a operaciones de importación y exportación de mercaderías en general. — Cuarta: El capital se fija en la suma de m$n. 485 000 dividido en 485 cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y se encuentra totalmente integrado a la fecha de constitución de a sociedad, lo que así resulta del balance que los socios practicaron el día 1º de agosto de 1964 y que firmado por los socios por separado forma parte integrante de este contrato. El capital social se distribuye entre los socios en la siguiente forma: El socio José Antonio Morano, 435 cuotas, o sea m$n. 435.000, y la socia Dolores Alicia Morano, 50 cuotas, o sea m$n. 50.000. — Quinta: La administración y uso de la firma social estará a cargo solamente del socio José Antonio Morano a quien se designa por este acto gerente, con todas las atribuciones inherentes al cargo. Los socios se comprometen a dedicarse en forma personal y exclusiva a la atención de los negocios sociales, estando la parte relativa a las ventas y atención al público a cargo de la socia Dolores Alicia Morano. — Sexta: Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad con negocios ajenos a la misma ni otorgar fianzas en favor de terceros ni formar parte de otras sociedades. — Séptima: Anualmente, el 31 de julio de cada año, sin perjuicio de los balances parciales, se practicará un inventario y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, para conocer el resultado del ejercicio. Las utilidades líquidas, previa deducción del cinco por ciento de las mismas, para fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el 10 por ciento del capital social, se distribuirán entre los socios en la siguiente proporción: 75 o|o para el socio José Antonio Morano y el 25 o|o para la socia Dolores Alicia Morano. Las pérdidas se soportarán entre los socios en la misma proporción. — Octava: Después de un año de firmado el presente contrato, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, en cuyo caso el socio que se retira deberá preavisar al otro u otros, con una anticipación no menor de dos meses a la fecha de su egreso. Dentro de los sesenta días de la fecha del retiro del socio, se practicará un balance general para conocer el resultado del negocio a la fecha de retiro del socio y determinar al haber total en la sociedad, del socio saliente, el cual le será abonado en el plazo de dos años, en cuotas semestrales, iguales y consecutivas sin interés, debiendo abonarse la primera de las cuotas, dentro de los seis meses de la notificación del retiro del socio saliente. Queda convenido que en caso de retiro de algún socio, éste no tendrá ningún derecho a reclamar al otro u otros socios importe alguno en concepto de "valor llave de negocio", indemnización o compensación de ninguna naturaleza. El socio o socios que queden en la sociedad, tendrán privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del socio renunciante. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad absoluta declarada judicialmente, de cualquiera de los socios, se procederá de la siguiente forma: Si el socio fallecido o incapacitado es el señor José A. Morano, la sociedad continuará su existencia con los herederos del mismo, debiendo unificarse la representación cuando se trate de más de una persona; si falleciera o incapacitara la socia señorita Dolores A. Morano, sus herederos no podrán ingresar en la sociedad y las cuotas de la causante serán adquiridas por el socio José A. Morano o la persona que el señor Morano indique, debiendo en todos los casos requerirse expresa conformidad del socio José A. Morano. Dentro de los sesenta días de ocurrido el fallecimiento de un socio, se practicará un balance general referido al día del hecho, a efectos de determinar el haber total del causante. En caso de fallecimiento de la socia señorita Dolores A. Morano, el haber total a la fecha de su deceso, que resulte del balance practicado de acuerdo a lo establecido en el párrafo anterior, a favor de los herederos de la socia, les será abonado a los mismos, en la forma establecida en la cláusula Octava, para caso de retiro de un socio, debiendo pagarse la primera cuota dentro de los seis meses contados, a la fecha del fallecimiento de la socia Dolores A. Morano. — Décima: En caso de liquidación voluntaria o forzosa, se nombrará un liquidador designado por mayoría de votos y capital a quien se le fijarán en la misma forma las facultades respectivas, debiendo abonar primero, las obligaciones sociales y el saldo distribuir entre los socios. — Undécima: Toda duda o divergencia durante la vigencia del presente contrato, al tiempo de su liquidación o disolución será sometida al fallo de árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte. En caso de desacuerdo, fallará inapelablemente un árbitro tercero designado por los dos árbitros. — Conforme las partes, firman en la ciudad de Buenos Aires, a los 17 días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y cuatro. — S|r.: Morano, limitada, mercería, Vale. — E|l.: casado, vale. — José Antonio Morano; Dolores Alicia Morano.

Buenos Aires, febrero 1º de 1965. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 7.680 e.12|2 Nº 70.839 v.12|2|65

TORNERIA AUTOMATICA FORTUNA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura número novecientos noventa y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparecen; don Andrés Picciafuoco, casado en primeras nupcias, argentino, Cédula de Identidad Nº 2.837.035, domiciliado en Solís setecientos treinta y uno; don Pedro Giovanelli, soltero, italiano, Cédula de Identidad Nº 5.516.231, domiciliado Víctor Martínez mil ochocientos ochenta y ocho; ambos de este vecindario; y don Federico Schoch, casado en primeras nupcias, argentino, Cédula de Identidad Nº 2.812.844, domiciliado en la vecina localidad de Bánfield, calle Baliña mil trescientos cuarenta y seis, de tránsito en esta, todos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe; Y dicen: Que de común acuerdo han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a la Ley 11.645, bajo las siguientes cláusulas: Primera: Queda creada y constituida la Sociedad que girará bajo el rubro y razón social de "TORNERIA AUTOMATICA FORTUNA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio y sede social principal en esta Capital, actualmente en la calle Tandil dos mil ochocientos sesenta y ocho y dos mil ochocientos setenta, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. Segunda: La Sociedad tiene por objeto principal: la fabricación de artículos de metal, tornería y su comercialización, realizar por cuenta propia o de terceros, operaciones comerciales de importación y exportación, compra y venta de materias primas, materiales, maquinarias, o productos y su elaboración, representaciones o consignaciones, pudiendo realizar toda clase de operaciones civiles y comerciales, por la inversión lucrativa de su capital, en la explotación de negocios, con la sola limitación que establece la Ley 11.645. — Tercera: La Sociedad se constituye por el plazo de treinta años, a partir desde la fecha. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil doscientas cuotas de mil pesos cada una, que aportan los socios, habiendo suscripto don Andrés Picciafuoco: cuatrocientas cuotas o sean cuatrocientos mil pesos nacionales; don Pedro Giovanelli: cuatrocientas cuotas o sean cuatrocientos mil pesos nacionales y don Federico Schoch: cuatrocientas cuotas o sean cuatrocientos mil pesos nacionales, el que ha sido totalmente suscripto, integrado e invertido en maquinarias, motores, muebles, útiles e implementos de trabajo, todo de acuerdo al Balance que firman las partes y se agrega. — Quinta: Quedan nombrados Gerentes de la Sociedad sus tres socios fundadores, quienes serán sus representantes legales para todos los actos y contratos, conforme al artículo 16 de la Ley 11.645, inclusive para solicitar y contraer préstamos, créditos o hipotecas, con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y cualquier otra Institución Bancaria o de crédito; comprar y vender muebles, mercaderías, productos, inmuebles y tomarlos en locación. El uso de la firma social estará a cargo de los tres socios en forma conjunta, a todos los efectos, no pudiendo comprometer la firma social en garantías a favor de terceros. — Sexta: El ejercicio social se cerrará el treinta y uno de agosto de cada año, fecha en la que se practicará un Inventario y Balance General, el que se entenderá aprobado por los socios, si pasados treinta días de comunicado a los mismos, no fuere expresamente observado. — Las Ganancias serán repartidas por partes iguales y las Pérdidas serán soportadas por el capital social; de las ganancias, previamente se hará una deducción del cinco por ciento para Fondo de Reserva Legal. — Séptima: De toda resolución que interese a la Sociedad, se dejará constancia en el Libro de Actas, que se llevará al efecto. — Estas serán tomadas por mayoría de votos, salvo en caso de aumento de capital, que requerirá unanimidad de votos; en caso de aumentarse el número de socios, cada acción dará derecho a un voto. — Octava: La transferencia de cuotas por los socios, ya sea a cualquiera de los integrantes de la Sociedad o a un tercero, solo está permitida con el consentimiento de los demás socios, requiriéndose la unanimidad de votos. — En caso de disentimiento de alguno de ellos, automáticamente se operará la disolución de la Sociedad. — Novena: El deseo de cualquiera de los socios de retirarse de la Sociedad, notificado a los otros socios mediante telegrama colacionado, con no menos de seis meses de anticipación a la fecha del Balance, después de transcurrido un año desde esta fecha, producirá la inmediata entrada de la Sociedad en es-

tado de Liquidación, debiéndose proceder a la realización del activo y cancelación del pasivo, dentro de los siguientes ciento ochenta días a partir de la fecha de cierre del Balance. — En forma similar se procederá en caso de fallecimiento o incapacidad de un socio, salvo conformidad del socio incapacitado y|o de sus derecho-habientes. En los casos anteriores se abonará al socio saliente y|o a sus derecho-habientes, los importes aportados con más las utilidades correspondientes hasta la fecha del fallecimiento, incapacitación o egreso, y el valor llave de su cuota parte. — Para el cálculo del valor llave se tendrá en cuenta el obtenido conforme a la Ley de beneficios extraordinarios. — En ese caso se abonará al mismo o a sus derecho-habientes, los importes resultantes en un plazo que no podrá exceder de los ciento ochenta días de la fecha del fallecimiento, incapacitación o egreso, oportunidad en que se fijarán de común acuerdo las demás condiciones de pago. — Décima: La presente Sociedad podrá transformarse por resolución de los socios en otra de cualquier tipo. — Décima Primera: Ninguno de los socios, particularmente, podrá realizar a nombre propio o en relación de dependencia, trabajos, negocios o actos que efectúe la Sociedad, en competencia con ella o en detrimento del aporte de trabajo que cada uno de ellos se compromete poner al servicio de la Sociedad. — El señor Andrés Picciafuoco atenderá la parte administrativa de la Sociedad, teniendo además a su cargo la responsabilidad de ventas, compras y finanzas de la misma, siendo a cargo de los otros dos socios: señores Pedro Giovanelli y Federico Schoch, la parte técnica de sus actividades actuando independientemente dentro de sus respectivas esferas y siendo cada uno de ellos, responsable ante los otros socios, del resultado de su gestión. — Décima Segunda: La designación de personal se hará de conformidad entre todos los socios. — Previne la necesidad de inscribir, lo cual se encomendó al autorizante. — Leída que les fue, se ratificaron y firmaron por ante mí, doy fe. — A. Picciafuocco. — Pedro Giovanelli. — F. Schoch. Hay un sello. — Ante mí: Mario Benítez Cruz. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio número mil setecientos dieciséis del Registro doscientos cuarenta y siete, a mi cargo; doy fe. — Para la interesada "Tornería Automática Fortuna, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio en tres sellos de Actuación Notarial números cuatro millones ciento cincuenta y tres mil ciento setenta y cuatro, cuatro millones ciento cincuenta y tres mil ciento setenta y séis y cuatro millones ciento cincuenta y tres mil ciento ochenta y dos, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Testado: e invertido. — No vale. — Sobre — raspado: las — plazo — Picciafuoco — cuatrocientas — notificado — a — los — otros — socios — mediante — derecho — incapacitación. — Vale. — Mario Benítez Cruz. — Hay un sello.

Buenos Aires, 30 Diciembre de 1964. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.160. — e.12|2-Nº 70.847 v.12|2|65

FARMACIA MODERNA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato Social de "FARMACIA MODERNA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: En la fecha queda constituída entre los Farmacéuticos: Doña Marta Raquel Ladner, Libreta Cívica N. 3.671.978, domiciliada en Pasaje Laureles Argentinos Nº 5021, Capital Federal y don Agrildo Corazza, Libreta de Enrolamiento Nº 0.561.493, domiciliado en Camacuá Nº 286, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, ambos argentinos, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo contrato otorgan por este instrumento, con sujeción a las siguientes reglas: 1º) La Sociedad girará en esta plaza bajo la denominación de "Farmacia Moderna" — Sociedad de Responsabilidad Limitada y se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645, de la legislación sanitaria pertinente y las estipulaciones de ese contrato. — 2º) La Sociedad se pacta por el término de Veinticinco Años contados desde la fecha de este instrumento. — 3º) El objeto social exclusivo es el ejercicio profesional y el giro comercial de la Farmacia denominada "Moderna" que los socios han establecido, para servir de base a la iniciación de la actividad social, en la Avenida Sáenz Nº 1251, de esta Capital Federal y que incorporan en plena propiedad a la Sociedad, por este mismo acto. — 4º) El domicilio social será siempre el lugar donde se encuentre establecida la precitada Farmacia. — 5º) El capital social es de un millón de pesos moneda nacional, representado por el valor de las cosas y bienes que integran dicha Farmacia, en un todo de acuerdo al Balance General de integración y aportes practicado por Contador Público Nacional que los socios declaran accesorio de este contrato. — Dicho capital, totalmente integrado del modo expresado y dividido en 1.000 cuotas de un valor de $ 1.000.— m|n., cada una, es suscripto por los socios en la proporción de 200 cuotas o sea de $ 200.000.— m|n., para doña Marta Raquel Ladner y de 800 cuotas o sea de $ 800.000.— m|n., para don Agrildo Corazza. — 6º) La Sociedad será representada, regida y administrada por ambos socios en calidad de Gerentes, teniendo el mandato para administrar —que podrá ser ejercido conjunta, separada, alternativa e indistintamente—, la amplitud de facultades que determina el Art. 16º de la Ley 11.645, comprendidos los actos enumerados por el art. 1881, en su pertinencia y los arts. 782 y 839 del Código Civil y el art. 608 del Código de Comercio, cuyas enunciaciones se dan aquí por reproducidas: llevando implícita la prohibición de ejercerlo en actividades ajenas al objeto social o de provecho exclusivo de alguno de los socios o en fianza, aval o garantía de terceros. — 7º) Los socios podrán retirar mensualmente para sus gastos personales, las sumas cuyos montos máximos fijarán de mutuo acuerdo al iniciarse cada ejercicio económico anual y que podrán modificar por igual acuerdo durante su transcurso, para adecuarlo a las posibilidades sociales. — Los retiros realizados por tal concepto serán imputados a las cuentas personales de los socios como anticipos de la participación en las utilidades sociales. — 8º) Los ejercicios económicos sociales se cerrarán al día 30 de noviembre de cada año, a cuya fecha se practicará un Balance General, de acuerdo a los principios de la técnica contable, para determinar el resultado del giro. — Para la determinación de las utilidades realizadas y líquidas se atenderá a las siguientes reglas: a) Se procederá a la reserva que prescribe el Art. 20º de la Ley 11.645, en los límites previstos por dicho precepto legal. — b) Se atenderá al pago de las obligaciones sociales de atención inmediata o inminente. — c) Se realizarán las amortizaciones de los bienes sociales susceptibles de tal medida, en los límites admitidos por la legislación impositiva. — d) El resto de las utilidades, al igual que las pérdidas, en su caso, —serán repartidas o soportadas entre los socios, en proporción a sus respectivas suscripciones de capital. — 9º) La voluntad social, incluso para la aprobación de los balances, se adoptará por acuerdo unánime entre los socios. — En caso de desacuerdo irresoluble, se estará a lo dispuesto por la cláusula 13º. — 10º) Tiene plena vigencia en este contrato lo dispuesto por el Art. 12º de la Ley 11.645. — Cada socio tiene derecho preferente para adquirir los derechos de su consocio, ya sea para sí, en cuyo caso se procederá a la disolución social o en calidad de gestor para un tercero farmacéutico con quien continuará la Sociedad. — En caso de retiro del consocio farmacéutico que ejerza la Dirección técnica de la Farmacia social, deberá mantenerse en la misma por el término prudencial que convendrá con su consocio a fin de permitir su reemplazo por el nuevo socio, cesionario de sus derechos, en su caso. — 11º) Podrán ser causales de disolución, total o parcial según los casos: a) El acuerdo unánime de los socios en el distracto. — b) La renuncia de un socio o el intento de ceder sus derechos a un tercero. — c) El fallecimiento, incapacitación o falencia de alguno de los socios, en cuyo caso la disolución podrá ser total o parcial, a opción del otro consocio. — d) Por cualquier otra causa legal. — 12º) La disolución y liquidación social será practicada por ambos socios o por el tercero o terceros que ellos designen a esos efectos. — 13) Son de aplicación obligatoria en este contrato las reglas de los Arts. 448 y 449 del Código de Comercio. — Los jueces arbitrales serán nombrados a razón de uno por cada parte divergente, más un tercero para el caso de discordia arbitral, que será nombrado por los mismos jueces arbitrales antes de entrar a conocer la cuestión sometida a su juicio. — 14º) Todas las expresiones fehacientes de voluntad social, adoptadas en la interpretación o a consecuencia de este contrato, serán para los socios tan obligatorias como el contrato mismo al cual accederán. — 15º) Para todos los efectos legales de este contrato los socios se someten a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales de la Capital Federal, a cuyo fin constituyen domicilio especial de derecho en el domicilio social, Avenida Sáenz Nº 1251, de esta Capital Federal. — Bajo los preceptos expresados en las quince cláusulas precedentes, los otorgantes dejan formalizado el contrato social de "Farmacia Moderna" — Sociedad de Responsabilidad Limitada, en el presente ejemplar destinado a ser inscripto en el Registro Público de Comercio, que firman en Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día veinte y siete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Sobre raspado: argentinos — precitada — posibilidades — determinación — siguientes — admitidos — irresoluble — se estará — practicada — Nacionales — Capital — irresoluble —. Nacionales: Vale. — Entre líneas: y siete: Vale. — M. R. Ladner. — Agrildo Corazza.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.160.— e.12|2-Nº 70.856-v.12|2|65

CASA STIER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por acto privado de fecha 30 de diciembre de 1964, los socios de la firma "CASA STIER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han resuelto, con retroactividad al 1º de enero de 1964, aumentar el capital social en giro, en más la cantidad de dos millones de pesos nacionales ($ 2.000.000 m|n.), dividido en 2000 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una y aportadas por los socios en la siguiente proporción: Eduardo Stier aporta 650 cuotas; Carlota Grumpeter de Stier, 650 cuotas, y el socio Helmut Stier, 700 cuotas; igualmente los socios, de común acuerdo, resuelven modificar la cláusula séptima del contrato social original, estableciéndose que el uso de la firma social estará a cargo exclusivo de los socios gerentes, designándose a tales efectos a don Eduardo Stier y Helmut Stier, quienes actuando separada e indistintamente, comprometerán a la sociedad con su sola firma, previo el estampado de la denominación social. Las demás disposiciones contenidas en la cláusula indicada, en cuanto no fueren modificadas por la norma, continuarán en pleno vigor.

Buenos Aires, febrero 8 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.480. — e.12|2 Nº 70.854 v.12|2|65

BELL-PRIOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 14 días del mes de diciembre de 1964, entre doña Fabia María Dimalta de Hourquiscot Bell, que es conocida y firma "May H. Bell", viuda de don Pablo José Hourquiscote Bell, nacida el 5 de mayo de 1919, italiana de origen, ciudadana norteamericana, con Cédula de Identidad Nº 3.370.952, expedida por la Policía Federal; don Juan Santiago Prior, argentino, casado con doña Elsa Carlomagno, comerciante, nacido el 10 de junio de 1908, con Cédula de Identidad Nº 942.831, expedida por la Policía Federal; y doña Martha Lucía Verdejo, argentina, soltera, nacida el 25 de julio de 1938, comerciante, con Libreta Cívica Nº 6.618.982, todos domiciliados legalmente en la calle Cerrito Nº 1015, Capital Federal, convienen en formalizar por este acto el siguiente contrato de Sociedad: Artículo Primero: doña Fabia María Dimalta de Hourquiscot Bell, don Juan Santiago Prior y doña Martha Lucía Verdejo, constituyen por el presente una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación de "BELL-PRIOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Artículo Segundo: El domicilio legal y asiento principal de sus negocios es en la ciudad de Buenos Aires, calle Cerrito número mil quince, pudiendo trasladarse, establecer sucursales, agencias y representaciones dentro y fuera del país. — Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, a los negocios de agencias de pasajes aéreos, marítimos y turismo, embalajes y mudanzas internacionales. A los fines expresados, la Sociedad podrá obrar sea por cuenta propia o asociada a otras personas o sociedades, ya sea en el carácter de solidaria, comanditaria o en participación, comprar y aceptar en pago toda clase de bienes, pudiendo venderlos o de otro modo enajenarlos, transferirlos o gravarlos, por los precios, forma de pago, clase de moneda, plazos, pactos y condiciones que convenga, aceptar prendas y rescindirlas, adquirir el activo y pasivo de otras sociedades, efectuar toda clase de operaciones con los Bancos, ya sea en el de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, y demás Bancos oficiales o particulares, nacionales, provinciales o extranjeros, firmando en cada caso todos los actos, contratos, documentos y obligaciones que sean necesarios, ya scan por escritura pública o privadamente, siendo la precedente especificación explicativa y no limitativa, pues la Sociedad podrá, sin limitación alguna, realizar todos aquellos actos, contratos y operaciones que tiendan a favorecer su actividad. — Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, en dinero efectivo, representado por dos mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que es suscripto totalmente y aportan los socios en la siguiente proporción: doña Fabia María Dimalta de Hourquiscot Bell, seiscientas sesenta cuotas, o sean seiscientos sesenta mil pesos moneda nacional; don Juan Santiago Prior, seiscientas sesenta cuotas, o sean seiscientos sesenta mil pesos moneda nacional; y doña Martha Lucía Verdejo, seiscientas ochenta cuotas, o sean seiscientos ochenta mil pesos moneda nacional. Este capital es integrado el cincuenta por ciento en dinero efectivo en este acto por los socios, como se acreditará con la Boleta de Depósito del Banco de la Nación Argentina. — Artículo Quinto: El plazo de duración de la Sociedad se fija en veinte años a partir del día treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. La Sociedad podrá disolverse antes de la expiración del plazo indicado, cuando concurran las causales previstas en el artículo cuatrocientos veinte y dos, incisos 1º, 2º y 4º del Código de Comercio, en cuanto sean aplicables al tipo de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se constituye, en los términos de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y en especial el artículo veinte y dos de dicha ley, o por la pérdida del cincuenta por ciento del Capital Social. Asimismo, seis meses antes de vencer cada uno de los cuatro períodos de cinco años en que puede dividirse dicho plazo de veinte años de duración, cualquiera de los socios podrá retirarse de la misma, previa notificación por telegrama colacionado a sus consocios de tal decisión; en tal caso la Sociedad quedará parcialmente rescindida con respecto a dicho socio, a quien se liquidará su haber en doce cuotas mensuales, iguales y consecutivas, que no devengarán interés. — Artículo Sexto: La representación, dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de todos los socios señores: Fabia María Dimalta de Hourquiscot Bell, Juan Santiago Prior y Martha Lucía Verdejo, quienes tendrán el uso de la firma social adoptada, en forma conjunta, dos de los tres socios, separada o alternativamente, y a los cuales se les inviste en este acto en el carácter de Gerentes, usando sus firmas particulares precedidas de la denominación social, pudiendo en nombre de la sociedad establecer relaciones con todos los Bancos de la República Argentina o de otros países, firmando en ellos toda clase de documentos necesarios para el mejor desarrollo de la Sociedad, sean éstos oficiales o privados, tramitar ante Aduanas nacionales o extranjeras por sí mismos en su carácter de socios gerentes, y toda otra suerte de Reparticiones Públicas o Privadas cuando el giro comercial lo haga necesario, siéndoles completamente prohibido comprometerla en actos extraños a la Sociedad, en fianzas, avales y garantías. — Artículo Séptimo: Los gerentes tendrán las atribuciones, derechos, obligaciones y responsabilidades que la ley fija a los mismos y las que específicamente se establezcan por Libro de Actas de la Sociedad. Podrán retirar en concepto de viáticos, gastos de representación etcétera, el importe que de común acuerdo resuelvan establecer los socios por unanimidad en reunión, previa confección del acta respectiva. — Los gerentes don Juan Santiago Prior y doña Fabia María Dimalta de Hourquiscot Bell deberán dedicarse exclusivamente a la atención del negocio objeto de la sociedad y no podrán hacer ninguna operación mercantil o dedicarse a otras actividades. — El gerente doña Martha Lucía Verdejo podrá dedicarse a otras actividades o negocios sin limitación de ninguna naturaleza. — Artículo Octavo: El nombramiento, remoción o sustitución de los gerentes, será resuelto por los socios por mayoría simple de votos cuotas. — Artículo Noveno: El día treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un balance e inventario general conforme a las normas legales y contables que rigen la materia, para conocer la situación económica de la sociedad, el que una vez aprobado por mayoría simple de los votos cuotas, deberá hacerse constar en Actas dicha aprobación. De las utilidades líquidas de cada ejercicio se destinará el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del

capital, distribuyéndose luego las utilidades o soportando las pérdidas los socios en la siguiente proporción: treinta y tres por ciento la señora Fabia María Dimalta de Nourquiscot Bell; treinta y tres por ciento el señor Juan Santiago Prior y treinta y cuatro por ciento la señorita Martha Lucía Verdejo. — Artículo Décimo: Los socios celebrarán reunión ordinaria una vez al año, dentro de los sesenta días de vencido cada ejercicio, a efecto de considerar el balance e inventario, y el pago de las utilidades y reuniones extraordinarias a iniciativa de cualquiera de los gerentes, a fin de considerar otros asuntos de interés para la sociedad o que deban resolverse según se establece en este contrato. — Las citaciones se harán por telegrama colacionado con ocho días de anticipación por lo menos. Las deliberaciones se consignarán en un libro de actas que a tal efecto se llevará, el que firmarán los presentes. En las sesiones los socios podrán hacerse representar por mandatarios, quienes acreditarán su personería con cartas poderes. — Cada socio tendrá tantos votos como cuotas le pertenecieren y las resoluciones para aprobación de los balances y demás actos de la sociedad para ser válidos, deberán ser adoptadas por mayoría simple de votos cuotas. — Artículo Undécimo: En caso de fallecimiento, incapacidad o interdicción de alguno o algunos de los socios, la sociedad no se disolverá continuando el giro normal de los negocios hasta el próximo balance general, con intervención de un solo representante de los herederos o legatarios del socio o socios fallecidos o interdictos en un plazo de noventa días. — Pasado dicho plazo, la sociedad resolverá sobre la incorporación o no de dichas personas en reemplazo de los causantes. — Si se resolviera lo contrario, la sociedad abonará a los sucesores la parte que les corresponda por su capital nominal, y utilidades de acuerdo al saldo que arroje el balance más cercano, en doce cuotas semestrales, iguales y consecutivas con más el interés bancario corriente en ese momento, sobre los saldos acreedores. — Artículo Duodécimo: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad, o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse, el caudal común, será dirimida sin forma de juicio, por un tribunal arbitrador compuesto de tres personas nombradas una por cada parte divergente, dentro del término de treinta días de producido el conflicto, y la tercera por los arbitradores designados, cuyo fallo será inapelable y obligatorio. — Las cuestiones, cuyo fallo será inapelable y obligatorio. — Las cuestiones que por su naturaleza jurídica no correspondan al Tribunal Arbitral, serán dirimidas por los Tribunales Ordinarios de esta Capital Federal, a cuya jurisdicción se someten todos los socios. — Bajo las doce cláusulas precedentes, los contratantes dan por constituída "Bell - Prior, Sociedad de Responsabilidad Limtada" obligándose conforme a derecho, firmando en prueba de conformidad tres ejemplares de un mismo tenor y efecto en el lugar y fecha al principio establecido. — Raspado: limitativas, las, pérdidas, mudanzas, soportando. — Vale. May N. Bell. — J. S. Prior. — Martha Lucía Verdejo. Raspado: extraños, esté a: Vale.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 11.320.— e.12|2-Nº 70.865-v.12|2|65

REPUESTOS SUMETAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. En la ciudad de Buenos Aires, a los 21 días del mes de diciembre de 1964, entre los señores Pedro Susterman y Eugenia Trosman de Susterman, ambos mayores de edad, argentinos, casados, con domicilio en la calle Azcuénaga 688, de esta Capital, se conviene la celebración del presente contrato. Primero: Queda constituida entre los nombrados una sociedad de responsabilidad limitada, que tendrá por objeto la compra y venta de repuestos para automotores, accesorios y afines, importación, exportación y representaciones, pudiendo realizar cualquier otra clase de operación comercial, fabril e industrial que los socios estimen convenientes a los fines de la sociedad. — Segundo: La sociedad girará bajo la denominación de "REPUESTOS SUMETAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la calle Azcuénaga 688, Capital, el que podrá ser trasladado. — Tercero: El término de duración de la sociedad será de diez años, a partir de la fecha del presente contrato. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios, según inventario adjunto, que se considera parte integrante del presente contrato. Los socios concurren a la formación del capital en la siguiente proporción: quinientas cuotas el señor Pedro Susterman, y cien cuotas la señora Eugenia Trosman de Susterman. — Quinto: Los negocios sociales estarán a cargo de ambos socios, en forma indistinta, quienes tendrán el uso de la firma social y podrán realizar todos los actos comerciales y jurídicos autorizados por la ley, inclusive los mencionados en el artículo 1881, incisos 1, 2, 3, 4, 7, 9, 10, 13, 14, 15 y 17 del Código Civil. — Sexto: El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance general, y el resultado, previa la reserva legal, se distribuirá entre los socios, en forma proporcional al capital aportado. En prueba de conformidad se firma el presente, en lugar y fecha ut supra. Firmado: Eugenia T. de Susterman. — P. Susterman.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.640. — e.12|2 Nº 70.850 v.12|2|65

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO MENDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1964. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 2.400.- e.12|2 Nº 70.829 v.25|2|65

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por dos días a ANGELICA LUCIA TRASI, para comparecer a juicio "Trasi, Liliana Angélica s|adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese dos días. — Buenos Aires, febrero 3 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 480.— e.12|2-Nº 70.884-v.15|2|65

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES SALOMON KUNIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.400.- e.12|2 Nº 70.873 v.25|2|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENJAMIN SZEINBERG — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.400.- e.12|2 Nº 70.886 v.25|2|65

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO MALATTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 2.400.- e.12|2 Nº 70.918 v.25|2|65

Nº 8

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAZALTOV o MATILDE GUINI de ALBOHER. — Publíquese diez días — Buenos Aires, Setiembre 16 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.800.- e.12|2 Nº 70.828 v.25|2|65

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por tres días en autos caratulados "MENDEZ de CORRAL NICANDRA y otros c|D'AMICO TOMAS s|cobro hipotecario", la sentencia dictada en autos a saber: "Buenos Aires, diciembre 31 de 1963. Autos y Vistos: Agréguese y de acuerdo con lo solicitado, no habiéndose opuesto excepciones legítimas y estando vencido el término para hacerlo, se hace efectivo el apercibimiento decretado y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 486 y 498 del C. de Proced., sentencio este juicio mandando llevar adelante la ejecución hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas, a cuyo efecto regulo los honorarios del letrado Dr. Carlos Alberto Garbesi en la suma de sesenta y dos mil pesos moneda nacional y los del apoderado Sr. Guillermo M. A. Schulze, en la de veinticuatro mil pesos de igual moneda. Notifíquese por cédula. María Luisa Anastasi de Walger". — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 3.120.- e.12|2 Nº 70.798 v.16|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO JOSE ARANEO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 2.400.- e.12|2 Nº 70.894 v.25|2|65

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LORENZO URDAFILLETA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 8 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 2.800.— e.12|2-Nº 70.840-v.25|2|65

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL QUINTANS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 3 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.

2.400.— e.12|2-Nº 70.875-v.25|2|65

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA JESUINA ADELA RODRIGUSZ TALAMAS por el término de 30 días. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 2.800.— e.12|2-Nº 70.852-v.25|2|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ARGELIA VARELA de BORGARINI. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 2.800.— e.12|2-Nº 70.827-v.25|2|65

Nº 18

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR JUANA o LEONOR ANA o LORE ANA STRUPP de ABRAHAM. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 3.200.— e.12|2-Nº 70.905-v.25|2|65

Nº 22

Juzgado Iacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS PETRICIC y JUANA MARCOCH de PETRICIC. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 1º de 1965. — Enrique Luis Saggesse, secretario.

$ 2.800.— e.12|2-Nº 70.892-v.25|2|65

Nº 23

El Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA ROMASANTA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 2.400.— e.12|2-Nº 70.881-v.25|2|65

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SIRIO EUGENIO PARMA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 2.400.— e.12|2-Nº 70.812-v.25|2|65

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA CELMIRA SUAREZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 2.400.— e.12|2-Nº 70.919-v.25|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CABRERIZO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1965. — Horacio Liberti, secretario.

$ 2.400.— e.12|2-Nº 70.883-v.25|2|65

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL ANTONIO MAFFE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 2.400.— e.12|2-Nº 70.889-v.25|2|65

Nº 28

Juzgado Civil 28, Secretaría 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA PEREZ de MARISCAL. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — Patricio J. affo Benegas, secretario.

$ 2.800.— e.12|2-Nº 70.821-v.25|2|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA ACERENZA de CERVERIZZO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 2.800.— e.12|2-Nº 70.818-v.25|2|65

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CECILIA SPILKA de KRACOFF. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.400.— e.12|2-Nº 70.890-v.25|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO OVIDIO PEREZ ARGUELLES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.800.— e.12|2-Nº 70.811-v.25|2|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita por 6 días a TOUCEDA DE ELESGARAY DOLORES ELSA y|o quien pretendiese derecho de locación y|u ocupación del local calle Tucumán 899, esq. Suipacha 605, para comparecer en juicio bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Autos "Rodríguez, Manuel c|Farmacia, Suipacha S. R. L. y ocupante s|desalojo, daños y perjuicios". — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1964. — Héctor Rau López, secretario.

$ 3.120.— e.12|2-Nº 70.879-v.19|2|65

Nº 9

El Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña VICTORIA BECERRA DE ORIZ. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — Julio Rey (h.), secretario.

$ 1.400.— e.12|2 Nº 70.817 v.18|2|65

El Juez de Paz Nº 9, cita y emplaza por cinco días, a herederos y acreedores de JUAN VICTOR ALDAO. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1964. — Julio Rey (h.), secretario.

$ 1.400.— e.12|2 Nº 70.797 v.18|2|65

Nº 15

El Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña CLEOFE PEREYRA DE GOICOA o CLEOFE BERNABELA PEREYRA DE GOICOA. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1964. — Alejandro Kamenecky, secretario.

$ 1.400.— e.12|2 Nº 70.908 v.18|2|65

Nº 22

El Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por tres días a don CONSTANTINO DIAZ para comparecer en el juicio caratulado "García Gayo Jovino, c|Díaz, Constantino s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1964. — Zbigniew J. Dostal, secretario.

$ 1.200.— e.12|2 Nº 70.877 v.16|2|65

Nº 37

El Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de don FELIPE LUENGOS. — Publíquese 5 días.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1960. — Carlos Horacio Gargano, secretario.

$ 1.200.— e.12|2 Nº 70.925 v.18|2|65

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 111 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO MIGUEL BLANCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (Causa Nº 34.780), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, enero 11 de 1965. — Raul C. Cruz, secretario.
e. 12|2 Nº 2.294 v. 18|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ESTHER DUFOUR, Vda. de SUAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, Nº 34.677, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de enero de 1965. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.
e. 12|2 Nº 2.295 v. 18|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 111 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR MARCELO CABANA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Causa Nº 33.398), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de enero de 1965. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e. 12|2 Nº 2.296 v. 18|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 111 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SATURNINO BEXIGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y uso de doc. privado (Causa Nº 32.583), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de enero de 1965. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e. 12|2 Nº 2.297 v. 18|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 111 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO MANUEL YAÑEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta (Causa Nº 33.507), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de enero de 1965. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e. 12|2 Nº 2.298 v. 18|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 111 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO LORENZO para que comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta (Causa Nº 33.507), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de enero de 1965. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.12|2 Nº 2.229 v.18|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 111 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO GAMBOA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa Nº 33.432), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de enero de 1965. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.12|2 Nº 2.300 v.18|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 111 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CAYETANO MONTES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa Nº 33.432), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de enero de 1965. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.12|2 Nº 2.301 v.18|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 111 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ CLERICI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa Nº 32.432), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de enero de 1965. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.12|2 Nº 2.302 v.18|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a "ROBERTO" o "BETO" STEPANICH para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, Nº 32.725, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de enero de 1965. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.12|2 Nº 2.303 v.18|2|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. C. Liporace, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 4, se emplaza por el término de cinco días a FELIPE BRITO a comparecer en la causa que se le sigue por falsificación de documento, Causa Nº 34.207, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 112. — Buenos Aires, 19 de enero de 1965. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.
e.12|2 Nº 2.304 v.18|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría N 113 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO VELAZQUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio (Causa Nº 34.848), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, enero 18 de 1965. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.12|2 Nº 2.305 v.18|2|65

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS REAL y a JOSE MARIA CARUSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento y robo respectivamente (Nº 29.009), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.12|2 Nº 2.306 v.18|2|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 115, notifica a LUIS TOMAS OROSA de la resolución dictada a fs. ciento cinco de la causa número 27.389, cuya parte dispositiva dice así: "Buenos Aires, 6 de agosto de 1964. Autos y Vistos: Y Considerando:..... Resuelvo: Sobreseer provisionalmente en este sumario y respecto de Luis Tomás Orosa, por el delito de hurto, Art. 162 del Código Penal... Fdo.: Carlos M. Ure, Juez en lo Criminal de Instrucción, ante mí: Alfredo A. Bretón, Secretario.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.12|2 Nº 2.307 v.18|2|65

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a MOISES COHEN y RAUL CALVAR C.I. Nros. 142.883 y 1.313.537 procesados por el delito de infracción a la Ley Nº 12.962, para que comparezcan a estar a derecho en este sumario Nº 24.812, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.12|2 Nº 2.308 v.18|2|65

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a los integrantes de la firma ATENEA procesados por el delito de infracción a la Ley número 12.962, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 24.506, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1964. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.12|2 Nº 2.309 v.18|2|65

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a SALVADOR GOLDIN, procesado por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en causa Nº 24.093, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, enero 7 de 1965. — Juan J. Devalle, secretario.
e.12|2 Nº 2.310 v.18|2|65

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a OSCAR ANDRES RILLO, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en causa Nº 24.081, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, enero 7 de 1965. — Juan J. Devalle, secretario.
e.12|2 Nº 2.311 v.18|2|65

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO MARTIN MARGUERY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación documento público, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 8 de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.12|2 Nº 2.312 v.18|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SEBASTIAN CABRAL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días
Buenos Aires, enero 7 de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.12|2 Nº 2.313 v.18|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VALENTIN DE PEDRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 23.766), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 4 de 1065. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.12|2 Nº 2.314 v.18|2|64

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Alberto Chiodi, interinamente a cargo Juzgado de Inst. 7, se emplaza por cinco días a EVA ROMERO, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría 122.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1964. — Carlos Ricardo Romero, secretario.
e.12|2 Nº 2.315 v.18|2|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a JULIO o JOSE SAN MARTIN, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría 122.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1964. — Carlos Ricardo Romero, secretario.
e.12|2 Nº 2.316 v.18|2|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a RINA ISABEL VERON de RINALDI, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría 122.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1964. — Carlos Ricardo Romero, secretario.
e.12|2 Nº 2.317 v.18|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Inst. Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL SANSONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.12|2 Nº 2.318 v.18|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Inst. Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NESTOR HUGO POLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.12|2 Nº 2.319 v.18|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Inst. Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AQUILINO CEFERINO VAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.12|2 Nº 2.320 v.18|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Inst. Nº 7, Secret ría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LAURA ADELA MARTINEZ de ECHAZU, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.12|2 Nº 2.321 v.18|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Inst. Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SUSANA GIMENEZ de CASAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.12|2 Nº 2.322 v.18|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Inst. Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBA IBIS OVIEDO de MARCHE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.12|2 Nº 2.323 v.18|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Inst. Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BUENAVENTURA ANGEL OLIVE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.12|2 Nº 2.324 v.18|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Inst. Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS F. PARTESANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.12|2 Nº 2.325 v.18|2|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan C. Liporace, se emplaza por cinco días a IGNACIO MILIONE a comparecer en la causa que se le sigue por defr. prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.12|2-Nº 2.326-v.18|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim de Ins. Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL IGNACIO DOMINGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defr. prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.12|2-Nº 2.327-v.18|2|65

Art. 141 del Código de Procedimien. tos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim de Ins. Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO AMAYA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defr. prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.12|2-Nº 2.328-v.18|2|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan C. Liporace, se emplaza por cinco días a JUAN AMIL DOMINGUEZ a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría Nº 121. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.12|2-Nº 2.329-v.18|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE REYNA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de enero de 1965. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.12|2-Nº 2.330-v.18|2|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan C. Liporace, se emplaza por cinco días a NESTOR OSCAR ABUD a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría Nº 121. Buenos Aires, 30 de diciembre de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.12|2-Nº 2.331-v.18|2|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan C. Liporace, se emplaza por cinco días a ALBERTO GROGLIANO a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría Nº 121. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.12|2-Nº 2.332-v.18|2|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan C. Liporace, se emplaza por cinco días a HORACIO ALCOTA a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría Nº 121. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.12|2-Nº 2.333-v.18|2|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan C. Liporace, se emplaza por cinco días a FELIX BARRIOS a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría Nº 121. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.12|2-Nº 2.334-v.18|2|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan C. Liporace, se emplaza por cinco días a GUILLERMO ENRIQUE TORRES y JUAN POZZI a comparecer en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Secretaría 121. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.12|2-Nº 2.335-v.18|2|65

Nº 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO LUIS JULIO CAMPOS a comparecer en la causa Nº 13.781 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, 13 de enero de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.12|2-Nº 2.336-v.18|2|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ALFONSO MENDEZ a comparecer en la causa Nº 13.259 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, enero 5 de 1965. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.12|2-Nº 2.337-v.18|2|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ESTELA ROMERO a comparecer en la Causa Nº 14.074 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, 15 de enero de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.12|2-Nº 2.338-v.18|2|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JOSE CONIDI a comparecer en la causa Nº 14.073 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, 15 de enero de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.12|2-Nº 2.339-v.18|2|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a HERIBERTO CESAR O. TESTI a comparecer en la causa Nº 13.938 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, 14 de enero de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.12|2-Nº 2.340-v.18|2|65

Nº 9

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9 de Menores, Secretaría Nº 126, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO LUCIO MORENO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de enero de 1965. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.
e.12|2-Nº 2.341-v.18|2|65

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS BRUNO PAPINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 996 que se le instruye por incumplimiento de los deberes de asistencia familiar, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Secretaría Nº 128.
Buenos Aires, 12 de enero de 1965. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.
e.12|2-Nº 2.342-v.18|2|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a HILARIO FILEMON CRUZ a comparecer en la causa Nº 1.066 que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 127.
Buenos Aires, 15 de enero de 1965. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.
e.12|2-Nº 2.343-v.18|2|65

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo P. de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO PUGLIESE y ANTONIO REY, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por usurpación. (Causa 26.938), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Buenos Aires, 11 de enero de 1965. — Esteban Vergara, secretario.
e.12|2-Nº 2.344-v.18|2|65

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE RAUL OLIVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa. Causa 12.201, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de enero de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.12|2-Nº 2.345-v.18|2|65

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO JOSE GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas (causa Nº 2.486), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 12 de enero de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.
e.12|2-Nº 2.346-v.18|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LEOPOLDO CESAR VEGA ALARCON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por matrimonios ilegales. (Causa Nº 2.560), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de enero de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.
e.12|2-Nº 2.347-v.18|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO CESAR TUROVECH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por evasión (causa Nº 2.416), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de enero de 1965. — Roberto Bergalli, secretario
e.12|2-Nº 2.348-v.18|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigos, se emplaza por el término de cinco días a EDELMIRA VEGA DE NICCOLIS, a comparecer en la causa Nº 2.551, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 139. — Buenos Aires, 11 de enero de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.
e.12|2-Nº 2.349-v.18|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigos, se emplaza por el término de cinco días a HUGO CORDEIRO a comparecer en la causa Nº 2.539, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento le ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría. Nº 139. — Buenos Aires, 8 de enero de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.
e.12|2-Nº 2.350-v.18|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigos, se emplaza por el término de cinco días a SALVADOR S. C. DECHERCHI a comparecer en la causa Nº 2.401, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 139. — Buenos Aires, 5 de enero de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.
e.12|2-Nº 2.351-v.18|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos R. Arigos, se emplaza por el término de cinco días a ARTURO J. AMIGUET a comparecer en la causa Nº 2.419, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 139. — Buenos Aires, 14 de enero de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.
e.12|2-Nº 2.352-v.18|2|65

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUSTO LOPEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Enero 13 de 1965. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.12|2-Nº 2.353 v.18|2|65

Nº 15

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, interinamente a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ENRIQUE FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.405 BIS, que por el delito de defraudación se le sigue por la Secretaría Nº 146 del Dr. Carlos A. Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — (arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 11 de enero de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.12|2-Nº 2.314 v.18|2|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a FRANCISCO RAMON SORIANO, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 3.343 que, por el delito de hurto y etc., se le sigue ante la Secretaría número 146 del Dr. Carlos A. Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 5 de enero de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.12|2-Nº 2.355 v.18|2|65

El señor Juez Dr. Ernesto González Bonorino, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 15, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Juan Manuel Lissarrague, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a NICANOR REPETTO o NICANOR EVARISTO JOSE MARIA REPETTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.433, que se le sigue por el delito de estafa e infracción al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días (art. 141 del C. P. C.). — Buenos Aires, 11 de enero de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.12|2-Nº 2.356 v.18|2|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a VICENTE SOCCODATO, en la causa Nº 4.404, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría de Dr. Juan Manuel Lissarrague, Nº 145, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 18 de enero de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.12|2-Nº 2.357 v.18|2|65

El Dr. Ernesto González Bonorino, Juez de Instrucción, interinamente a cargo del Juzgado Nº 15, por ante la Secretaría Nº 145, del Dr. Juan Manuel Lissarrague, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JULIO ANTONIO URCOLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.297, que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días (art. 141 del C. P. C.). — Buenos Aires, enero 19 de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.12|2-Nº 2.358 v.18|2|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a MANUEL BENJAMIN MARTINEZ, en la causa número 4.374, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145 a cargo del Autorizante, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Buenos Aires, 19 de enero de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.12|2-Nº 2.359 v.18|2|65

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente, a CHYEL MENDELEWICZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.569, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de enero de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.12|2-Nº 2.360-v.18|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente, a OLIVIO VIENNI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.569, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de enero de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.12|2-Nº 2.361-v.18|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO CHAMORRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.174, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de enero de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.12|2-Nº 2.362-v.18|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ANTONIO ARES, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.595, que se le sigue por tentativa de estafa, bajo aperacibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de enero de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.12|2-Nº 2.363-v.18|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente, a ROMULO CLAUDIO QUEVEDO BENOIT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.12|2-Nº 2.364-v.18|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR ZORZOLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. a la ley de prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.12|2-Nº 2.365-v.18|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO PALERANO o PALERMO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. de caudales públicos (Causa Nº 4.575), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.12|2-Nº 2.366-v.18|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALEGRE NICOLAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.12|2-Nº 2.367-v.18|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS GALLEGOS y ALBERTO FRONTERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley de Prenda (Nº 4.574), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.12|2-Nº 2.368-v.18|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ALBERTO DELGADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4 509, que se le sigue por asoc. ilícita, robo y abuso de armas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de enero de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.12|2-Nº 2.369-v.18|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, a SARA ISABEL ELICECHE de SPECIALE GIRALDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.894 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de enero de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.12|2-Nº 2,370-v.18|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE ISAAC ROMER, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.621 que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de enero de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.12|2 Nº 2.371 v.18|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ERNESTO SISCA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.153 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, enero 11 de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.12|2 Nº 2.372 v.18|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO WILKYS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.222 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, enero 15 de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.12|2 Nº 2.373 v.18|2|65

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LIBORIO CASTRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, enero 12 de 1965. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.12|2 Nº 2.374 v.18|2|65

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELISEO RACIATTI o RACCIOTTI o PASCUAL RACCIOTTI o JOSE MONTEIRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, causa Nº 4.626, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de enero de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.12|2 Nº 2.375 v.18|2|65

Art. 141 Cód. Proc. Criminales, Juzgado Nacional Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a APOLINARIO SAAVEDRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.638 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de enero de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.12|2 Nº 2.376 v.18|2|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico número 2, secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE GLANZBERG y LEON LIEBLING para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302, C. Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 12 de enero de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.12|2 Nº 2.377 v.18|2|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 2, comunica por cinco días la quiebra de LEVI ALBERTO. — Fecha provisoria de cesación de pagos, el 22 de febrero de 1963. — Síndico Miguel A. Borau, domicilio, Lavalle 1312, piso 3º "A", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. — Señálase el día 9 de abril de 1965, hora 14, para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 3.200.— e.12|2 Nº 70.815 v.18|2|65

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días a los señores acreedores de la SOCIEDAD FERNANDO R. RUIZ Y CIA. s|quiebra, que el día 23 de febrero de 1965, a las nueve horas, se realizará la audiencia a los efectos de considerar la autorización al Liquidador para iniciar acción de nulidad de Prenda, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 153 de la Ley 11.719.

Buenos Aires, febrero 1º de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.800.— e.12|2 Nº 70.831 v.16|2|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 4

Juzgado Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por cinco días a CONTI Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a estar a derecho en juicio que le sigue la Dirección General de Fabricaciones Militares, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial.

Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — Emilia Martha Krom, secretaria.
$ 2.200.— e.12|2 Nº 70.846 v.18|2|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por cinco días a COSAMET, SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL a estar a derecho en el juicio que le sigue la Dirección General de Fabricaciones Militares, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial.

Buenos Aires, octubre 16 de 1964. — Emilia Martha Krom, secretaria.
$ 2.400.— e.12|2 Nº 70.844 v.18|2|65

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días en el juicio "ALONSO DE LUCINI JUANA NATIVIDAD y otro c|IGLESIAS DE LEMA, s|ejecución hipotecaria", que el martillero José Daud rematará a propuesta de parte el día viernes 19 de febrero de 1965, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital Federal el departamento en propiedad horizontal Ley Nº 13.512 ubicado en la calle Río de Janeiro Nº 802|06, esquina Arengreen, piso 1º, Unidad 7, cuya superficie propia es de 67m40 dm2. y un porcentual de 5,91 % que deberá entregarse desocupado, cláusula 5ª del mutuo acuerdo hipotecario. — Base $ 300.000 al contado. Seña 8 %, comisión 3 % en efectivo.

Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 4.200 e. 12|2 Nº 70.802 v. 18|2|65

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días en el juicio: "ROVEDA de VALSECCHI, PALMIRA CATALINA c|EPELMAN, ERNESTO, s|hipotecario", que el martillero Emilio Cravaroli rematará el 21 de febrero, a las 17.30 horas, en la misma, la unidad Nº 1, planta baja, en horizontal, con entrada independiente por la calle Independencia Nº 1884 y común por el Nº 1880. Superficie propia cubierta parcial de 81m93, galería 7m20. Superficie propia total 89m13 y común de 19m60, lo que hace una superficie cubierta total de 108,73, teniendo una superficie cubierta común de uso exclusivo en patio de 3,41. Porcentual 29,58. Según constancia de autos, la unidad se encuentra y se entregará desocupada. Base $ 352.800 m|n., al contado. 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, febrero 8 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 5.000 e. 12|2 Nº 70.835 v. 18|2|65

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en el juicio: "MORELLI de AENLLE RICO YOLANDA M. c|DE MIO EUCLIDES CARLOS s|ejec. hipotecaria", que el martillero Italo A. Padovani rematará el día 21 de febrero de 1965, a las 17,30 horas, en el lugar, el inmueble sito en Avenida General Ricchieri (antes Ugarteche) Nº 1169, entre Brandsen y J. Martí, de la localidad de Matanza, Provincia de Buenos Aires, edificado en el lote 14 de la manzana 112. Superficie: 300 m2. Base m$n. 503.183, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. De conformidad cláusula 4ta. escritura hipotecaria se ha pactado su entrega desocupado. Informes: Núñez 2847, t. e. 70-5895. — Buenos Aires, febrero 5 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 4.000 e. 12|2 Nº 70.805 v. 18|2|65

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por 10 días que en el juicio "FELCE de BENAROS EMMA y otras c|GRILLO RICARDO ROBERTO s|ejecución hipotecaria", el martillero Juan Galeano, rematará el 25 de febrero de 1965, a las 17 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, el Departamento Nº 7, piso 2º, externo, en el estado de ocupación en que se encuentra, de la finca ubicada en Dean Funes 342, Capital. Superficie cubierta propia 82,40 m2. Porcentual 5,83 o|o. Base $ 430.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o en efectivo. Comisión 3 o|o. Más informes en autos. — Buenos Aires, 10 de febrero de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 7.200 e. 12|2 Nº 71.068 v. 25|2|65

Nº 28

Juzgado Nacional Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, comunica por cinco días en el juicio "VILARDO FRANCISCO y otros c|NAVARRO de ARAGONES AMPARO s|cobro hipotecario", que los martilleros "Russo-Escola", con oficinas en Monroe 2753, rematarán el sábado veinte y siete de febrero de 1965, a las diez y siete horas, sobre la misma, la finca sita en Serrano 1974 y 1976, entre Soler y Nicaragua, edificada en terreno de 8,66 m. de frente por 33,133 m. en un costado y 33,741 m. en el otro, con base de $ 1.010.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Más datos en el expediente. — Buenos Aires, febrero cinco de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 3.400 e. 12|2 Nº 70.837 v. 18|2|65

Nº 29

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por cinco días en el juicio "OECHSLI de SCHNEIDER CAROLINA s|sucesión", que el martillero Emilio Cravaroli, rematará en la misma, el domingo 21 de febrero, a las 17 horas, la propiedad calle Conde Nº 1970, de esta Capital. Mide 17,32 m. de frente al N. E. por 32,47 de fondo. Base $ 1.000.000, que el comprador abonará al contado. El excedente de dicha suma podrá abonarla en dos cuotas anuales, iguales con 15 o|o de interés. Escritura como condición de venta por ante el escribano Eduardo Sorrentino Diana. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Informes en Alsina 1260, piso 2º, 37-1263|0753. — Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 3.800 e. 12|2 Nº 70.834 v. 18|2|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 21

Juzgado de Paz Nº 21, comunica por 3 días en el juicio "RODRIGO MAGRO EDUARDO FELIX c|GANDINI ALFREDO JOSE s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 24 febrero actual, h. 16,30, en Guardia Vieja 4187, donde se exhibe, rematará un camión Mack, año 1940, motor Nº EN 12.1917,90 CV. Pat. año 1961, Cap. Federal Nº 754.867. Base m$n. 9.300. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 1.320 e. 12|2 Nº 70.913 v. 16|2|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secret. Nº 10, comunica por 3 días en el juicio "ISARD ARGENTINA S.A.I.C. y F. c| DAVALOS RICARDO SILVINO sobre ej. Prenda" que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 23 febrero actual, h. 16.30, en V. Sársfield 1889, donde se exhibe, rematará un automóvil Isard T. 400, año 1962, motor 03-187689, chasis número 01.6271,2 cil. 392 cc.-Base pesos moneda nacional 92.977.50. — Seña 30 por ciento. — Buenos Aires, febrero de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.320. — e.12|2-Nº 70.910-v.16|2|65

Juzgado Comercial Nº 5, Secret. Nº 10, comunica por 3 días en el juicio "GUIDO TADDIA Y CIA. S.R.L. c| ANTONIO FLORIO y Otro s|ej. Prenda" que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 26, febrero actual, h. 16,30, en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará Una Motoneta "Lambretta" 1961, 150 cc. Motor Nº 963.101. Bastidor Nº 963.078. — Base m$n. 45.675. — Seña 30 por ciento. — Buenos Aires, febrero 8 de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.320. — e.12|2-Nº 70.911-v.16|2|65

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "DANIEL CARLOS OVIDIO c|ADIL ADOLFO s|ej. Prenda" que el martillero Juan F .Brardinelli, el día 26 de febrero actual, h. 10 en Moreno 1441, rematará un automotor Mercury, año 1951, coupé convertible, motor Nº 51 ME 74335 M. Pat. año 1962 Nº 205794. — Base m$n. 39.249. — Seña 30 por ciento. — Se exhibe Avda. Pavón 2614, Lanús, Provincia Buenos Aires. — Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.440. — e.12|2-Nº 70.912-v.16|2|65

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en autos "ANGEL P. DAMARIO Y CIA., S. R. L. c|MILANI, ALBERTO MARIO y otro s|ejecución prendaria", que el martillero Antonio Federico Venegas, rematará el 26 de febrero a las 10 y 30, en Díaz Vélez 5502, donde se exhibe: Una motoneta, modelo L. D. año 1962, marca "Siambretta", bastidor Nº 49934 y motor de 125 c.c. de cilindrada. Nº 3-57381. —Base $ 36.595.— m|n. — Seña 30 por ciento. — Comisión: 10 por ciento. — Buenos Aires, febrero 2 de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.800. — e.12|2-Nº 71.007-v.16|2|65

Nº 7

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que el martillero señor Eduardo García Calvo en el juicio "LARRIVA DIGNO c|PEDRAGLIO, JUAN CARLOS y otros s|Juicio Ordinario", rematará en la misma el día 20 de febrero a las 17 horas, una finca ubicada en la calle Costa Rica números 447|49 (hoy 4463) entre Canning y Malabia, edificada en terreno de m. 8.86 de frente al S. O., m. 35,19 en el lado S. E., m. 37,07 en el lado N. O. y m. 8.26 en el contrafrente; lindando con su expresado frente con la calle Costa Rica, por el N. E. con el lote 23, con el lote 10 al S. E. y por el N. O. con el lote 12. — Base de Venta $ 413.333,33 m|n.; al contado, la propiedad se entrega en el estado de ocupación en que se encuentra. — Seña 8 por ciento y Comisión 3 por ciento en efectivo. — Buenos Aires, febrero 3 de 1965. — Juan José Salinas, secretario.

$ 5.000. — e.12|2-Nº 70.920-v.18|2|65

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días en el juicio "FRANCISCO L. BAVASTRO E HIJOS S.R.L. c|PALADINO D. y otro s|ejecutivo", que el martillero Eduardo J. Porta, rematará en Canning Nº 56, lugar donde se exhiben los bienes, el día 24 de febrero de 1965, a las 11 horas: Un juego de comedor, compuesto de mesa, seis sillas con asiento de plástico y bahiut de dos puertas y cuatro cajones y bar en su parte media; dos sillones estilo americano, tapizados en pana roja; lámpara de pie, de madera; aparato de televisión marca Wells Gardner, de pie. — Sin base. — Al contado. — 30 por ciento seña. — Comisión 10 por ciento. — Los bienes se entregan previa aprobación judicial del remate. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1965. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.600. — e.12|2-Nº 70.891-v.15|2|65

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en los autos "TORRES BIDOGGIA y SPINELLI, S. R. L. c|MORALES RAUL s|ejecución prendaria", que el martillero Mario A. Saporito, rematará el día 18 de febrero de 1965, a las 13 hs., en 25 de Mayo 311, Capital, el siguiente objeto: Un automotor usado, para uso particular, modelo del año 1956, marca Ika, carrocería Jeep, motor número 4.004.518, serie 4477-540077, patente de la Provincia de Buenos Aires número 438.514. — El bien se exhibe en San Lorenzo Nº 730, Haedo, Provincia de Buenos Aires. —Base $ 70.000 — Al contado. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 5 febrero 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario .

$ 2.160. — e.12|2-Nº 70.820-v.16|2|65

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en los autos: "LEGUIZAMON ADOLFO E. c| MAURICIO A. PEREZ s|Ejec. Prendaria" que el martillero Helios Franceschi, rematará el día 23 de febrero de 1965, a las 9 horas, en el local de la calle San Juan 4041, donde se exhibe, un camión marca Ford, modelo del año 1946, motor Nº MCBA 111.508, patente de la Ciudad de Buenos Aires del año 1963, Nº 730.806, en el estado en que se encuentra. — Al contado. — Base: $ 57.750. — Seña: 30 por ciento. — Comisión :10 por ciento. — Se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, febrero 4 de 1965. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 1.920. — e.12|2-Nº 70.809-v.16|2|65

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

A. P. GREEN ARGENTINA, S. A.
Com., Ind. y de Ing.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 30º ejercicio, que tendrá lugar el día 24 de febrero de 1965 a las 11 horas, en el local social, calle Piedras 383, 1er. piso, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1964.
2º Distribución de utilidades y retribución a los directores y síndico.
3º Elección de cinco directores titulares y tres directores suplentes y de un síndico titular y uno suplente, por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea deberán cumplir con las prescripciones del artículo 33 del estatuto. — El Directorio.

$ 5.400.— e.12|2-Nº 70.947 v.18|2|65

ADELCO
S. A. I. C. A.
Registro Nº 14.568

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de febrero de 1965, a las once horas, en la sede social calle Alsina 440 ,2º piso, Capital, para considerar:

1º Aumento del Capital Autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.400.- e.12|2 Nº 70.778 v.18|2|65

COMPAÑIA ARGENTINA SYDNEY ROSS, S. A.
Productos Farmacéuticos
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 26 de Febrero de 1965 a las 10 horas, en nuestros escritorios, calle Cánning 3333, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico al 31 de Octubre de 1964.
2º Honorarios del Directorio y Síndico.
3º Elección de Directores y Síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.- e.12|2 Nº 70.754 v.18|2|65

"B"

BIROME
S. A. Industrial y Comercial
(En liquidación)

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 22 de febrero de 1965, a las 9,30 horas en Alsina 633, piso 1º, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el informe de la Comisión Liquidadora, el balance final de la liquidación e informe del síndico.
2º Consideración del proyecto de partición.
3º Designación del accionista que tendrá a su cargo la custodia de los libros y documentos sociales.
4º Remuneración de la Comisión Liquidadora.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — La comisión Liquidadora.

$ 3.600.— e.12|2-Nº 71.055 v.18|2|65

BLOKRET
Sociedad Anónima Constructora,
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de febrero de 1965 a las 19 horas, en la sede social, Paraná 140, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio clausurado el 30|6|64.
2º Elección de directores y síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.12|2-Nº 70.983 v.18|2|65

"C"

COMPAÑIA INMOBILIARIA Y FINANCIERA "LA QUERENCIA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Febrero de 1965, a las 18 horas en Bernardo de Irigoyen 330, Capital Federal para tratar el

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos Art. 347 del Código de Comercio, Ejercicio cerrado el 31|12|1964;
2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y Síndicos;
3º Elección Directorio, Síndicos y 2 accionistas par firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.- e.12|2 Nº 70.917 v.18|2|65

EDINCO S. A.
Edificadora Industrial Comercial y Financiera
Registro Nº 8.268

Convócase a Asamblea General Ordinaria en Segunda Convocatoria para el día 23 de febrero de 1965, a las 19 horas, en Paraná 467, piso 6º, dto. 22, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1964.
2º Elección de Síndicos y dos accionisas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.800.- e.12|2 Nº 70.493 v.16|2|65

"E"

ELECTRICIDAD KATESTER
S. A. C. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de febrero de 1965, a las 19,30 horas, en la calle Rivadavia 2567, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1964.
2º Distribución de Utilidades y remuneración al Directorio y Síndico.
3º Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por un año.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y sucribir el acta. — El Directorio.

$ 4.200.- e.12|2 Nº 70.836 v.18|2|65

EMEGE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 25 de febrero de 1965, a las 18 horas, en el local social sito en la calle Espinosa 871|77 de esta Capital, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347 inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicios al 31|10|63 (de 4 meses) y al 31|10|64 (de 12 meses).
2º Distribución de Utilidades.
3º Ampliación del Capital Social.
4º Elección de Directores.
5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

$ 5.000.- e.12|2 Nº 70.921 v.18|2|65

ESPARTA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 24 de Febrero de 1965, a las 8, en su sede, Tucumán 1625, 2º B, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estudio y consideración de la actual situación económica social.
2º Consideración de la convocatoria de acreedores de la sociedad y aprobación del procedimiento seguido por el Directorio.
3º Designación de dos Directores para firmar el acta. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1965.

$ 3.400.- e.12|2 Nº 70.906 v.18|2|65

"F"

FABRICANT & CIA. S.A.I.C.
CONVOATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Cangallo 4027|31, Ciudad el día 23 de febrero de 1965, a las 18 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, honorarios al Directorio y síndico, correspondiente al 3er. ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1964.
2º Elección de síndicos titulares y suplentes.
3º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e.12|2-Nº 71.063 v.18|2|65

FIRENZE, S. A.
Expediente Nº 11.212|60
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Sarmiento 552, 9º piso, Capital, el día 22 de febrero de 1965, a las 18.30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1964.
2º Fijar número de directores y su elección. Designación síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, febrero 8 de 1965. — Efraim Maler, presidente.

$ 3.800.— e.12|2-Nº 70.874.v.18|2|65

"G"

GALERIA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse en Tucumán Nº 2660, el 24 de febrero de 1965, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio.
2º Integración Directorio. Elección síndico y dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.800.— e.12|2-Nº 70.882.v.18|2|65

"I"

INORP
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expediente Nº 8.649

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de febrero de 1965, a las 18 horas, en el local de Av. Directorio 4590, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al octavo ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1964.
2º Distribución de las utilidades.
3º Remuneración del Directorio y sindicatura.
4º Elección del Directorio y sindicatura.
5º Pago del saldo del revalúo de activo Ley 15.272.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e.12|2-Nº 70.471.v.18|2|65

ISIDORO GAZZOLA E HIJOS
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de febrero de 1965, a las 20 horas, en el local de la sociedad, Luzuriaga 731, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos incluídos en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1964. Distribución de utilidades y remuneración de directores y síndico.
2º Aumento de capital hasta la suma de $ 60.000.000.
3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 18 de los estatutos sociales. — El Directorio.
$ 4.800.— e.12|2-Nº 70.915.v.18|2|65

INDUPLASTIC
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de febrero de 1965, a las 18 horas, en Francisco Bilbao 2140, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancia y pérdidas e informe del síndico correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Designación de un síndico ad hoc para que dictamine sobre los mismos.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Aumento del capital autorizado de acuerdo con el artículo 5º de los estatutos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 5.200.— e.12|2-Nº 70.402.v.18|2|65

"J"

JOHN DEERE ARGENTINA, S.A.I.C.

De acuerdo con el art. 25 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de febrero de 1965, a las 10 horas, en el local de la sociedad, Paseo Colón 515, (1º piso), para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio económico vencido el 31 de octubre de 1964, y destino de las utilidades del ejercicio;
2º Establecer el número de directores titulares para el próximo ejercicio (art. 10º de los estatutos);
3º Elección de los directores titulares de acuerdo a lo resuelto por la asamblea en el punto anterior y de tres directores suplentes, todos ellos por el término de un año, (art. 13 de los estatutos);
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año, (art. 24 de los estatutos);
5º Fijación de los honorarios del Directorio y síndico;
6º Aumento del capital autorizado de la sociedad;
7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, (art. 34 de los estatutos).
Buenos Aires, febrero 5 de 1965. — El Directorio.
$ 8.000.— e.12|2-Nº 70.584.v.18|2|65

JOHN WYETH LABORATORIOS
Sociedad Anónima
Registro Nº 4.021

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 23 de febrero 1965, horas 11 en Paseo Colón 1102, para tratar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio, ejercicio 31 de octubre de 1964.
2º Elección directores titulares, suplentes, síndico titular, suplente y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.12|2-Nº 70.901.v.18|2|65

"K"

KOLYNOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 4.015

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 23 de febrero 1965, horas 10,30 en Paseo Colón 1102 para tratar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio, ejercicio 31 de octubre de 1964.
2º Elección directores titulares, suplentes, síndico titular, suplente y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.500.— e.12|2-Nº 70.900-v.18|2|65

"L"

LUCHETTI AUTOMOTORES, S. A.
De Ahorro y Préstamo para el Automotor

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 22 de febrero de 1965, 19 horas en Florida 671, 1er. piso, Capital,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del C. de Comercio, ejercicio 30 junio 1964.
2º Fijación número de directores y suplentes y elección por dos años.
3º Elección síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000. — e.12|2-Nº 70.806-v.18|2|65

"P"

PIACENTINO LTDA., S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Expediente Inspección de Justicia 7.950
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de febrero de 1965 a las 18 horas en 25 de Mayo 330, 4º piso, Capital Federal para considerar,
1º Los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio del Ejercicio al 31|10|1964.
2º Elegir directores y síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800. — e.12|2-Nº 70.816-v.18|2|65

PETROLEUM TECHNOLOGISTS DE ARGENTINA
Sociedad Anónima, Petrolera, Minera, Industrial y Comercial
N 15.255
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de febrero de 1965 en Cerrito 268, piso 11, 10 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1963;
2º Ratificar todo lo actuado por el Directorio;
3º Fijación número Directores, elección de los mismos y síndicos y fijar remuneraciones;
4º Designación dos accionistas firma acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.12|2-Nº 70.899 v.18|2|65

"R"

RODOMETAL
Sociedad Anónima Metalúrgica, Industrial y Comercial
N/ 12.965
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de febrero de 1965, a las 19,30 horas, en Maipú 859, 9º piso, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al 4º Ejercicio Social cerrado el 30 de septiembre de 1964.
2º Remuneración al Directorio y Síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Determinación del número de directores y su elección.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200. — e.12|2-Nº 70.855-v.18|2|65

"S"

SAROSA
Sociedad Anónima Agropecuaria
Registro Nº 11.242
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de febrero de 1965, a las 10 horas, en 25 de Mayo 258 (9º piso), Buenos Aires,

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico al 31 de octubre de 1964.
2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente y fijación de honorarios.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.12|2-Nº 71.017 v.18|2|65

"T"

TERRADEC, S. A. C. I.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de la sociedad, que se celebrará el día 24 de febrero de 1965, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Cerrito 840, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio, cerrado el 31 de julio de 1964.
3º Remuneración del Directorio y Síndico.
4º Elección de directores titulares, suplentes y síndico titular y suplente en reemplazo de los que cesan.
5º Aumento del Capital Social.
$ 4.000. — e.12|2-Nº 70.560-v.18|2|65

"U"

UNILAN
S. A. Imp. Exp. Ind. Com. e Inm.
Expediente Nº 7.191
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 22|2|65 a las 18 horas, en Córdoba 333, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DE LDIA:

1º Aumento capital autorizado.
2º Designación 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.12|2-Nº 71.029 v.18|2|65

"V"

VENTOR
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase Asamblea Extraordinaria 24|2|65, 18 horas en General Hornos 1221, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento Capital autorizado.
2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.800. — e.12|2-Nº 70.814-v.18|2|65

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Se hace saber por cinco días que los señores Horacio Aurelio Ramilo, José Ramilo y Custodio Díaz, venden libre de toda deuda y|o gravamen a los señores David Reys y Julio Zenobi su negocio de Garage de Alquiler situado en ALVAREZ THOMAS 1474 de la Capital Federal. — Reclamos de ley en Grliveo 2378 de la Capital Federal, domicilio compradores.
$ 2.000.— e.12|2 Nº 70.878 v.18|2|65

"B"

La razón social "Abrate Hermanos y Compañía", venden al señor Roque Brienza, su negocio de fiambrería, quesería y afines sito en la calle BELGRANO 3583|3599, de esta ciudad. — Oposiciones de ley, formularlas a la escribanía Ponce y Trejo, calle Rivadavia 1255, 3er. piso, oficina 307, domicilios de las partes.
$ 1.800.— e.12|2 Nº 70.841 v.18|2|65

Se hace saber que don Luis Palazzo, vende a don Antonio Palazzo, la mitad pro-indivisa del comercio de elaboración y venta de pastas frescas, fiambrería y bebidas envasadas, ubicadas en esta ciudad en la calle BOEDO Nº 1318. — Domicilio de las partes Boedo 1318. — Reclamos de ley. — Escribano Eugenio Palumbo, Bartolomé Mitre 754 (oficina 6).
$ 2.000.— e.12|2 Nº 70.904 v.18|2|65

"C"

Río y Cía., balanceadores, of. Sanabria 2501, Cap., avisan: Antonio Pelayo vende a Doroteo Manzano, negocio vinería y desp. de comestibles, CERVANTES 2119|23, Cap. Domic. partes y recl.: Ley n|ofc.
$ 1.200.— e.12|2 Nº 70.923 v.18|2|65

"D"

Cerisola y Cía., Carlos A. Cerisola, martillero público, Méjico 1220, Cap. avisan que Etelvino Mosquera vende a Angel Tavella y Josefa Sanz de Tavella negocio de despacho de pan, sito en DR. J. F. ARANGUREN 102, domicilio partes. — Reclamos ley, n|oficinas.
Nota: Se publica nuevamente por haberse insertado con error el aviso número 65.721 del 17|12|64 al 22|12|64.
$ 2.000.— e.12|2-Nº 70.851 v.18|2|65

"F"

Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Bahillo & Cía., martilleros públicos, Dositeo Iglesias Toural vende a Manuel Marcos Lema Soto y Manuel Gardon, negocio panadería mecánica & reparto, sito Capital Federal, calle FRENCH 3071|75. — Reclamaciones de Ley, Pasteur 16, Capital, domicilio constituído partes contratantes.
$ 2.000.— e.12|2 Nº 70.868 v.18|2|65

Río y Cía., balanceadores, of. Sanabria 2501, Cap., avisan: Elsa Salias de Salvare, vende a Mario José Ciach, negocio peluquería de damas y golosinas envasadas, FERNANDEZ DE ENCISO 4665, Cap. Dom. partes y recl. ley n|ofic.
$ 1.400.— e.12|2 Nº 70.924 v.18|2|65

"G"

El escribano Mario Jorge Contreras, con oficinas en Esmeralda 909, avisa por cinco días que Alcides Derbes, vende a doña Welkis Gribman de Gracchik: libre de toda deuda y gravamen el negocio de farmacia denominado "Gurrucha-ga" ex "Villa Crespo", sito en la calle GURRUCHAGA quinientos diecisiete de esta ciudad. — Reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 2.000.— e.12|2 Nº 70.599 v.18|2|65

"J"

Vicente Matías González, vende y transfiere el "Mercadito Tito" carnicería y verdulería, a Adolfo Esteves, Elba Eloísa Algozino de Garay y Alberto Martín Bor, ubicado JUAN BAUTISTA ALBERDI 2487, domicilio de todos ellos. Reclamos Escrib. Sirolli, Reconquista 331, piso 3º, oficinas 152 y 153, Ciudad.
$ 1.600.— e.12|2-Nº 70.823 v.18|2|65

"M"

Mauricio Simón Daiez, transfirió con fecha 1º de julio de 1959 a la Sociedad Colectiva "M. Daiez y Hermano", la fábrica y venta de tejidos sita en la calle Pilar 282, San Martín, Provincia de Buenos Aires, cuya administración gira en la calle NAVARRO 4133, Capital Federal, domicilio constituído por las partes y para reclamos de ley.
$ 2.000.— e.12|2-Nº 70.843 v.18|2|65

"P"

Casven Inmobiliaria, José María L. O. Marquez, martillero, Monroe 5420, Capital Federal, avisan al comercio que la señora Pilar Rosario Pardo de Burello, vende al señor Eusebio García el negocio de fiambrería, sito en la calle PEDRO IGNACIO RIVERA Nº 5501 (ex Bebedero) esquina ALTOLAGUIRRE de Capital Federal. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde constituyen domicilio las partes.
$ 2.200.— e.12|2-Nº 70.903 v.18|2|65

"R"

Se hace saber que la señora Luisa Chizyk de Goldin, vende al doctor Ambrosio Ignacio Sordelli, la Farmacia "Real" (actual Entre Ríos), sita en la calle RIVADAVIA 5623 de esta Capital, asignándose el domicilio expuesto como lugar de reclamo y domicilio de las partes.
$ 1.600.— e.12|2-Nº 70.842 v.18|2|65

"S"

Pérez y González S.R.L., martilleros públicos, con oficinas en Paso 321, Capital, avisan que Manuel Blanco, vende a sus condóminos señores Mariano Piñeiro Rodríguez, Manuel Cepeda y Elías Cacho Doval la cuarta parte indivisa del negocio de café bar, sito en SANTA FE 2835|37, Capital, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo. — Reclamos término ley, n|ofic., domicilio partes.
$ 2.200.— e.12|2-Nº 70.922 v.18|2|65

Cid Felipe Asensio, martillero público, Brasil 1345, 23-6603, Avisa; Ricardo Oviedo, vende su despacho de pan, SALTA 1267, Cap. a María Esther Lado, Recl. Ley mis of. dom. de las partes.
Este edicto anula el anterior número 51.248 publicado del 3|10 al 8|10|64.
$ 1.600.— e.12|2-Nº 70.926 v.18|2|65

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

SIMON FISCHER
Sociedad en Comandita por Acciones
Av. Pueyrredón 421 - Capital Federal
AUMENTO DE CAPITAL, EMISION Y SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del 5 del actual se ha resuelto aumentar el actual capital social de $ 20.000.000 m|nacional a $ 23.000.000 m|nacional, emitiendo en este aumento las series 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77 y 78 de acciones ordinarias al portador por un total de $ 3.000.000 m|nacional.
De conformidad con el artículo décimo primero del contrato social, los accionistas deberán hacer uso de su derecho en la emisión y suscripción de acciones dentro de los diez días hábiles siguientes al de la última publicación de edictos, que a ese efecto se publican durante los días 12, 13 y 15 del corriente mes en el Boletín Oficial.
Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del actual ejercicio iniciado el 1º de mayo pasado. — Simón Fischer, Socio Gerente.
$ 3.600.— e.12|2 Nº 70.825 v.16|2|65

CREDITO AUTOMOTOR ARGENTINO

Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo Para el Automotor

Comunica la siguiente adjudicación de préstamo: al 31|12|64.

Contrato Nº 202, Plan E., Nombre y Apellido: Amado Alí Omar, Domicilio: Bebedero 471, Parque San Martín, Merlo; Monto m$n. 130.000; Puntaje: 5.627; 146; Plan E., Héctor T. Palacios; Graciela 565, Caseros (Bs. As.); m$n. 80.000.—; 5.296; 154, Plan E, Alejandro Humenny; Donato Alvarez 3751, Capital; m$n. 50.000.—; 5.293; 194, Plan E., Jorge Alfredo Pagella; Moreno 774, San Martín (Bs. As.); m$n. 80.000.—; 5.202; 210, Plan E.; Jorge Alberto Casano; Lavalle 1023, Vicente López (Bs. As.); m$n. 50.000.—; 5.159; 150, Plan E., Florencio Garay, Barrio Y.P.F., Dársena "D", Casilla Nº 73, Puerto Nuevo, Capital; m$n. 100.000.—; 5.027; 327, Plan E., Josefina A. Sassano, Gorriti 4057, 1º piso, Dto. 8, Capital, m$n. 180.000; 4.952; 370, Plan E., Ricardo E. Echeverría, Avenida Independencia 2307, Capital; m$n. 180.000; 4.827; 365, Plan E., César O. Gómez Martínez, Lucio V. Mansilla 501, Ituzaingó, (Bs. As.); m$n. 130.000; 4.478; 530, Plan E., Elías Damia, Punta Arena 4723, Berisso (Bs. As.); m$n. 700.000; 4.380; 563, Plan E., Rosa M. P. de Gutiérrez, Pasaje Ferrocarril 6376, Capital; m$n. 300.000; 4.315; 425, Plan E., Oscar L. Gianera, Bouchard 1301, Lanús Este (Bs. As.); m$n. 130.000.—; 4.252; 339, Plan E., Ricardo O. Amiama; Rivadavia 5780, Mar del Plata, m$n. 50.000.—; 4.092; 592, Plan E., Disnardo E. Risso, Calle 96 entre 123 y 124, La Plata; m$n. 250.000.—; 3.867; 509, Plan E.; José Santos Giménez, Calle 1 Nº 1827 1|2, La Plata, m$n. 500.000.—; 3.813; 743, Plan E., Héctor B. Vega, Moisés Levenson 6930, Mar del Plata; m$n. 60.000.—; 3.711; 707; Plan E., Claudio Silleoni; G. E. Hudson s|Nº, Berazategui (Bs. As.); m$n. 300.000; 3.674; 632, Plan E., Arturo A. Becerra, Moreno 4247, Mar del Plata; m$n. 220.000.—; 3.586; 253, Plan E., Julio Muñoz, Río de Janeiro 3703, Berisso; m$n. 70.000; 3.575; 810; Plan E., Arnaldo Salzman, San Pedrito 135, Capital; m$n. 600.000.—; 3.562; 661, Plan E., María M. de Poropat; Aristóbulo del Valle 2963, Merlo, m$n. 300.000.—; 3.548; 617, Plan E., Raúl D'Ascenzi, Unión 1335, Berisso, m$n. 200.000.—; 3.515; 466, Plan E., Juan Neldo Mellano, Nogoyá 4502, Capital; m$n. 200.000; 3.471; 598, Plan E., Alfredo A. Artemiuk, Congreso 4185, Capital; m$n. 800.000.—; 3.458; 25, Plan E., Carlos H. Trono; Saavedra 2859, Mar del Plata, m$n. 400.000.—; 3.440; 314, Plan E.; Roberto Grivellini, Lamadrid 2420, 7º piso, Dto. "D", Mar del Plata, m$n. 250.000.—; 3.422; 75, Plan E., Juan Héctor Tarraga, Viamonte 1826, Capital, m$n. 600.000.—; 3.379; 28, Plan E., Atilio H. Bueno, La Carmen, Longchamps; m$n. 400.000; 3.361.

$ 2.760.— e.12|2-Nº 70.909-v.12|2|65

REWETEX

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas de la sociedad, a efectos del ejercicio del derecho de preferencia en la suscripción respectiva que se aumentó el capital de la sociedad en veinte millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de doscientas series de un mil acciones cada serie de cien pesos cada acción, al portador clase "B" con derecho a un voto por acción. — El Directorio.

$ 1.920.- e.12|2 Nº 70.893 v.16|2|65

MUEBLES DIAZ

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber que la Asamblea General de Accionistas del 20 de Octubre 1964, aumentó el capital autorizado de $ 12.500.000 m|n. a $ 25.000.000 m|n. y el Directorio en su reunión del 20 de Noviembre de 1964 resolvió elevar a escritura pública dicho aumento y emitir 68 acciones de la serie 116 y 8.400 acciones ordinarias que comprende de la serie 117 a la serie 200. — El Directorio.

$ 1.680.- e.12|2 Nº 70.858 v.16|2|65

TEJEDURIAS MORON

S. A. I. C. F. e I.

A los efectos del derecho de preferencia, se comunica que se ha resuelto emitir a la par las series 16 a 75 de acciones ordinarias de m$n. 100 c|u., clase A, con derecho a dividendo a partir del 1|7|64 y sin participación en el revalúo contable y cuyo excedente, una vez cubierto el pago de dividendos en acciones, podrá ser suscripto hasta el día 5|3|65, efectuando su integración en el acto de la suscripción. — El Directorio.

$ 560.- e.12|2 Nº 70.916 v.12|2|64

"CIADAR" S. A.

En Buenos Aires, a los 29 días del mes de enero de 1965, se deja constancia que conforme a los sorteos de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos del día 15 de enero (Títulos emitidos por la Compañía Anglo Argentina de Capitalización y Ahorro), el premio mayor correspondió al Nº 25602 y el segundo premio al Nº 19811, por lo que el símbolo sorteable resultó "1102", sin Títulos premiados. — Sorteo día 29 de enero el premio mayor correspondió al Nº 2073 y el segundo premio al Nº 26515, por lo que el símbolo sorteable, de acuerdo con las Condiciones Generales de nuestros Títulos resultó: Plan A y B: 1.000 y 2.000: "73-15"; 5.000 y 10.000: "73-5"; 25.000 y 50.000: "73"; Plan D, E y F: "73-15" y por lo tanto, de acuerdo con las posibilidades de uno sobre dos mil quinientos, resultaron premiados los siguientes Títulos. — Firmado E. Gibert. Presidente. — Título Nº 18000. Plan B, emisión setiembre 1948, $ 2.000, Cayetano Ballistrieri, Juárez, Buenos Aires. — Título Nº 74373, Plan E, emisión agosto 1957, $ 10.000, Miguel Santos Arrospide, calle 22 Nº 1762, La Plata. — Título Nº 123007, Plan E 1, emisión abril 1960, $ 10.000, Esther Alicia Gayol, Laguna 705, Capital. — Título Nº 153703, Plan E 1, emisión enero 1962, $ 25.000, Susana B. Reynoso, Ruiz Huidobro 3230, Capital. — Título Nº 167215, Plan E 1, emisión noviembre 1962, $ 10.000, Lelia y Liliana Acoto, Padre Solveyra 1388, Luján. — Título Nº 173120, Plan E 1, emisión marzo de 1963, $ 25.000, Josefina de Puricelli, Camacuá 375, Capital. — Título Nº 176126, Plan E 1, emisión mayo 1963, $ 25.000, Celia de Pérez, Zárate 50, Sarandí. — Título Nº 179760, Plan E 1, emisión agosto 1963, $ 25.000, Fermín Bustos, B. S. Mer 455, J. L. Suárez. — Título Nº 192202, Plan E 1, emisión octubre 1964, $ 50.000 Emilio Wettstein. — Yeannine Strehler. — Fábrica "Nestlé", Firmat, Santa Fe.

$ 2.040.- e.12|2 Nº 70.845 v.12|8|65

TINTORERIA INDUSTRIAL MÜLLER Y CIA. S. A.

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 15 de Junio de 1964, se han emitido las series 1411 al 1540 de acciones ordinarias al portador de un voto y las series 1541 al 1566 de acciones ordinarias al portador de cinco votos por un valor nominal total de m$n. 7.800.000. — El Directorio.

$ 1.560.- e.12|2 Nº 70.895 v.16|2|65

CONTE HNOS.

S. A. C. I. y F.

Colodrero 3573 - Capital Federal

AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los Señores Accionistas que esta **Sociedad de** acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 4 de Enero de 1965, ha resuelto aumentar su capital autorizado de m$n. 15.000.000 a m$n. 25.000.000. — El Directorio.

$ 1.440.- e.12|2 Nº 70.897 v.16|2|65

LOUISANA

S. A. I. C. I. y F.

Se comunica a los Sres. Accionistas que la Asamblea del 16 de Octubre de 1964 aprobó el aumento del Capital Autorizado de m$n. 1.000.000 a m$n. 5.000.000, asimismo y a los efectos del derecho de preferencia se hace saber que se emitió la totalidad de este aumento, o sea 20 series de acciones ordinarias clase "A", y 20 series de acciones ordinarias clase "B". — El Directorio.

$ 1.200.- e.12|2 Nº 70.907 v.16|2|65

MIGUEL GUISASOLA E HIJOS

S. A. Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 25 de febrero corriente se pondrán a disposición los dividendos en efectivo votados por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 30 de octubre de 1964, en su sede social de la cale Rodríguez Peña Nº 1190, 10º piso. Capital Federal de 9 a 12 horas. — El Directorio.

$ 1.680.- e.12|2 Nº 70.880 v.16|2|65

GRANDIO Y LOPEZ S. A.

Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera

Registro Nº 8794

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio llama a la suscripción e integración de las series 110 a 120 en acciones ordinarias al portador por un valor de $ 3.000.000 cada una o sea por un total de $ 30.000.000. Domicilio para la suscripción: Suipacha 1120, Capital. — El Directorio.

$ 1.680.- e.12|2 Nº 70.826 v.16|2|65

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALDO BALSANO o BALZANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires octubre 9 de 1964. — Santos S. Faré, secretario.

$ 2.400.— e.11|2-Nº 70.785 v.24|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA GALEAZZI de MARIN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400.— e.8|2 Nº 70.460 v.19|2|65.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO ANTONIO MARIANO BIEL HELGUERA o MARIANO BIEL HELGUERA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 2 de 1965. — Santo S. Faré, secretario.

$ 2.800 e.5|2 Nº 70.377 v.18|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA MATILDE KUNZE de HOLECZEK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de junio de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.1º|2-Nº 70.137-v.12|2|65

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita por cinco días a NICOLAS HUGO DARAIO, para comparecer en juicio Pérez de Frenchia Hercilia Nelly. c| Daraio Nicolás Hugo. s|escrituración, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.000 e.9|2 Nº 70.499 v.15|2|65

Juzgado Civil 2, Secretaría 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MOLINOS MONTERO o JUAN MOLINOS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800.- e.2|2 Nº 70.160 v.15|2|65

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JUANA MEREGA de SINIGAGLIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.400.- e.10|2 Nº 70.643 v.22|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANDA MOREIRA de BUSTO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.400.— e.8|2 Nº 70.467 v.19|2|65.

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORO RICARDO MARENCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1964. — Carlos Bouzas, secretario.

$ 2.400 e.1º|2 Nº 68.903 v.12|2|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 13|1 al 26|1|65.

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES CARLOS CUADRADO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1964. — Horacio J. Romanelli, secretario.

$ 2.400 e.5|2 Nº 70.379 v.18|2|65

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR LOMBARDIA viuda de VACAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.400.- e.10|2 Nº 70.629 v.23|2|65

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por quince días a la sociedad DE NEGRI & ROITMAN S. R. L. o sus Sucesores para que comparezca a estar a derecho en el juicio que les sigue Consorcio de Propietarios Larrea 1218 por cobro de pesos, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 3 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.200.- e.10|2 Nº 70.572 v.16|2|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GUILLERMO MICHELI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 22 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.400.- e.10|2 Nº 70.638 v.23|2|65

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINO PICCIOLA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1964. — L. M. Ambrocioni Bosch, secretario.

$ 2.400 e.9|2 Nº 70.514 v.22|2|65

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GONZALEZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1964. — Mario Anschutz Latorre, secretario.

$ 2.400.— e.11|2-Nº 70.764 v.24|2|65

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA DABANZO o ANA MARIA D'AVANZO de TARANTINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.800.- e.10|2 Nº 70.624 v.23|2|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL TOSCANO y MARIA BELUNNIA de TOSCANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 10 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.800 e.9|2 Nº 70.545 v.22|2|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR ANSELMA CRISTOBAL de LAPORTILLA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 2.400.— e.8|2 Nº 70.419 v.19|2|65.

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO AMERICO BADESICH o BADESSICH. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1964. — Mario Anschütz, secretario.

$ 2.800.— e.4|2 Nº 70.268 v.17|2|65

Juzgado Nacional Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BLANCA TERESITA PALACIO ORTIZ de ZAVALIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — César Belluscio, secretario.

$ 2.800 e.1º|2 Nº 69.376 v.12|2|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18| al 29|1|65.

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ABRAHAM y doña CRISTINA ASCAR de ABRAHAM. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1964. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.800.— e.4|2 Nº 70.239 v.17|2|65

Nº 9

Juzgado Nacional Civil nueve, secretaría 17, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SILVESTRE VALLORY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.400.— e.11|2-Nº 70.718 v.24|2|65

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE PALADINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 3 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.400.— e.11|2-Nº 70.716 v.24|2|65

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA ROITMAN de CHOKLER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 4 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.400.- e.10|2 Nº 70.625 v.23|2|65

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATO VICENTE o DONATO VICENTE RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 2.800.- e.10|2 Nº 70.577 v.23|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALBERTO MIGUEL SALAMONE. (Publicar por 10 días.)

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1964. — Leonardo A. París, secretario.

$ 2.400.— e.8|2 Nº 70.418 v.19|2|65.

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don MANUEL RAFAEL ROMERO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 2.400 e.5|2 Nº 70.389 v.18|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña MARIA MAGDALENA JUANA DAMONTE de FIOCCHI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 2.800 e.5|2 Nº 70.388 v.18|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCURIO PUNTORIERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 2.800.- e.2|2 Nº 70.189 v.15|2|65

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por quince días a PASCUAL BAGNASCO para, comparecer en juicio caratulado "Rasguido María del Carmen c|Pascual Bagnasco s|nulidad de matrimonio" bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1964. — Norman J. Astuena, secretaria.

$ 800.— e.11|2-Nº 70.756 v.12|2|65

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría 22, hace saber por tres días a los acreedores del SINDICATO UNICO DE PORTUARIOS ARGENTINOS que la deudora se ha opuesto a la declaración de su concurso civil. — Buenos Aires, febrero 4 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 840.- e.10|2 Nº 70.640 v.12|2|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11. Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO HORACIO MATERA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1964. — Aníbal J. La Rosa. secretario.

$ 2.400 e.9|2 Nº 70.570 v.22|2|65

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE COPPOLA y MARIA LIVIA BREVI de COPPOLA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1964. — Norman J. Astueta, secretario.

$ 2.400 e.9|2 Nº 70.445 v.22|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FEDERICO KOLB y ENRIQUETA MARIA de ROODT de KOLB. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1964. — Norman J. Astueta, secretario.

$ 2.800 e.9|2 Nº 70.500 e.22|2|65

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX RADRIZZANI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.400.— e.1º|2-Nº 70.139-v.12|2|65

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL COSENTINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires 7 de diciembre de 1964. — Luis Solari, secretario.

$ 2.400.— e.11|2-Nº 70.709 v.24|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JOSE GASETTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 9 de 1964. — Luis Solari, secretario.

$ 2.400.— e.11|2-Nº 70.683 v.24|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINA WÜRZBURGER de GÖTZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1964. — Luis Solari, secretario.

$ 2.400 e.5|2 Nº 70.387 v.18|2|65

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de ISAAC SCHNEIDER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. — Luis Solari, secretario.

$ 2.400 e. 3|2 Nº 70.205 v. 16|2|65

Nº 13

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría número 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA ELVIRA MAZZOLA de GARCIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 2.400.— e.11|2-Nº 70.669 v.24|2|65

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL TRANFO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 2.400.- e|10|2 Nº 70.598 v.23|2|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RAPETTI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1964. — Francisco A. Vocos. secretario

$ 2.400 e.9|2 Nº 70.480 v.22|2|65

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por quince días al propietario o quien se considere con dercho al inmueble ROQUE PEREZ 3663, entre REPUBLIQUETAS y JARAMILLO, Parcela 9, Manzana 43, Sección 43, de esta Capital, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 2.000.— e.8|2 Nº 70.446 v.12|2|65.

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REGINA FERREIRA DE GENISO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.400.— e.5|2 Nº 70.323 v.18|2|65

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILISA DOMINGUEZ de JUIZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.400.— e 11|2 Nº 70.696 v 24|2|65

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña OFELIA MARIA ROSA RAFFO de HOSKING. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800.— e.10|2 Nº 70.609 v.23|2|65.

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALIM YBRAHIM AKKARI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.400.— e.10|2 Nº 70.628 v.23|2|65.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO LEMBO o LEMBO y GUARILLA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.400.— e.10|2 Nº 70.639 v.23|2|65.

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO PEREZ. — Publíquese por diez dias.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.400.— e.5|2 Nº 70.373 v.18|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO MARIANO PEREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1964. — Carlos M. Peltzer Márquez, secretario.

$ 2.800.- e.2|2 Nº 70.167 v.15|2|65

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MARTIN ROLAND. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 2.400.— e.11|2 Nº 70.792 v.24|2|65

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE FABIAN CARRANZA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.400.— e.10|2 Nº 70.644 v.23|2|65.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR TALAMO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.400 e. 3|2 Nº 70.203 v. 16|2|65

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17 Secretaría 34 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO GUSTAVO HOERTH o GUSTAVO AUGUSTO HOERTH o GUSTAVO AUGUSTO HOERT o GUSTAVO A. HOERTH. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1965. — Alberto Ernesto Greco, secretario.

$ 3.200 e.9|2 Nº 70.522 v.22|2|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO PELLITTA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, veinticuatro de diciembre de 1964. — Alberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.400.— e.8|2 Nº 70.432 v.19|2|65.

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO FRANCISCO BEYER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1964. — Luis Prato, secretario.

$ 2.400.— e.10|2 Nº 70.757 v.24|2|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA JUANA GUITTAR de TERRY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 3 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 2.400.— e.11|2 Nº 70.732 v.24|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE ANGELETTA o ANGILETTA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1964. — Luis Prato, secretario.

$ 2.400.— e.10|2 Nº 70.585 v.23|2|65.

El Juzgado Nacional en lo Civil número 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON o RAMON GUILLERMO de los RIOS. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 3 de 1965. — Luis Prato, secretario.

$ 2.800 e.9|2 Nº 70.503 v.22|2|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO TAIBI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 2 de 1965. — Luis Prato, secretario.

$ 2.400 e.9|2 Nº 70.498 v.22|2|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita por quince días a la señora HORTENSIA LIA SOLOAGA, para que comparezca a estar a derecho en los autos cartulados "Saavedra Agustín y otra Adopción del menor Jorge Alfredo Soloaga".

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1964. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.

$ 1.600.— e.8|2 Nº 70.445 v.12|2|65.

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL CEBALLOS de ROMAY. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1964. — Luis Prato, secretario.

$ 2.800.— e.8|2 Nº 70.401 v.19|2|65.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FONTANILLS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 2.400.— e.5|2 Nº 70.328 v.18|2|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA VAZQUEZ DE DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1964. — Luis Prato, secretario.

$ 2.800.— e.1º|2-Nº 70.132-v.12|2|65

Nº 19

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NOVELLINO DOMINGO FELIX. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, 4 de febrero de 1965. Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 2.400.— e.10|2 Nº 70.621 v.23|2|65.

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORESTE HUMBERTO MARIO CAMPANINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1964. — Alberto Noceti, secretario.

$ 2.400.— e.9|2 Nº 70.487 v.22|2|65.

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDELMIRO GRANJA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 2.400.— e.9|2 Nº 70.481 v.22|2|65.

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO IZZO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1964. — Juan I. Peña, secretario.

$ 2.400.— e.9|2 Nº 70.474 v.22|2|65.

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA o MARGARITA IDA LAURA MICHETTONI DE BIZZOZERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 2.800 e. 3|2 Nº 70.200 v. 16|2|65

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN IRENEO BALTAZAR IACAZZI y LUIS JOSE AMERICO IACCAZZI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 2.800.— e.10|2 Nº 70.666 v.23|2|65.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LUIS BARRERA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 2.400. —e.10|2 Nº 70.599 v.23|2|65.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MARTINEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 2.400.— e.8|2-Nº 70.439-v.19|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN ADRIAN CAUSSADE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 2.400.— e.4|2 Nº 70.267 v.17|2|65

Nº 22

Jugado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TIBURCIO HUALDE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 2.400.— e.11|2 Nº 70.717 v.24|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita por cinco días a ISIDORO HECTOR DELLEPIANE para comparecer en juicio "Olivera Sala De Dellepiane María Esther c|Dellepiane Isidoro H. s|Divorcio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 2.000.— e.9|2 Nº 70.533 v.15|2|65.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MARIA COMBI de FERRARO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.9|2 Nº 70.515 v.22|2|65.

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESIRA SOLARI de BOSCACCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.4|2 Nº 70.255 v.17|2|65

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GHITEL ZITER viuda de FAINGOLD. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.10|2 Nº 70.571 v.23|2|65.

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO y NAGEL TRECCARICHE, TRECCARICHI, TRECARGHI o TRECARICHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.9|2 Nº 70.520 v.22|2|65.

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL SCHOSCHQUIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Julio 18 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.- e.2|2 Nº 70.190 v.15|2|65

Nº 24

Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAFAELA LULLO de del CAMPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.11|2 Nº 70.710 v.24|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARGENTINO ENRIQUE CESAR INOCENTE o ARGENTINO ENRIQUE CESAR o ARGENTINO MOLINARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.200.— e.9|2 Nº 70.540 v.22|2|65.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO LOCHNER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.5|2 Nº 70.326 v.18|2|65

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ROBERTO GATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 5 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.11|2 Nº 70.728 v.24|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO DEBATTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.9|2 Nº 70.541 v.22|2|65.

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita por quince días a EPIFANIO QUIÑONES para comparecer en juicio y contestar la demanda, "Oliver Francisco c|Quiñones Epifanio s|res. de boleto", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.800.— e.9|2 Nº 70.483 v.15|2|65.

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita por quince días a ROSARIO DEL CARMEN GONZALEZ de PERALTA para comparecer y contestar la demanda en juicio: "Bortagaray Joaquina Adelia y otros c|González de Peralta Rosario del Carmen s|rescisión de boleto", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.000.— e.9|2 Nº 70.485 v.15|2|65.

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita por quince días a OSCAR VIDAL CELIZ para comparecer en juicio y contestar la demanda "Oliver Francisco J. y otros c|Vidal Celiz, Oscar s|rescisión de boleto", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.800.— e.9|2 Nº 70.482 v.15|2|65.

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CABO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.8|2-Nº 70.464-v.19|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON JAULE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 18 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.8|2-Nº 70.461-v.19|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUANA HEGOBERTA GOMEZ de PEREIRA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.8|2-Nº 70.449-v.19|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROSA LINDNER o LIDNER de GZIVATZ y SEGISMUNDO GZIVATZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.8|2-Nº 70.448-v.19|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON KATZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.8|2-Nº 70.438-v.19|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR EDUARDO PIANTELLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400. e.5|2 Nº 70.384 v.18|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HORACIO SOTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.5|2 Nº 70.355 v.18|2|65

Juzgado en lo Civil 25, Secretaría 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUERINO JOSE CHER o JOSE CHER o GUARINO JOSE CHER o GUERINO JOSE CHER o JOSE GUERINO CHER. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 3.600.— e.1º|2-Nº 70.107-v.12|2|65

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINA MIRA de TATAY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 2 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.5|2 Nº 70.338 v.18|2|65

Nº 27

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por quince días a don PERICLES del PILAR FRANCIA a tomar intervención en el juicio caratulado "Pinsi, Santiago Eduardo y otra s|adopción de la menor Ilda Ester Francia", bajo apercibimiento de designarle como representante al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800.— e.11|2 Nº 70.703 v.17|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL GATTO — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderizo, secretario
$ 2.400.— e.10|2-Nº 70.595-v.23|2|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANUNCIADA MARRONI o NUNCIA MARRONE de BOUSQUET o ANUNCIACION MARRONE de BOUSQUET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 3 de 1964. — Jorge F. Funes Lastra, Secretario.
$ 3.200.— e.8|2-Nº 70.413-v.19|2|65

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO BARTOLOME CERRUTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.11|2 Nº 70.782 v.24|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por el término de treinta días a acreedores y herederos de ANIBAL GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 5 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.10|2-Nº 70.600-v.23|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA BERGAMINI de CESARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1964. —Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.10|2-Nº 70.651-v.23|2|65

Juzgado Nacional Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita por cinco días a ANGELICA MICAELA LOSANO de SALVATIERRA, JORGE OSCAR CROXATTO, VICTOR ANTONIO BATELLI, LEONOR RODRIGUEZ de BATELLI y OSCAR EDMUNDO LESCANO, para comparecer al juicio: "Franco, Juan Carlos c|Bejarano, José María y otros s|división de condominio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1964. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.10|2-Nº 70.590-v.16|2|65

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO EDUARDO BUSQUETS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.10|2-Nº 70.658-v.23|2|65

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA MOZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.10|2-Nº 70.617-v.23|2|65

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1964. — Arístides J. M. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.10|2-Nº 70.618-v.23|2|65

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLARA JOSEFINA GANTES de BOTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.10|2-Nº 70.623-v.23|2|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO RIZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.4|2 Nº 70.240 v.17|2|65

El Señor Juez Dr. Ranulfo J. González a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA DA ENCARNAÇAO y de don JOSE VIEGAS o JOSE VIEGAS COVA.
Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.200.— e.9|2 Nº 70.566 v.22|2|65.

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CARMELO FERNANDEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1964. — Cataldo I. Marciano, prosecretario.
$ 1.200.— e.11|2-Nº 70.719.v.17|2|65

Nº 6

Juzgado de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de PASCUAL ANTONIO CALICCHIO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1965. — José A. Vázquez, prosecretario.
$ 1.200.— e.11|2-Nº 70.677.v.17|2|65

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANDRES DELLACHA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1964. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 2.400.— e.9|2-Nº 70.505-v.22|2|65

Nº 12

El Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de BLAS HORVAT. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1965. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 1.200.— e.11|2-Nº 70.766.v.17|2|65

Nº 16

El Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de VITA GAROPRESI de DEL VECCHIO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1965. — Atilio Fazio, Oficial 1º.
$ 1.200.— e.11|2-Nº 70.727.v.17|2|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita por seis días a CURTIEMBRE LA ARGENTINA S. R. L.", para comparecer en el juicio que le sigue Gaddi Miguel Luis s|desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1964. — Atilio Fazio, secretario.
$ 840.— e.10|2 Nº 70.642 v.12|2|65.

Nº 17

El Juzgado de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RAMIRO PEREZ LEMA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1965. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.200.— e.11|2-Nº 70.678.v.17|2|65

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita por tres días a RICARDO ARISTOY, para comparecer en juicio "Celta Ind., Com., Inm. y Fin. S. A. c|Aristoy Ricardo y otro s|Desalojo" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1964. — Roberto Pittaluga, secretario.
$ 1.080.— e.10|2 Nº 70.611 v.12|2|65.

Nº 19

Juzgado de Paz Nº 19, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de AUGUSTO JULIO BANDRES. — Publícase por cinco días.
Buenos Aires, Diciembre 1º de 1964. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 1.200.— e.9|2-Nº 70.527-v.22|2|65

Nº 22

Juzgado de Paz Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN ROBERTO SABATINI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1964. — Zbigniew J. Dostal, secretario.
$ 1.200.— e.11|2-Nº 70.793.v.17|2|65

El Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de QUIROGA, JULIO ELISEO. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1964. — Zbigniew J. Dostal, secretario.
$ 1.200.— e.9|2-Nº 70.568-v.15|2|65

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de GABINO TADEI. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1963. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.200.- e.8|2 Nº 70.427 v.12|2|65

Nº 30

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de VICENTE GARCIA y CORRALO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1964. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 1.200.— e.10|2 Nº 70.591 v.16|2|65.

Nº 40

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don EDMUNDO TORTAROLO CALCAÑO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1964. — Victor M. Wullich, secretario.
$ 2.400.- e.8|2 Nº 70.416 v.19|2|65

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo Mángano, se emplaza por el termino de cinco días a JUAN PEDRO AVILA a comparecer en la causa Nº 17.054 que se le sigue por abuso deshonesto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1964. — Secretaría Nº 101. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.10|2-Nº 2.195-v.16|2|65

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2. Secretaría Nº 107, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS REYNALDO ANTONIO PARISE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 33.451), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.10|2-Nº 2.196-v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS KUTTER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, ba o apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.10|2-Nº 2.197-v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a FEDERICO KUTTER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.10|2-Nº 2.198-v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2. Secretaría Nº 107, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO REY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.10|2-Nº 2.199-v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ANGEL CASTELLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.10|2-Nº 2.200-v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ANTONIO GAYOL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 33.473), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.10|2-Nº 2.201-v.16|2|65

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE A. ZUBIRI (Causa Nº 25.793), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e. 10|2 Nº 2.202 v. 16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO PLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1964. — Rafael Collen, secretario.

e. 10|2 Nº 2.204. v. 16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL RODOLFO BARROS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1964. — A. José Porto, secretario.

e. 10|2 Nº 2.203 v. 16|2|65

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ELENA GOETSCHY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, 33.570, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e. 10|2 Nº 2.205 v. 16|2|65

Nº 5

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos María Ure. Se cita, llama y emplaza por treinta días, a LIDIA LUGARINO DE RACHID, procesada por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en la causa 23.332, bajo apercibimiento de ley. — Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.

e. 10|2 Nº 2.206 v. 16|2|65

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos María Ure. Se cita, llama y emplaza por treinta días, a LUIS IREIZO, procesado por hurto, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.046, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.

e. 10|2 Nº 2.207 v. 16|2|65

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días, a EDGARDO TEJONE, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 121. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretario.

e. 10|2 Nº 2.208 v. 16|2|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días, a OSCAR DI MARZIO, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 121. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1964. — Julia A. Sánchis Ferrero, secretario.

e. 10|2 Nº 2.209 v. 16|2|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días, a EDUARDO ISABELINO MACIEL, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 120. — Buenos Aires, 21 de diciembre de 1964. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e. 10|2 Nº 2.210 v. 16|2|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días, a CARMELO SAUCHELLA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 120. — Buenos Aires, 21 de diciembre de 1964. — Armando Alfredo Caccuri, secretario

e. 10|2 Nº 2.211 v. 16|2|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días, a JORGE JOSE SGAMBELLURE (sumario Nº 29.361), a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 120. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1964. — Armando A. Caccuri, secretario.

e. 10|2 Nº 2.212 v. 16|2|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días, a HECTOR BELLINI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 120. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1964. — Armando A. Caccuri, secretario.

e. 10|2 Nº 2.213 v. 16|2|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días, a DOMINGO SALVATTO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 120. — Buenos Aires, 11 de diciembre de 1964. — Armando A. Caccuri, secretario.

e. 10|2 Nº 2.214 v. 16|2|65

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días, a MANUEL ENRIQUE CAPELO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 120. — Buenos Aires, 11 de diciembre de 1964. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.10|2 Nº 2.315 v.16|2|65

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a SEVERO MATEO FRONTERA, a comparecer en la causa que se le sigue por (Nº 31.782) hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Hoy, 21 de diciembre de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.10|2 Nº 2.216 v.16|2|65.

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a PEDRO CARLOS CHURIO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 121.

Hoy, 22 de diciembre de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.10|2 Nº 2.217 v.16|2|65.

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a JOSE LUIS MARTINEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 121.

Hoy, 22 de diciembre de 1964. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.10|2 Nº 2.218 v.16|2|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Cr. Instruc. Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caud. públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.10|2 Nº 2.219 v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL BEIRAK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.10|2 Nº 2.220 v.16|2|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL FREIRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.10|2 Nº 2.221 v.16|2|65.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Cr. Instruc. Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL ALI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.10|2 Nº 2.222 v.16|2|65.

Nº 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a EVELINA FUNES a comparecer en la causa Nº 9.833 que se le sigue por Hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.10|2 Nº 2.223 v.16|2|65

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a AMALIA SEBO de GARCIA a comparecer en la causa Nº 10.778 que se le sigue por Defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.10|2 Nº 2.224 v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN FERNANDO SOLER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación prendaria (Causa número 12.799), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.10|2 Nº 2.225 v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO ROTELLI (Causa Nº 10.047) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Violación de domicilio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1964 — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.10|2 Nº 2.226 v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR RODOLFO SANCHEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación (Causa Nº 12.053), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1964 — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.10|2 Nº 2.227 v.16|2|65

Nº 9

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. Juzgado Nacional de Instrucción en lo Criminal Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primer publicación del presente, a ROMEO ALFREDO FIORINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.012, que se le sigue por incumplimiento de los deberes de asistencia familiar, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Secretaría Nº 128. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.

e.10|2. — Nº 2.228 v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Instrucción en lo Criminal Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ESTER ARGAÑARAZ o ROSA GONZALEZ o MARTA SAMBROSKI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 146 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — A. Rodríguez Varela, secretario.

e.10|2. — Nº 2.229 v.16|2|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 127, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a REMIGIO ANDRES ASPERA, para

que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por incumplimiento de los deberes de asistencia familiar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1964
— Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.
e.10|2. — Nº 2.230 v.16|2|65

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO GALEANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1964.
— Cándido A. Mariño, secretario.
e.10|2 Nº 2.231 v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO SIRIO, para que comparezca a esetar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1964.
— Cándido A. Mariño, secretario.
e.10|2 Nº 2.232 v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL JUAN SPADA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, resistencia a la autoridad y abuso de armas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1964.
— Horacio J. Venini, secretario.
e.10|2 Nº 2.233 v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a DIONISIA COMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por aborto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1964.
— Horacio J. Venini, secretario.
e.10|2 Nº 2.234 v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE PORTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales (11.302), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1964.
— Jorge R. Bustelo, secretario.
e.10|2 Nº 2.235 v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JAIME KARITNER, (sumario número 11.295), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1964.
— Jorge R. Bustelo, secretario.
e.10|2 Nº 2.236 v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL TAN, (Sumario Nº 11.295), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1964.
— Jorge R. Bustelo, secretario.
e.10|2 Nº 2.237 v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ANGEL GONZALEZ, estafa, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 11.325), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de enero de 1965.
— Jorge R. Bustelo, secretario.
e.10|2 Nº 2.238 v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO SICARDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (C. Nº 11.289), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1964.
— Jorge R. Bustelo, secretario.
e.10|2 Nº 2.239 v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BETTY DELIA ALMENDRA DE SAURA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, número 11.250, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1964.
— Jorge R. Bustelo, secretario.
e.10|2 Nº 2.240 v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LIDIA MARIA CASTELLI de CANTU, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, C. número 11.300, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1964.
— Jorge R. Bustelo, secretario.
e.10|2 Nº 2.241 v.16|2|65

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a OMAR SANTIAGO GARCIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.
e.10|2-Nº 2.242 v.16|2|65

Por orden del Dr. Raúl J. de los Santos, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 12, de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 136, se cita, llama y emplaza a LEOPOLDO VILLALBA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.549, que se le sigue por el delito de estafa, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.10|2-Nº 2.243 v.16|2|65

Por orden del Dr. Raúl J. de los Santos, Secretaría Nº 136, del Juzgado de primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 12, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a EDUARDO SALAZAR para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.583, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.10|2-Nº 2.244 v.16|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos se emplaza por el término de 30 días a JUAN OSCAR SLAVIERO a comparecer en la causa Nº 2.607, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.10|2-Nº 2.245 v.16|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos se emplaza por el término de 30 días a PAULINO LINO ROMERO a comparecer en la causa Nº 2.617, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.10|2-Nº 2.246 v.16|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos se emplaza por el término de 30 días a JOSE ANTONIO FELIX YARDEL DE GIORGIO a comparecer en la causa número 2.619, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.10|2-Nº 2.247 v.16|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos se emplaza por el término de 30 días a TOMAS JOSE FORCINITO a comparecer en la causa Nº 2.618, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.10|2-Nº 2.248 v.16|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos se emplaza por el término de 30 días a FRANCISCO ALIARDI a comparecer en la causa Nº 2.584, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.10|2-Nº 2.249 v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a BENJAMIN ESTEBAN DALINGER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de diciembre de 1964. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.10|2-Nº 2.250 v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a APRENIANO ESNAU LUNA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1964.
— Carlos A. Tozzini, secretario.
e.10|2 Nº 2.251 v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a BENJAMIN LEONOR MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1964.
— Carlos A. Tozzini, secretario.
e.10|2 Nº 2.252 v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a PABLO TATEO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
— Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1964.
— Carlos A. Tozzini, secretario.
e.10|2 Nº 2.253 v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a VALENTIN RODRIGUEZ CRESPO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1964.
— Carlos A. Tozzini, secretario.
e.10|2 Nº 2.254 v.16|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl S. de los Santos, se emplaza por el término de 30 días a MIGUEL NARCISO AFUZZESI, a comparecer en la causa Nº 2.603, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 136.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1964.
— Carlos A. Tozzini, secretario.
e.10|2 Nº 2.255 v.16|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl S. de los Santos, se emplaza por el término de 30 días a FANNY DROUK DE VINACUR, a comparecer en la causa Nº 2.593, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 136.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1964.
— Carlos A. Tozzini, secretario.
e.10|2 Nº 2.256 v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE FORCINITI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1964.
— Carlos A. Tozzini, secretario.
e.10|2 Nº 2.257 v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS MUSTAFA HOM, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1964.
— Eustaquio Castro, secretario.
e.10|2 Nº 2.258 v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco diaas, a contar desde la primera publicación del presente a CONSTANTINO ROCELLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.
e.10|2-Nº 2.259-v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS MARIA OLIVER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.
e.10|2-Nº 2.260-v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco das a contar desde la primera publicación del presente a ABRAHAM FAIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.
e.10|2-Nº 2.261-v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO ARGENTINO ROCA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, enero 4 de 1965. — Armín F. Gaite, secretario.
e.10|2-Nº 2.262-v.16|5|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS LEIVA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, enero 4 de 1965. — Armín F. Gaite, secretario.
e.10|2-Nº 2.263-v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presen-

te a RAMON ALTAMIRANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, enero 4 de 1965. — Armín F. Gaite, secretario.

e.10|2-Nº 2.264-v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANIBAL EUGENIO ARGOMEDO LETELIER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de dicembre de 1964. — Armín F. Gaite, secretario.

e.10|2-Nº 2.265-v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a NESTOR MARIO BINELLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1964. — Armín F. Gaite, secretario.

e.10|2-Nº 2.266-v.16|2|65

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por cinco día, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE VENTURO o VENTURA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1964. — Roberto Bergalli, secretario.

e.10|2-Nº 2.267-v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EMMA ROSA OLIVERA de CARRIZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires diciembre 30 de 1964. — Roberto Bergalli, secretario.

e.10|2-Nº 2.268-v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crimi Instruc. Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR ANIBAL BERGOGLIO (Causa Nº 2.539), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1964. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.10|2-Nº 2.269-v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO LUIS CARABIA (Causa número 1.493), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1964. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.10|2-Nº 2.270-v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO INCIO y ANA KASNIYCK, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Roberto Bergalli, secretario.

e.10|2-Nº 2.271-v.16|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco días, a LUIS ALBERTO ADLER, a comparecer en al Causa Nº 2.494, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de na hacerlo. — Secretaría Nº 139

Buenos Aires, diciembre 11 de 1964. — Roberto Bergalli, secretario.

e.10|2-Nº 2.272-v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LIUDAS GURSKIS o LUIS LUDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. — Roberto Bergalli, secretario.

e.10|2-Nº 2.273-v.16|2|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos Ramón Arigós se emplaza por el término de cinco días, a ELVIRA VICENTA CORDOBO, a comparecer en la causa Nº 2.414 que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1964. — Roberto Bergalli, secretario.

e.10|2-Nº 2.274-v.16|2|65

Nº 15

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a HARRY SCHRROTT, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 1.545, que se le sigue por el delito de estafa, por ante la Secretaría Nº 145 a cargo del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, diciembre 11 de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.10|2 Nº 2.275 v.16|2|65

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a YOLANDA TERESA POTA de BARRIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1736, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria por ante la Secretaría número 145 del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento ser declarada rebelde. (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 7 de enero de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.10|2 Nº 2.276 v.16|2|65

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO ASTEAZARAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declarario rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.10|2 Nº 2.277 v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MIGUEL DALASCIO, (causa Nº 4.357), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de enero de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.10|2 Nº 2.278 v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO SIMON FUNEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 4.350), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de enero de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.10|2 Nº 2.279 v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO MORALES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.10|2 Nº 2.280 v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17. Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MANUEL ARIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 4.357), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de enero de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.10|2 Nº 2.281 v.16|2|65

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a CAMILO IGNACIO ZILLOTTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de enero de 1965. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.10|2 Nº 2.282 v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERT FROEHLIT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de enero de 1965. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.10|2 Nº 2.283 v.16|2|65

Nº 20

Art. 141 Cód. Proc Criminales, Juzg. Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, se cita y emplaza por treinta días a JORGE LUIS ARGIMON para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.404, que se le sigue por el delito de hurto de automotor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece a estar a derecho. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de enero de 1965 — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.10|2-Nº 2.284 v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO BERNER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 3.976, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de enero de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.10|2-Nº 2.285 v.16|2|65

Art. 141 Cód. Proc. Criminales, Juzg. Instruc. 20, Secretaría 161, cita y emplaza por treinta días para que comparezcan a estar a derecho a los procesados EDGARDO JORGE GARCIA, ROBERTO HEREDIA, MIGUEL ALBERTO PALETTA, en la causa Nº 4.533, que se les sigue por el delito de robo de automotor, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días — Buenos Aires, 7 de enero de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.10|2-Nº 2.286 v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSEFINA IVONE DE PIRILLO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.513 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1964. — Oscar Jorge García Rua, secretario.

e.8|2-Nº 2.164 v.12|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ABEL NELSON MEINERO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.514 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1964. — Oscar Jorge García Rua, secretario.

e.8|2 Nº 2.165 v.12|2|65

Art 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaria Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LORENZO QUEIROLO para que compareca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa —causa Nº 4.521—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.8|2 Nº 2.166 v.12|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR PERFIRIO GIMENEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa —causa Nº 4.597—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.8|2 Nº 2.167 v.12|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO ARTURO SEEBER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa —causa Nº 4.585—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.8|2 Nº 2.168 v.12|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL GARCIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos Nº 4.468, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1964. — Oscar Jorge García Rua, secretario.

e.8|2 Nº 2.169 v.12|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaria Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO OGLY para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.392 que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1964. — Oscar Jorge García Rua, secretario.

e.8|2 Nº 2.170 v.12|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO ANGEL DE MARCO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, en causa Nº 3.507, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de diciembre de 1964. — Oscar Jorge García Rua, secretario.

e.8|2 Nº 2.171 v.12|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO EDUARDO QUERIDO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.315 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de diciembre de 1964. — Oscar Jorge García Rua, secretario.

e.8|2 Nº 2.172 v.12|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE CATANZARO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.436 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de diciembre de 1964. — Oscar Jorge García Rua, secretario.

e.8|2 Nº 2.173 v.12|265

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a

MIGUEL LIGRESTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por apropiación indebida, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días (Causa Nº 4.212). — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.8|2 Nº 2.174 v.12|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE DEL CANTO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.200 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.8|2 Nº 2.175 v.12|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DAVID KAPLUN para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.084, que se le sigue por falsificación de firma, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de diciembre de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.8|2 Nº 2.176 v.12|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE GOMEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento Nº 4.086, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.8|2 Nº 2.177 v.12|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO GOMEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4 412 que se le sigue por tentativa de robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.8|2 Nº 2.178 v.12|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CRISPINA BOGADO Vda. de AMARILLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. (Causa Nº 4.429). — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.8|2 Nº 2.179 v.12|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ATILIO AUGUSTO TRIPE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto causa número 4.515, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 15 de diciembre de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.8|2 Nº 2.180 v.12|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ABRAHAM SINGER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria causa Nº 4.526, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.8|2 Nº 2.181 v.12|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO ORLANDO DE LORENZO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 4 438, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1964. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.8|12 Nº 2.182 v.12|2|65

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO GATTO y HUGO NESTOR LONGHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, (causa Nº 3.694), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.10|2-Nº 2.287 v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUISA SPAK DE CASTRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, (causa Nº 3.874), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 11 de enero de 1965. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.10|2-Nº 2.288 v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ROSA MARTINEZ de WASILIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, (causa número 3.857), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 11 de enero de 1965. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.10|2-Nº 2.289 v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON POLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, (causa Nº 3.449), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 11 de enero de 1965. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.10|2-Nº 2.290 v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR PITELLI y JUAN CARLOS SALVINI para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1964. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.10|2-Nº 2.291 v.16|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS HECTOR VIDELA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 3.830), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de enero de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.
e.8|2 Nº 2.183 v.12|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR JUAN CARMEÑO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Nº 3.814), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de enero de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.
e.8|2 Nº 2.184 v.12|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUISA FALEY de SLUTZKI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento (Causa Nº 3.846), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de enero de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.
e.8|2 Nº 2.185 v.12|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO PEDRO CROCERI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 3.782), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Juan Alberto Serra, secretario.
e.8|2 Nº 2.186 v.12|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ERIC GILES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación —Sumario Nº 3.923—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de enero de 1965. — Jorge Baltar, secretario.
e.8|2 Nº 2.187 v.12|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL JORGE SIGALESE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (número 3.459), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1964. — Juan Alberto Serra, secretario.
e.8|2 Nº 2.188 v.12|2|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO JUAN BERTOLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.8|2 Nº 2.189 v.12|2|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a PASCUAL MARCHESANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.8|2 Nº 2.190 v.12|2|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL PEDRAZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1964 — Nemesio González (hijo), secretario.
e.8|2 Nº 2.191 v.12|2|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO PETRINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1964. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.8|2 Nº 2.192 v.12|2|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"L"

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional Dr. Héctor D. Sturla, interinamente a cargo del Juzgado Correccional letra "L", se emplaza por el término de cinco días a IGNACIO TRONCOSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 20.887, que se le instruye por el delito de lesiones art. 96 del Códig Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 7 de enero de 1965. — Samuel J. A. Salas, secretario.
e.10|2-Nº 2.292 v.16|2|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por cinco días a CONSTANTINO ROCCELLA para comparecer en autos: "Torres, Miguel c| Roccella Constantino juicio ejecutivo", bajo apercibimiento ser declarado rebelde (Art. 433 Cód. Ptos.). — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1964. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.800.— e.10|2 Nº 70.575 v.16|2|65.

Nº 9

El Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días a los acreedores de "M. SLAFER y CIA.", la convocatoria solicitada por ésta, fijándoles 30 días para presentar el síndico Pedro Ricagno, domiciliado en Corrientes 1485, 8º piso, los justificativos de sus créditos. El día 27 de abril de 1965, a las 14 horas se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, febrero 8 de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 2.800.— e.11|2-Nº 70.761.v.17|2|65

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días a los acreedores de "FINANCOSA, CIA. I. F. C. S. A.", que el día 30 de marzo de 1965, a las 14 horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado la Junta de acreedores con los que concurran.
Buenos Aires, febrero 5 de 1965. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 2.000.— e.11|2-Nº 70.693.v.17|2|65

Juzgado Nacional en lo Comercial número 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días que la Junta de Acreedores de MIRANDA JOSE JAIME y EMILIO ANTONIO MIRANDA, Expreso Miranda, Convocatoria de acreedores, que se tramita ante el Cuarto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minería de San Juan, ha sido postergada para el día veinticuatro de Febrero de 1965 a las 18 horas.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1964. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 2.600.— e.9|2-Nº 70.476-v.15|2|65

Nº 11

El Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, notifica por cinco días a ISAAC ENRIQUE FUKS la resolución recaída en los autos "Franceschi, Bade y Cía. S. A. c|Mateo Goldstein y otros s|ordinario", que dice así: "Buenos Aires junio 22 de 1961. Atento lo pedido y existiendo hechos controvertidos, considerándose competente el Juzgado para conocer en esta causa se la recibe a prueba. Notofíquese. Horacio Duncan Parodi". — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1964. — María Inés Cibileau, secretaria.
$ 3.200.— e.10|2 Nº 70.652 v.16|2|65.

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días a los acreedores de ERNESTO C. BESSONE S. A. I. C. I. A., Belgrano 553, planta baja, Dto 1, la Convocatoria solicitada, fijándoles el plazo que vence el día 24 de marzo de 1965, para presentar al Síndico don Norberto Ramos, Pasco 932, Dto. 2, los justificativos de créditos. El 20 de abril de 1965, a las 14 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1965. — María I. Sibileau, secretaria.
$ 3.000.— e.9|2-Nº 70.551-v.15|2|65

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días la quiebra de don MANUEL GARRIDO, AURELIO y JOSE MONTEAGUDO. Fecha provisoria de cesación de pagos 21 de marzo de 1963. Síndico: Manuel Bartolomé, con domicilio en Martín García 795, piso 3º, Dpto. F, Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los 15 días. Señálase el día 11 de Marzo de 1965, a las 9 horas, para la reunión de la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias del Juzgado. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos de los fallidos a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes a los fallidos so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 18 de diciembre de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 4.200.- e.8|2 Nº 70.426 v.12|2|65

Nº 13

El Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días a los acreedores de "SAIDHYA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", la convocatoria solicitada, fijándoles para que dentro del plazo de treinta días a contar desde la última publicación de edictos, presenten al Síndico Salomón Schmukler, domiciliado en la calle Pasteur 254, 5º piso, Depto. B., los títulos justificativos de sus créditos. El 28 de abril de 1965, a las 13,30 horas, se celebrará, en la Sala del Juzgado, la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1965. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 3.400.— e.9|2-Nº 70.547-v.15|2|65

Nº 15

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por cinco días a AURELIANO MACHADO y LOLA DOLORES MARTIN, para comparecer en juicio "Vergili y Cía. S. R. L. c|Machado Aureliano y otra s|ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 2.000.— e.9|2-Nº 70.489-v.15|2|65

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por cinco días a OMAR OSBEL MONTERO y ELENA BERNACHI de MONTERO, para comparecer en juicio "Vergili y Cía. S. R. L. c|Montero Omar Osbel y Bernachi de Montero Elena s|ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 2.200.— e.9|2-Nº 70.491-v.15|2|65

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días en el juicio "ROSSI DE FAZIO, JUAN ANTONIO QUINTINO c|MORENO DANIEL s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Osvaldo Julio Navarro, Julián Alvarez 2710, 5º piso T. E. 72-5642, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el día 17 de febrero de 1925, a las 17 horas el inmueble ocupado, de la calle Grecia 4250, de esta Capital. Superficie aproximada 305 m2. Base $ 686.000.— m|n. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 3.800 e. 9|2 Nº 70.538 v. 15|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1 a cargo del Dr. Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días en el juicio "ROMERO, EDGARDO JULIO y otros c|FIGUEROA y ROSRI, ENRIQUE C. y otros s|ejecución hipotecaria", que el martillero Néstor Vicente Rodríguez rematará sobre los mismos el 14 de febrero de 1965 a las 10 y 30 horas, 3 lotes de terreno sobre la calle Coronel Fraga señalados con los números 9,10 y 11 de la manzana 44, midiendo cada uno 224.9868 mts2; 3 lotes de terreno sobre la calle del Fecrocarril, señalados con los números 18, 19 y 20 de la manzana 44, encontrándose edificada en el lote 18 una casa de 60 metros cubiertos aproximadamente, miendo cada uno de estos lotes 224,9868 mts2 sitos en la ciudad de San Miguel, Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, bases lotes 9, 10 y 11 $ 350.000.— cada uno; lotes 19 y 20 $ 250.000.— cada uno y lote 18 $ 619.875.—, 50 o|o. al contado, saldo a un año con el 15 o|o de interés anual, entrega desocupados, seña 8 o|o, comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1965. — Santos Fare (h.), secretario.
$ 6.400.— e.8|2 Nº 70.619 v.12|2|65.

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 5 días en el juicio "BALESTRINI de MASPERO ANGELA s|sucesión" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en los mismos: el día 20 de febrero próximo, a las 16,30 hs., el inmueble ubicado en Mar del Plata, calle Alberti 255 e|L. N. Alem y Bdo. de Irigoyen (lote 2, manz. B., Pdo. Gral. Pueyrredón. Pcia. Bs. Aires) sup. 341.9799 ms. cs., base $ 900 el m.c., y a las 17 hs., 23 lotes ubicados en Mar del Plata (Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. Aires) Av. Jara y calles P. Junta, 1º de Mayo y Saavedra, sup. e|208.69 y 433 ms. cs., bases $ 250 el m.c., y el día 27 de febrero próximo, a las 18 hs., el inmueble ubicado en Pinamar (Pdo. Gral. Madariaga, Pcia. Bs. Aires) calle de los Tritones e|Robinson Crusoe y de los Cipreses (lote J., manz. 97) sup. 747,09 ms.cs., base $ 200 el m.c. Todos los precios podrán pagarse 3a. parte al contado y el saldo a uno y dos años de plazo, en 2 cuotas iguales, con 15 o|o de interés anual pagadero por semestres anticipados. Escrituras ante el Esc. Horacio Pérez Tort, dentro de los 90 días de la subasta. 8 o|o, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, febrero de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 7.200.— e.11|2 Nº 70.772 v.17|2|65.

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en autos "DE BENEDETTO, RUBEN H. c|BOERO, OSCAR CARLOS s|ejec. hipotecaria", que el martillero Luis M. Cortés Funes rematará el 13 de Febrero, a las 10,30 horas, en sus oficinas Leandro N. Alem 619, 1er. piso, Capital Federal: una fracción de campo designada con la letra "A", ubicada en el Partido de Moreno, Pcia. de Buenos Aires, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, a pocos metros de la Ruta 197 y del Camino a Pilar, que mide: 323,80 m. de frente N.E.; 319,30 m. en el contrafrente S.O. y 228,15 m. y 228,10 m. en sus lados S.E. y N.O., respectivamente. Superficie 7 hs. 3353 m. 59 cm2. Base pesos 4.861.150 m|n., al contado; 8 o|o. a cuenta del precio y 3 o|o de comisión
Buenos Aires, Febrero 4 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 4.000.— e.8|2-Nº 70.559-v.12|2|65

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por ocho días en el juicio: CAPRISTO JUAN contra BONAFINE VICENTE, sobre ejecutivo, que el martillero Pablo F. Porchetto, rematará el día viernes 19 de febrero de 1965, a las 17 horas, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, calle 25 de mayo 311 de esta Capital, el inmueble ubicado en esta Ciudad, calle Emilio Lamarca Nº 1949|53|55 (antes Oran) entre las de Elpidio González (antes Indio) y Miranda. Terreno: mide según títulos, señalado con el número ocho de la manzana cuarenta y cinco: 8,55 mts. de frente al Sud Oeste por 57,75 mts. de fondo. Edificio: planta baja y altos; negocio al frente y departamentos en ambas plantas, con espacio libre en los altos, para nuevas construcciones. Base: $ 911.850,50 m|n. Al contado. Seña y a cuenta de precios 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efctivo. Informes: Uruguay 680, P. 4º, Of. 14. T. E. 40-5696. — Buenos Aires, febrero 2 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 8.640 e. 5|2 Nº 70.386 v. 16|2|65

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, hace saber por cinco días en autos OSSO GUILLERMO F. contra SALAMONE CROFT ROBERTO, hipotecario, que el día 17 de Febrero de 1965 a las 15,30 horas, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán en Reconquista 513, Capital Federal, en propiedad horizontal, el Departamento Unidad Nº 16, primer piso, de la finca calle Paraguay 1301|21 esquina Talcahuano 909. Superficie propia 49mc78. Porcentual 0,42 %. Libre de ocupantes. Base $ 602.000 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 % al contado. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 3.000.- e.10|2 Nº 70.781 v.16|2|65

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 28, comunica por 5 días en el juicio "GUERRERIO de COMIN ELISA MARIA TERESA s|testamentaría" que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 18 de febrero próximo, a las 15,30 hs., el departamento "N" (unidad Nº 16) del 3º piso de la finca Río Bamba 950, Capital Federal; sup. cub. prop. 130,72 ms.cs., porc. 2,80 o|o. Base pesos ($) 713.000 contado. 8 o|o a cuenta de precio. 3 o|o comisión.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 3.400.— e.11|2 Nº 70.770 v.17|2|65.

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días en el juicio "TARANTO, SILVIO HORACIO y otro contra SUAREZ y HOWARD de MC CLUSKEY, LILIA RAQUEL, ejecución hipotecaria", que el martillero Fernando Cabrera, rematará el día 22 de febrero de 1965, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, la propiedad ubicada en la calle Pereyra Lucena 2572, entre las Avdas. Libertador Gral. San Martín y Las Heras, Capital Federal, que mide: 8m66 de frente al Este por 46m19 en su costado Norte, y 46m937 en su otro costado al Sud. Consta de planta baja, dos pisos y departamento en altos. — Base de venta $ 2.985.000 m|n. (retasada). — La propiedad se entregará desocupada. Seña a cuenta de precio 8 %. — Comisión 3 % en efectivo.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1964. Carlos M. Peltzer Márquez, secretario.
$ 4.400.— e.10|2-Nº 70.587-v.16|2|65

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por 5 días en el juicio "COSTA y GONZALEZ de WILMART ANA M. C. c|LANSKY MULLER WLADIMIRO y otra s.ejec. hipotecaria" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 18 de febrero próximo a las 15,30 hs., el departamento unidad 4, planta baja de la finca Bolívar 1374|76|80|84, Capital Federal; sup. cub. prop. 64,10 ms.cs., porc. 10,05 o|o; según cláusula 7a. escritura hipotecaria en caso de ejecución los deudores se obligan a desocupar dentro de los 10 días de intimados. Base $ 43.866 contado. — 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 4.600.— e.11|2 Nº 70.771 v.17|2|65.

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 5z, comunica por cinco días en autos "LORES, MANUEL ALVARO y otra c|GONZALEZ TAIN, EMILIO s|ejec. hipotecaria", que el martillero Luis M. Cortés Funes rematará el 14 de febrero, a las 10,30 horas, sobre la misma, un lote de terreno con todo lo en él edificado, sito en Ramos Mejía (Pcia. de Buenos Aires), señalado con el Nº 5 de la manzana 2, calle Garay (hoy Nº 806) esquina Catriel, que mide: 15m.778 mm. frente N.E.; 10m.069 mm. en otro frente N.O.: 4m.195 mm. en la ochava; 18m.489 mm en lado S.O. y 13m.066 mm. en el del S.E. Sin base, al contado; seña 8 o|o; comisión 3 o|o (ambas en efectivo).
Buenos Aires, Febrero 4 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 3.400.— e.8|2-Nº 70.558-v 12|2|65

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por cinco días en el juicio "RESNIK, SAMUEL c| ANSOLABEHERE, DANTE RUBEN s| ejecutivo" que los martilleros Giménez Zapiola y Cía S. R. L. rematarán en Florida 239 el miércoles 17 de febrero a las 16 hs., el inmueble sito en Pasaje El Hornero 634, edificado en terreno de 8m65 frente por 12m65 costados y 8m60 contrafrente. Base $ 300.000 al contado. 8 % seña y a cuenta de precio. 3 o|o comisión.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e.8|2 Nº 70.468 v.12|2|65.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 3, Sría. 5, comunica por 3 días autos "AGENCIA JUSTO S. R. L. c| SCHMIPP, RICARDO, s|ej." el martillero A. Larocca rematará el día 22 de febrero, a las 10 hs. en la calle Joaquín V. González 1884, donde se exhibe, un automóvil mar. Buick, sedan, modelo 1947, motor Nº 49.079.907, patente Nº 978-998 P. Bs. Aires. Base $ 50.271 m|n. Seña 30 %. Com. 10 %.
Buenos Aires, febrero 25 de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.440.— e.10|2-Nº 70.631-v.12|2|65

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio FARIÑA, FRANCISCO c|MARTELLOS, GINO s|ejecución prendaria, que el martillero Miguel Angel Rafart, rematará el día 15 de febrero de 1965 a las 19 y 15 horas, en Suárez y Vélez Sarfield, donde se exhibe, un camión automotor marca "Mack", mod. 1946, motor Nº FN532-3-63 con caja metálica tipo volcador con cuatro cubiertas en el estado en que se encuentran, medida 1200x20, patente provincia de Buenos Aires Nº 625.030, siendo la caja volcadora marca Cerrutti, serie A230. — Sin base. — Al contado. — Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, febrero 9 de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 2.040.— e. 11|2 Nº 70.848 v. 15|2|65.

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio: JUAN S. CUNDARI SAICF y M. c|ENRIQUE RAGGI s|ejec. prend. que el martillero Luis Beider, rematará el 24 de febrero de 1965, hora: 13, en Conde 1061, Cap., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un automotor marca Dodge, modelo año 1941, carrocería tipo sedan 4 puertas, motor número DP11.— 85668, patente de Cap. Fed., Nº 5017 para taxímetro. — Base $ 74.097. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, febrero cuatro de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.800.— e. 10|2 Nº 70.648 v. 12|2|65.

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en los autos: "DROGUERIA DEL PLATA S. R. L." contra IBAÑEZ FLOREAL y otro s|ejecutivo", que el martillero don Víctor J. Rodríguez Quesada rematará en Corrientes 424, 1er. piso, oficina 117, el día miércoles 17 de febrero de 1965 a las 16 horas, el inmueble sito en la calle Bermúdez 1696 y 1700 esquina Miranda 5004 y 5006, Capital Federal, que mide 7,44 metros sobre la calle Bermúdez por 13,92 sobre la calle Miranda y 6 metros en su ochava; 11,68 metros en el contrafrente al Sud Oeste y 18,16 al Sud Este. Edificado en todo su perímetro, existiendo tres locales a la calle y un departamento en la planta alta. Sale a la venta en el estado de ocupación en que se encuentra. Base $ 500.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1965. — Juan José Salinas, secretario.
$ 4.400.— e.8|2 Nº 70.470 v.12|2|65.

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio: MARINELLI LIDO c|JORGE REINALDO YSERN s|ejec. prend., que el martillero Luis Beider, rematará el 18 de febrero de 1965, hora: 13, en San José Nº 1754, Cap., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Una máquina licuadora marca Marinelli, modelo 2LT. con granizador Nº B-189. Una planchera marca Marinelli, modelo MG Nº 217. Un molino de café marca Lagorio, modelo, 54|2 Nº 2835. Un tostador marca Marinelli, modelo a gas, en acero inoxidable Nº 23. Los bienes se entregarán previa aprobación judicial del remate por el Juzgado. — Base pesos 27.000. — Comisión: 10 o|o
Buenos Aires, febrero 4 de 1965. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 2.160.— e. 10|2 Nº 70.647 v. 12|2|65.

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio PEREZ ROLDAN RAFAEL contra RODRIGUEZ NICOLAS SALIM NAHUM, sobre prenda, que el martillero Gerardo Capristo rematará el día 18 de febrero de 1965, a las 10 horas, en la calle Azcuénaga 45, donde se exhibe Un Furgón uso particular, marca Ford, modelo 1959, motor Nº 360.014, chasis Nº A 9 E R Nº 370.014, en las condiciones en que se encuentra. Base $ 402.504.00 al contado, seña 30 o|o, comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate de acuerdo con el Art. 520 del Cód. de Ptos.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1965. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.920.— e.11|2 Nº 70.769 v.15|2|65.

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio INDUSTRIA AUTOMOTRIZ SANTA FE S. A. c|MOLITERNO LUIS s|ejecución prendaria que el martillero Juan Enrique de Souza Martínez rematará el lunes 15 de febrero de 1965 a las 16 horas en la calle Vilela 4634 donde se exhibe: Un automotor marca DKW Auto Union, modelo año 1961, tipo carrocería frontal, pick-up, con motor Nº 8863D00585 de 39 CV., chassis número F-1014, y patente de la provincia de Buenos Aires, Nº 776.338. — En el estado que se encuentra. — Base m$n. 103.908. — Seña 30 o|o, comisión 10 o|o, al contado y en efectivo. — El bien se entregará una vez aprobado el remate (art. 520 del Código de Procedimientos).
Buenos Aires, febrero 3 de 1965. — Edicto a publicarse en Boletín Oficial. — Carlos J. Neumann, secretario.
$ 2.880.— e. 10|2 Nº 70.594 v. 12|2|65.

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en el juicio INDUSTRIA AUTOMOTRIZ SANTA FE S. A. c|CIA. INDUSTRIAL CERVECERA S. A. s|ejecución prendaria, que el martillero Juan Enrique de Souza Martínez rematará el lunes 15 de febrero de 1965 a las 16 y 30 horas en la calle Viñola 4634 donde se exhibe: Una pick-up frontal marca DKW Auto Union, modelo 1962, motor Nº 8863 DOO368, chasis Nº 0857, carrocería número 1306-9 en el estado que se encuentra. — Sin base, al contado y al mejor postor, seña 30 o|o, comisión 10 o|o, al contado y en efectivo. — El bien se entrega una vez aprobado el remate (art. 520 del Código de Procedimientos).
Buenos Aires, febrero 8 de 1965. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 2.640.— e. 10|2 Nº 70.753 v. 12|2|65.

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 5 días en autos: COLEMANN HUGO A. c|SANCHEZ LORENZO ERASMO y otro s|ejec. hip., que los martilleros Bravo Barros y Cía. rematarán el martes 16 de febrero a las 15 hs. en Lavalle 425, la tercera parte pro-indivisa de la propiedad situada en Lanús, calle Albariños 2029|55 (hoy Nros. 3737-51); superficie 555 m. c. — Base: $ 81.767.33 moneda nacional para la tercera parte pro-indivisa, en el estado de ocupación en que se encuentra. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o — En Buenos Aires, a los 5 días del mes de febrero de 1965. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 3.200.— e. 10|2 Nº 70.636 v. 16|2|65.

Nº 11

JUDICIAL: Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en los aumtos "ARIZA, OSCAR FLOREAL c|MANTRANA, FULGENCIO AMBROSIO s|ejecución prendaria", que el martillero Félix Escudero, rematará el día 22 de febrero de 1965 a las 15 horas, en la calle Luis Viale Nº 2144, donde se exhiben, los siguientes bienes y con las bases que se indican: Una máquina de pegar suelas marca Calabrese Nº 43.058, $ 12.000; Una máquina para armar calzado con semillas marca Torielli Nº 45.038, $ 180.000; Una máquina para asentar semillas marca Calabrese Nº 45.038|A, $ 40.000; Una máquina desviradora, marca Schuster Nº 100.690, $ 30.000; Una máquina para plantillar marca Calabrese Nº 1824, $ 15.000; Una máquina rebajar suelas con peine marca Young Nº 100.314, $ 17.000; Una máquina para rebajar sólo espesor, marca Schustern Nº 2.796, $ 13.000; Una máquina pesada para asentar suelas United Schoe, Nº 1.682, $ 20.000; Una máquina de puntear marca Landi Nº 488.300|2.099, $ 120.000; Una máquina de cortar suelas marca Calabrese Nº M|56, $ 20.000; Una máquina lijadora de tacos de tacos, dos rodillos, marca Calabrese, Nº 5.860, $ 10.000. Estas maquinarias, se venden en el estado de uso y funcionamiento en que se encuentran, corriendo por cuenta de quien resulte comprador su desmantelamiento y transporte. Seña 30 o|o, Comisión 10 o|o. La entrega de los bienes está sujeta a la aprobación judicial (Art. 520, Cdo. Proc.) sobrerraspado "Febrero" Vale.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 5.160.— e.11|2 Nº 70.726 v.15|2|65.

Nº 12

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días en los autos "SANCHEZ ROBERTO ANTONIO c|GEREMIAS DOS REIS, ALBERTO, s|ejecutivo", que el martillero José Celano, rematará el 13 de febrero de 1965, a las 11 horas, en las oficinas de la Administración Finkel, calle Maipú 620, Capital, el inmueble ubicado en la calle Giles Nº 631, entre las de Cortejarena y Maquinista Gallini, Santos Lugares, Villa Pablo Giorello, Pdo. de 3 de Febrero, Pcia. de Bs. Aires. Edificación en Lote 3, Manzana 137. Dominio inscripto bajo el Nº 5962, año 1957, Pdo. de San Martín. Nomenclatura catastral: Circunscripción 4ª, Sección G, Manzana 63, Parcela 3ª, Partida 40.265. Venta al contado. Base $ 172.533,32 equivalente a las 2|3 partes de la valuación fiscal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, ambas en efectivo. El bien está ocupado por su actual propietario. Remate sujeto a aprobación judicial.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1964. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 5.400.— e.8|2-Nº 70.486-v.12|2|65

Nº 13

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 3 días en el juicio MOISES WINOGRAD S. A. C. I. F. c|FAIMAN, ABRAHAM s.ejec. prend. que el martillero César J. Cabral Hunter rematará el 19 de febrero 1965, a las 10 hs. en Santa Fe 2730, Cap. Un chassis Fargo mod. 1961 tipo D-400 amarillo, motor 140.633, chassis 1451906559, que se exhibe en el lugar. Base: m$n. 186.800 al contado y efectivo, en el estado en que se encuentra. Comisión 10o|o.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 1.560.— e.15|2 Nº 70.730 v.15|2|65.

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por dos días que en el juicio BONAS JUAN LUIS c|GARCIA CARLOS s|ejec., que el martillero Federico F. J. Buela rematará en Paraná 264, piso 4, of. 44, a las 14 hs., el día 12 de febrero de 1965, el siguiente objeto: Un Televisor Marca Zenitt pantalla de 54 cm. que se exhibe en la calle Luis Agote 2391, piso 3º. Sin base al mejor postor al contado y en el estado que se encuentra. Comisión 10 o|o. S|R.: Luis Vale y entre líneas " el día 12 de febrero de 1965". También vale.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.200.— e 11|2 Nº 70.708 v.12|2|65.

TRIBUNAL DEL MERCADO DE ABASTO

Juzgado Nacional del Tribunal del Mercado de Abasto, Sec. J. C. Cernadas, comunica por cinco días en el juicio "MAZZINO MONTARCE Y CIA. S.R.L. c|GANADERA DE MORON S.R.L. y ANGEL FERNANDEZ MACIELO, OSCAR ARTURO DE GREGORI y VENANCIO LEONARDO LESCANO s|cobro de pesos", que el martillero Luis Laino rematará el día 14 de Febrero del cte. año a las 17 hs. y sobre el mismo, el inmueble sito Chascomús número 4871 edificado sobre terreno de 8.66 mtrs. de frente al Sud-Este por 35.38 mtrs. de fondo en el costado Nor Este y 35.15 mtrs. en el Sud Oeste. Edificio: Planta baja; Garaje y hall, además de dos departamentos independientes, compuestos de dos habitaciones, cocina y baño, por cada uno. Planta alta: Tres habitaciones, comedor, cocina y baño instalado. Base $ 692.000 m|n. Seña 8 por ciento. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, Febrero 2 de 1965. — Juan Carlos Cernadas, secretario.
$ 4.600.— e.8|2-Nº 70.539-v.12|2|65

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ABELEDO - PERROT
Sociedad Anónima Editora e Impresora

Convócase a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 25 de febrero de 1965, a las 17 horas, en la sede social, calle Charcas 1535, Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1964.
2º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.
3º Designación de síndico titular y síndico suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
$ 3.800.— e. 11|2 Nº 70.354 v. 17|2|65.

ADUCAR'S
F. I. C. I. S. A.

Comunícase que el día 21 de febrero de 1965 a las 10 horas se efectuará en la sede de la sociedad, Avenida Sáenz 737, 1er. piso, oficina 39, la Asamblea General Extraordinaria para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de la presentación en convocatoria de acreedores de la sociedad efectuada por Nelson Alcides Rapacholi, por ante el Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.400.— e. 11|2 Nº 70.729 v. 17|2|65.

ARCOMET
S. A. I. C. F.

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 20 de febrero de 1965, a las 9 horas, en 25 de Mayo 583, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de la presentación en convocatoria de acreedores de la sociedad.
2º Análisis y tratamiento de la situación creada a la empresa a raíz de la intervención judicial y medidas a tomas.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.000.— e.10|2-Nº 70.747.v.16|2|65

ARETUSA
Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase socios y accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 24 de febrero de 1965 a las 14 hs. en Sarmiento 309, 7º para tratar:
Balance General ejercicio cerrado 31|10|64 y designación síndicos.
$ 960.— e. 11|2 Nº 70.741 v. 15|2|65.

AIRCO ENGINEERING CO.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(Compañía de Ingeniería Airco, Sociedad Anónima Industrial y Comercial)
Expediente Nº 13.836
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de febrero de 1965, a las 9,00 horas, en Cerrito 1140, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado (aplicación dec. 852|55).
2º Modificación artículos 1º, 4º, 5º, 6º y concordantes, de los estatutos sociales.
3º Fijación del número de directores y su elección.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.600 e.10|12 Nº 70.635 v.16|2|65

"ACSA"
Agar, Cross, Tractores y Maquinaria Agrícola S. A.
Nº 15.990
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 18 de febrero de 1965, a las 10 horas, en la sede social Paseo Colón 515, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de los Estatutos, incluyendo cambio de nombre y objeto social;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.600.— e. 8|2 Nº 70.525 v 12|2|65.

AVICOLA EZEIZA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 18 de febrero de 1965, a las 10 horas, en Florida 846, 2º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del Art. 347, Inc, 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1964.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800. e.9|2. Nº 70.607. v.15|2|65

AGROPECUARIA TECNICA
Soc. Anón. Com. Ind. y Financiera
Inscripción Nº 10.485
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de febrero de 1965, a las 14,30 horas en Montevideo 643, 2º piso, Capital Federal, para considerar:
1º Documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964, distribución de utilidades.
2º Remuneración de Directores y Síndico.
3º Fijación de su número y elección de Directores, Síndico y Accionistas para firmar el acta.
El Directorio
$ 3.600.— e. 8|2 Nº 70.536 v. 12|2|65.

"B"

BASOL
Especialidades Medicinales
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de febrero de 1965 a las 22 horas en Cucha Cucha 900, Capital Federal para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Orientación que debe tomar la sociedad de acuerdo al Decreto Nº 9763|64 del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 1.920 e.10|2 Nº 70.253 v.12|2|65

BECKACITE
S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para 18|2|1965, a las 11.30 hs., en 25 de Mayo 293, Bs. As. para:
1º Designar dos accionistas para aprobar y firmar acta.
2º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del C. de C. ejerc. 31|X|64.
3º Elegir Directores y Síndicos.
4º Aprobar actuación Directorio. — El Directorio.
$ 1.800 e. 8|2 Nº 70.417 v. 12|2|65

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA LTDO.
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 18 de febrero de 1965, a las 17 horas, en el local social: Reconquista 200, Capital Federal, para considerar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, demostración de la cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al 29º ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de Directores y elección de los que corresponda, por tres años, por terminación de mandato, y nombramiento de un Síndico y de un Suplente.
4º Designación de Presidente, Vicepresidente 1º y 2º y Secretario 1º y 2º, para el nuevo ejercicio, si se mantiene la actual composición del Directorio.
5º Fijación del número de Directores que en unión del Presidente del Banco constituirán el Comité Ejecutivo en el ejercicio 1965; y nombramiento de los mismos y el de los respectivos suplentes.
6º Fijación de las remuneraciones de que tratan los artículos 33º, 40º, 41º y 44º.
7º Designación de dos accionistas para que firme el acta de la Asamblea. — Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 13º del Estatuto, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco por lo menos tres días antes del fijado para dicho acto.
El Directorio.
$ 8.000 e. 8|2 Nº 70.040 v. 12|2|65

"C"

CEREALES FRANCISCO ZACCARDI
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de febrero de 1965 a las doce horas, en la calle Avda. Roque Sáenz Peña Nº 1124, 3er. piso, Capital Federal, para considerar:
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º), del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1964.
2º Fijación del número y elección de directores, síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3 400.— e. 11|2 Nº 70.749 v. 17|2|65.

CONGREGACION EVANGELICA ALEMANA EN BUENOS AIRES

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos se cita a los señores socios para Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día lunes 22 de febrero de 1965 a las 18 horas, en el salón de la Congregación, calle Esmeralda 162, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Compra de un terreno en Villa Gesell en calidad de fideicomisario del Sínodo Evangélico Alemán del Río de la Plata, y una casa en el pueblo de Ituzaingó.
2º Compra de un terreno con casa en la Ciudad de Jardín estación Martín Coronado.
3º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
La Comisión Directiva.
$ 640.— e. 11|2 Nº 70.752 v. 16|2|65.

CONYMAR
Construcciones y Montajes de Argentina S. A. I. C. (Rosario)
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de febrero de 1965 a las 11 horas, en Reconquista 657, 1er. piso, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Disolución anticipada y liquidación de la Sociedad.
3º Designación de liquidadores titulares y suplentes y fijación de su retribución.
4º Designación de síndico y síndico suplente para actuar en la liquidación y retribución de los mismos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 4.800.— e. 11|2 Nº 70.725 v. 17|2|65.

CEBEL S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de febrero de 1965, en la sede social, calle Maipú 859, 9º piso, Capital a las 19 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Art. 1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 11º Ejercicio Social, cerrado el 31 de Octubre de 1964.

Art. 2º Fijación de la retribución al Directorio y Síndico.

Art. 3º Consideración del resultado del Ejercicio.

Art. 4º Determinación del número de Directores para el nuevo Ejercicio y elección de los mismos.

Art. 5º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

Art. 6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 5.000 e. 11|2 Nº 70.737 v. 17|2|65

CONVIA

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Registro Nº 9160

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de febrero de 1965, a las 15 horas, en Independencia Nº 3713, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de julio de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de miembros del Directorio, titulares y suplentes, y elección de los mismos por tres años. Nombramiento de Presidente y Vicepresidente.

4º Elección de síndicos, titular y suplente, ambos por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e. 11|2 Nº 70.545 v. 17|2,65

CORPORACION ARGENTINA DE COMERCIANTES EN COMBUSTIBLES

Sociedad Anónima

C. I. I. F. A. y M.

Registro Nº 13.047

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de febrero de 1965, a las 18.30 horas en Patricios 1959|61 para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º, Código de Comercio. Ejercicio 31|12|64.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración al Directorio y Síndico.

4º Aumento del capital autorizado. (Artículo 4º Estatutos).

5º Elección de Síndicos.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e. 11|2 Nº 70.686 v. 17|2|65

CATALINA S. A.

Industrial, Comercial, Financiera y de Mandatos

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de febrero de 1965, hora 12, en Avenida Corrientes 447, Esc. 705, para tratar,

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|9|1964 y distribución de utilidades.

2º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400 e. 11|2 Nº 70.776 v 17|2|65

COCHES COMEDORES Y CONFITERIA

General Belgrano

S. A. (E. F.)

Registro Nº 16.569

CONVOCATORIA

El Directorio, en cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria la que tendrá lugar el día 27 de febrero de 1965, a las 10 horas, en nuestra sede social sita en la Avenida Dr. Ramos Mejía 1442, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, distribución de utilidades. Anexos "A", "B" y "C" e informe del Síndico, todo ello correspondiente a los períodos comprendidos entre el 1º de mayo al 31 de octubre de 1963 (seis meses) 1º de noviembre de 1963 al 31 de octubre de 1964. (Artículo 347 del Código de Comercio).

2º Elección de directores titulares y suplentes y Síndico titular y suplente.

3º Aumento del Capital Autorizado de v$n. 10.000.000.— a v$n. 20.000.000.

4º Determinación del monto en acciones que los señores Directores titulares deberán depositar en garantía de su gestión.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.600 e 11|2 Nº 70.733 v. 17|2,65

COMPAÑIA MERCANTIL RIOPLATENSE

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Febrero de 1965, a las 9 horas, en Sarmiento 1889, Piso 3º, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al 3º Ejercicio económico cerrado el 31 de octubre de 1964.

3º Determinación de número y elección de los Directores.

4º Designación de Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.

$ 3.400 e. 15|2 Nº 70.759 v. 19|2|65

CLORATIANTICA

S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en segundo llamado, para el día 19 de febrero de 1965, a las 11 horas en el local de la calle Córdoba 657, piso 6º, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 31|XII|1964.

2º Reducción del capital por pérdidas acumuladas.

3º Reforma de Estatutos.

4º Elección de directores y síndicos, en el número que determine la Asamblea.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.280 e. 11|2 Nº 70.763 v. 15|2|65

COKLA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial Inmobiliaria y Agropecuaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo diez de los estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de febrero de 1965 a las 15 horas en el local sito en calle Belgrano Nº 1315, 8º piso, a efectos de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al primer ejercicio social terminado el 31 de octubre de 1964.

2º Designación del presidente, vicepresidente, fijación del número de directores titulares y suplentes y designación de los mismos.

3º Designación de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 5.000.— e. 11|2 Nº 70.734 v. 17|2|65.

CANTIERI

Sociedad Anónima

Expediente Nº 5.739

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 20 de febrero de 1965, a las 9 horas, en Montevideo 1167, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1964.

2º Elección de un director y de síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.10|2 Nº 70.668 v.16|2|65

CASENAVE Y FACCHINI

L'Automóbile S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de febrero de 1965 a las 20 horas en el local social de Junín 1839 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31-7-64.

2º Fijación de la retribución del Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Determinación del número de directores para el nuevo ejercicio, elección de los mismos, y fijación de sus cargos.

5º Elección del síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.10|2 Nº 70.641 v.16|2|65

CENTRO ESTUDIANTES DE ODONTOLOGIA

Fundado el 14 de Mayo de 1913

Adherido a F.U.B.A.

El Centro Estudiantes de Odontología convoca a Asamblea Ordinaria para transmisión de mando, de acuerdo a las elecciones realizadas los días 13 y 14 de enero de 1965 y consideración de memoria y balance del ejercicio 1963|64 para el día miércoles 10 del corriente a las 18 horas.

Buenos Aires, febrero 3 de 1965.

$ 265 e.10|2 Nº 70.586 v.12|2|65

CABAÑA Y TAMBOS SANTA ANA S. A.

Agropecuaria, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de febrero de 1965, a las 18 horas en Cerrito 836, 3er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Prórroga mandato Directores;

2º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, ejercicio 31|7|64;

3º Remuneración Directores y Síndico;

4º Reforma de Estatutos;

5º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, de Síndicos y de dos accionistas para firmar el Acta.

$ 3.200.— e.9|2-Nº 70.542-v.15|2|65

CAMARA ARGENTINA DE SOCIEDADES ANONIMAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1a CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 28 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de febrero de 1965 en la sede social, Avenida de Mayo 666, piso 8º, departamento "B", a las 12 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

2º Elección de ocho Directores Titulares por tres años.

3º Elección de nueve Directores Suplentes por un año de los cuales, cuando menos, tres deben ser personas físicas.

4º Elección de tres miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, por un año.

5º Designación de dos Asambleístas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

$ 1.040.— e. 8|2 Nº 70.497 v. 12|2|65.

CONTRERAS HERMANOS S. A.

Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Agrícola, Ganadera y Minera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de febrero de 1965, a las 19 horas, en el local social Avda. Córdoba 991, piso 6º, Capital Federal para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la documentación del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio para el ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1964 y Distribución de Utilidades.

2º Elección del número de Directores y designación de los mismos.

3º Designación de Síndicos.

4º Nombrar dos accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000 e. 8|2 Nº 70.342 v. 12|2|65

"CH"

CHOLILA

Soc. Anón., Com., Industrial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 19, a las 18 horas, a realizarse en el local de la calle Montevideo 184, planta baja, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del síndico Ad-hoc.

2º Consideración y aprobación de la documentación que prescribe el art. 347, del Cº de Cº correspondiente a los ejercicios cerrados al 31|12|62 y 31|12|63.

3º Determinación del número de directores y designación de los mismos.

4º Designación del síndico titular y suplente.

5º Ratificación compra de un inmueble.

6º Aumento del capital social.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.9|2 Nº 70.556 v.15|2|65

"D"

DILICO

S. A. I. C. y F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de febrero de 1965, a las 8 horas, en Uruguay Nº 667, 7º piso, oficina 26 de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio; ejercicios cerrados el 30 de junio de 1963 y el 30 de junio de 1964.

2º Fijación de número y elección de directores. Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e. 8|2 Nº 70.431 v. 12|2|65

"E"

ENRIQUE BECKA S. A.

I. C. F. I. y A.

Registro Nº 13.812

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria para el día 18 de febrero de 1965, a las 8, en Pasteur 528, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 20 de setiembre de 1964.

2º Elección de Directores, Síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.040.- e.10|2 Nº 70.662 v.12|2|65

EDICON SOCIEDAD ANONIMA

Comercial e Inmobiliaria

De conformidad con lo prescripto por el artículo quinto de los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas para el día 20 de febrero de 1965 a las 9 horas, a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la calle Córdoba 937, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Canje de acciones actualmente en circulación.

2º Reforma de los Estatutos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.- e.10|2 Nº 70.447 v.16|2|66

"F"

FINA

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se realizará el día 26 de febrero próximo a las 13 horas en la sede de la entidad, calle Cnel. Ramón L. Falcón 1330 de esta Capital para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que en nombre de la asamblea aprueben y firmen el acta juntamente con los señores presidente y síndico.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al 3er. ejercicio económico cerrado al 31 de octubre de 1964.

3º Remuneración al Directorio y síndico (art. 21).

4º Destino a dar a las utilidades arrojadas al 31 de octubre de 1964.

5º Elección de directores y síndico (titular y suplente).

Buenos Aires, febrero 8 de 1965. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea (artículo 32) deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la entidad hasta tres días antes de la asamblea.

$ 5.800 e.11|2 Nº 70.707 v.17|2|65

FLEXGOM

Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 20 de febrero de 1965, a las 10 horas, en el local social, calle Salta 490, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1964.

2º Remuneración socio colectivo.

$ 3.000.— e.9|2 Nº 70.259 v.15|2|65

FIRESTONE DE LA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Convócase a la Asamblea Ordinaria para el 19 de febrero de 1965, a las 11 horas, en Chile 301, para considerar:
1º Los documentos del art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio del ejercicio 31|10|64.
2º Elegir directores y síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.9|2 Nº 70.509 v.15|2|65

FINAMERICA S. A. F. y C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 19 de febrero de 1965, a las 10 horas, en Reconquista 617, 4º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de Capital Autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200. e 9|2. Nº 70.634. v.15|2|65

"G"

G A R V E Y
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Expediente Nº 12.351

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 de febrero de 1965 a las 14,30 hs. en Sarmiento 309, 7º, para tratar:
1º Documentos art. 347, Código de Comercio ejercicio cerrado 31|10|64.
2º Determinación número directores. Nombramiento directores y síndicos.
3º Designación dos accionistas para firmar acta.
$ 2.400 e.11|2 Nº 70.740 e.17|2|65

GRIMAU S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 18 de febrero de 1965, a las 11 hs., en la sede social, Bmé. Mitre 757, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificar aumento del Capital Autorizado a $ 30.000.000 y correspondiente emisión de acciones.
2º Ratificar compra inmueble San Martín Nº 1226|28, de la Ciudad de Mendoza.
3º Ratificar incorporación como aporte de Capital finca calle Bmé. Mitre Nº 757, Capital Federal y la emisión y entrega a los aportantes de $ 20.000.000 en acciones ordinarias clase A.
4º Reforma estatutaria para facultar a la Honorable Asamblea a aumentar el Capital Autorizado hasta $ 150.000.000.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.200.- e.10|2 Nº 70.580 v.16|2|65

GUIMMEL'S
S. A. C. I. F. I.
Nº 14777

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de febrero de 1965, a las 9 horas, en el local de la calle Florida 699, a efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los Inventarios, Balances Generales y Cuentas de Ganancias y Pérdidas al 30 de abril de 1963 y 30 de abril de 1964: Memoria del período; determinación de la distribución de utilidades e informe del Sr. Síndico.
2º Ratificación de la gestión del Directorio cuyo mandato finaliza.
3º Fijación del número de Directores y su elección para un período de dos años.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.600.- e.10|2 Nº 70.646 v.16|2|65

GRIMAU S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores aciconistas a Asamblea General Ordinaria para el 18 de Febrero de 1965, a las 11,15 horas en la sede social, Bmé. Mitre 757, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación Memoria, Balance General, Inventario. Cuadro de Ganancias y Pérdidas. Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964, y Distribución de Utilidades.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.800.- e.10|2 Nº 70.579 v.16|2|65

GARFUNKEL & GERSTEL S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 11.066
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de febrero de 1965, a las 8 horas, en el local social Cangallo 1383, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al quinto ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1964.
2º Fijación del número de directores titulares y su elección.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.400.— e.9|2 Nº 70.550 v.15|2|65

GARDNER — DENVER ARGENTINA S. A. Comercial, Industrial e Inversora
N. 10.461

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el 19|2|65, a las 17 hs., a celebrarse en la Av. Alem 651, 5º p., para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31|10|1964, e informe del Síndico.
2º Destino del resultado económico del ejercicio.
3º Remuneración de Directores y Síndico.
4º Elección de Directores y Síndicos.
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600. e.9|2. Nº 70.615. v.15|2|65

GERARDO RAMON & CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Inspección General de Justicia
Registro Nº 7057
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de febrero de 1965, a las 11 horas, en Cangallo Nº 2071, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;
2º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al 10º ejercicio social cerrado el 31 de octubre de 1964;
3º Distribución de utilidades;
4º Elección de Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.
$ 3.800 — e. 8|2 Nº 70.494 v. 12|2|65.

"I"

Importación y Exportación
F E R C O S A
S. A. Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de febrero de 1965 a las 12.30 en Maipú 671. — Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de un síndico ad-hoc.
2º Consideración doc. art. 347 del C. de Comercio correspondiente a los ejercicios cerrados el 31|12|1962. - 31|12|1963 y 31|12|1964.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección síndicos titulares y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.600 e.11|2 Nº 70.762 v.17|2|65

ISIDRO E. ANDICOECHEA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de Febrero de 1965, a las 10 horas, en Chacabuco Nº 145, planta baja, oficina Nº 9, Capital Federal, para considerar:
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del artículo 347 inc. 1º, del Código de Comercio al 31|10|64.
2º Aumento del Capital Autorizado. Decreto Nº 852|55.
3º Elección de Directores y Síndico Titular y Suplente.
4º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.000.- e.10|2 Nº 70.720 v.16|2|65

INSTITUTO CIENTIFICO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL
Soc. Anón. Comer. Ind. y Fin.
Expediente Nº 17.585

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de febrero de 1965, a las 18.00 horas, en Suipacha 353, para considerar:
1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1 del Código de Comercio del ejercicio 31|11|64.
2º Ratificación de suma abonada a miembro del Directorio en retribución de servicios especiales.
3º Garantía miembros del Directorio.
4º Elegir directores, síndicos y accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.800.— e. 9|2 Nº 70.508 v. 15|2|65.

INTERNATIONAL HARVESTER COMPANY ARGENTINA S. A.
(Compañía Internacional de Máquinas Agrícolas), Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social calle Chile 801, el diez y nueve de febrero de 1965, a las 15 horas, para tratar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al octavo ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1964.
2º Honorarios de directores y síndico.
3º Elección de seis directores en reemplazo de los actuales que han terminado su mandato.
4º Elección del síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el presidente de la asamblea, el acta correspondiente.
Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos sociales sobre el depósito anticipado de las acciones. — Igualmente se hace saber a los accionistas que optaran por depositar las acciones en el extranjero que deberán hacerlo en el Bankers Trust Company, de Nueva York, N. Y., EE. UU. de Norte América.
Buenos Aires, 18 de enero de 1965. — El Directorio.
$ 8.000.— e.8|2 Nº 69.976 v.12|2|65

INDUSTRIAS ELECTROMETALURGICAS ERATOM
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de febrero de 1965, a las 18 horas, en la sede de la sociedad, Coronel Roca 6665, con el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración memoria, balance, cuadro pérdidas y ganancias y anexos e informe del síndico por ejercicio al 31 agosto 1964.
2º Retribución Directorio y síndico.
3º Elección Directorio y síndico.
4º Distribución de utilidades.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.9|2-Nº 70.517.v.15|2|65

"J"

JAIME SALMUN
S. A. I. C. I. y A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de febrero de 1965 a las 18 horas, en el local social calle Carlos Calvo 1164, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Nombramiento de un Síndico Ad-hoc.
2º Lectura y consideración de los balances, memorias, inventarios, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados los días 30 de junio de 1963 y 30 de junio de 1964.
3º Elección de Directores titulares y suplentes por un nuevo período.
4º Elección de Síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.
5º Aumento del capital autorizado.
6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta con facultad de aprobarla. — El Directorio.
$ 5.800.- e.10|2 Nº 70.663 v.16|2|65

"L"

LOS 4 ASES
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de febrero de 1965, a las 20 y 30 horas en la calle Florida 519 de esta Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio para el 4º ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1964.
3º Aumento del capital autorizado de la sociedad.
4º Retribuciones a directores y síndico.
5º Designación de directores y síndico. — El Directorio.
$ 3.400 e.11|2 Nº 70.310 v.17|2|65

LA FIDUCIARIA S. A.
Comercial, Financiera e Industrial
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria 25|2|65, 18 hs., Lavalle 913 tratar:
1º Consideración documentos artículo 347 del C. de Comercio al 31|10|64.
2º Elección Síndicos.
3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.800 e. 10|2 Nº 70.608 v. 16|2|65

LEON MARANZ E HIJOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 22 de febrero de 1965, a las 18.30 horas, en el local social situado en Rioja 456, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al 2º, 3º y 4º ejercicios cerrados el 30 de junio de 1962, el 30 de junio de 1963 y el 30 de junio de 1964.
3º Asignación de retribuciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962 que exceden el porcentaje máximo sobre utilidades previsto en el artículo 8º de los Estatutos.
4º Distribución de utilidades.
5º Elección de tres directores titulares y un director suplente.
6º Elección del Síndico y Síndico Suplente. — El Directorio.
$ 5.400 e. 10|2 Nº 70.661 v. 16|2|65

LA PESCA SPORT
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca Sres. Acc. para Asamblea Gral. Ord., en Lavalle 1454, el 20|2|65, 10 horas, para considerar el,
ORDEN DEL DIA:
1º Desig. 2 acc. para aprobación acta;
2º Consid. doc. art. 347 Cód. Com.
3º Renov. Directorio y sindicatura;
4º Reforma estatutos. — El Directorio.
$ 2.000.— e.9|2-Nº 70.56..v.15|2|65

"M"

MOLINO CENTRAL NORTE
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se realizará el día 26 de febrero próximo a las 11 horas en la sede de la entidad, calle Yatay Nº 948 de esta Capital para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º Consideración documentos, Art. 347 inc. 1º C. Comercio, correspondientes al 7º ejercicio económico cerrado el 30 de noviembre de 1964. Distribución de utilidades y fijación honorarios Directorio y síndico. Ratificación de lo acordado al Directorio, Art. 20 estatutos.
3º Aumento de capital autorizado.
4º Fijación del número de Directores y elección de directores y síndicos.
Buenos Aires, febrero 8 de 1965.
El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea (artículo 21) deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la entidad hasta tres días antes de la asamblea.
$ 5.400 e.11|2|65 Nº 70.706 v.17|2|65

MONTANELLI
Casa de Cambio, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Fiduciaria

Se convoca a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el día 25 de febrero de 1965, a las 18, en la sede social de San Martín 367, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de la resolución del directorio de declarar disuelta y en liquidación la sociedad, por haberse producido la situación prevista en el art. 369 del Código de Comercio.
2º Fijación de las remuneraciones del directorio y del síndico.
3º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Nota: Para poder participar de la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones, o el certificado de su depósito en un banco nacional o extranjero, en la Caja Social, con tres días de anticipación como mínimo, a la fecha señalada (art. 14 del estatuto social).
$ 5.400.— e.8|2 Nº 70.180 v.12|2|65

MERCHISTON
S.A.C.I.F. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26|2|965 a las 10 hs. en la Avda. de Mayo 791, piso 2º, para considerar:
1º Aprobación de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.
3º Elección de número de directores y personas que desempeñarán esas funciones en reemplazo de los salientes (art. 8 del estatuto).
4º Elección síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 3.200 e.11|2 Nº 70.765 v.17|2|65

"N"

NEER HERMANOS S. A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria de Productos Alimenticios
CONVOCATORIA
Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de febrero de 1965, a las 15 y 30 horas, en Lautaro Nº 1228|32, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Inventario, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de octubre de 1964.
2º Fijación de las remuneraciones del Directorio y Síndico.
3º Aumento del Capital Autorizado y reforma de Estatutos.
4º Fijación del número, elección y cargo de Directores Titulares y Director suplente.
5º Elección del Síndico Titular y Síndico suplente.
6º Designación de 2 (dos) accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 5.000. e.9|2. Nº 70.597. v.15|2|65

"P"

PAGLAMI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria Registro Nº 12.827
Convocatoria Asamblea General Ordinaria para el día 27 de febrero de 1965, a las 9 horas, en Lavalle 1569, 1º piso, oficina 127, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio, de los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1961, 1962 y 1963.
2º Elección directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.800 e.11|2 Nº 70.736 v.17,2|65

PARKUS
Sociedad Anónima Comercial
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de febrero a las 8.30 horas en Azcuénaga 75, 5º piso a fin de considerar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prescripta por el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1964.
2º Retribución del síndico y distribución de utilidades.
3º Fijación y elección de directores y el síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.800 e.11 2 Nº 70.780 v.17|2|65

PETROLINI & CIA. S. A.
Ind. Com. Inm. y Fin.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 18 de febrero de 1964, horas 18.30, en Sarmiento 1446, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Ejer. 30|6|64.
2º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, 5 de febrero de 1964. — El Directorio.
$ 2.400 e. 10|2 Nº 70.637 v. 16|2|65

PETRO — TECH ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y de Minería (Registro Nº 9758)
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de febrero de 1965, 17 horas, en Suipacha 268, Capital, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictámen del síndico al 31 de octubre de 1964.
2º Honorarios del directorio y síndico.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.8|2 Nº 70.204 v.12|2|65

"R"

RILA
Soc. Anón. Com. Ind. Agrop. e Inm.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de febrero de 1965, a las 11.30 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1110, 7º piso, Esc. 8, Capital Federal para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación Art. 347, Inc. 1º, C. C. ejercicio al 20|10|64.
2º Elección de Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio
$ 2.800 e. 10|2 Nº 70.711 v. 16|2|65

ROSSETTI HERMANOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera
CONVOCATORIA
Cítase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de febrero de 1965, a las 10 horas, en la sede societaria, calle José León Suárez Nº 141, Capital Federal, par tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Estados que prescriben los artículos 347, inciso 1º y 361 del Código de Comercio al 30 de setiembre de 1964.
2º Emolumentos pagados a Directores delegados.
3º Distribución de utilidades.
4º Nombramiento de Síndicos, conforme al artículo 7º del Estatuto.
5º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de asamblea. — Buenos Aires, 26 de enero de 1965. — El Directorio.
$ 4.200 e. 10|2 Nº 70.687 v. 16|2|65

ROSSI Y MUSSO
CIA. DE TRANSPORTE DE PETROLEO Y DERIVADOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 23 de febrero, a las 18 horas, a realizarse en la sede social calle Alsina Nº 943, 5º p., of. 505, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y anexos, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Octubre de 1964;
2º Determinar el número de directores para el nuevo período y elegir a quienes desempeñarán los cargos de síndicos;
3º Determinación de la retribución del Directorio y Síndicos;
4º Ratificación de lo actuado por el Directorio en uso de las facultades conferidas por el acta constitutiva de la sociedad punto 4.
5º Aumento del capital autorizado;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.600.— e.9|2-Nº 70.534-v.15|2|65

R E W E T E X
S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de febrero de 1965, a las nueve horas, en Pasteur 227, Capital
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.8|2 Nº 70.363 v.12|2|65

"S"

SOCANCOMAR
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera, S. A.
Nº 3.960
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 26 de febrero de 1965, a las 18 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 489, piso 3º, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al 23º ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1964.
2º Elegir directores y síndicos.
3º Revalúo Contable, Ley Nº 15.272.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200. — e.11|2-Nº 70.694-v.17|2|65

S. A. SOL EXPLOTACION DE PETROLEO
Financiera, Industrial y Comercial
Perú 375 — P. 1º — Bs. Aires
Cítase en segunda convocatoria los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de febrero de 1965 a las 8 horas 30 minutos en su local social calle Perú 375, P. 1º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio Nº 44 clausurado el 30 de setiembre de 1964.
2º Elección de dos directores titulares para completar el período.
3º Aprobación de las remuneraciones a los directores, de conformidad con el art. 14 de los estatutos.
4º Consideración y ratificación del acuerdo celebrado con Equipment & Construction.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente por un nuevo período.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio
$ 3.840.— e.11|2-Nº 70.871-v.15|2|65

SUPERIOR, S. A.
Ind., Com., Fin., Inmob., Agr. y For.
CONVOCATORIA
Se hace el llamado a Primera Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de febrero de 1965 a las 19,30 horas en Uspallata 3865, Capital Federal, y en caso de no satisfacerse las disposiciones legales al efecto, cítase a Segunda Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el mismo día 25 de febrero de 1965 a las 20 horas en el mismo domicilio Uspallata 3865, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe de los síndicos, correspondientes al 2º ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores, síndicos titulares y suplentes.
4º Autorización al Directorio, facultándolo a elevar el Capital Autorizado a $ 40.000.000.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.400. — e.11|2-Nº 69.905-v.17|2|65

S. A. I. C. SACIMA
3.569
Convócase el 24 de febrero de 1965 en Defensa 465 a Asamblea General Ordinaria, a las 9 horas, para:
1º Considerar Doc. Art. 347, Inc. 1º), C. C. al 31|10|64.
2º Distribución de utilidades.
3º Elegir Directorio y Síndicos, fijar honorarios y ratificar remuneraciones a Directores.
4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
A Asamblea General Extraordinaria a las 10 horas, para:
1º Modificación de Estatutos.
2º Aumento de capital. — El Directorio.
$ 3.800. — e.11|2-Nº 70.698-v.17|2|65

SHARPLES ARGENTINA
S. A. C. e I.
Nº 8.591
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria, día 24 de febrero de 1965, 8,30 horas, en Juncal 2833, para:
1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 31|10|64.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. — e.11|2-Nº 70.773-v.17|2|65

RECOLAN ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de febrero de 1965, a las 20 horas en la calle Florida 519 de esta Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio para el 4º ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1964.
3º Retribuciones a directores y síndico.
4º Designación de directores y síndico. — El Directorio.
$3.000. — e.11|2-Nº 70.311-v.17|2|65

SUMINISTROS GRAFICOS
S. A. I. C.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria par el día 27 de febrero de 1965, a las 10 horas, en Jerónimo Salguero 3457, 2º piso, Capital, a fin de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1964. Distribución de utilidades.
2º Elección de Directores por 3 años según Art. 17 estatutos.
3º Elección de un Síndico titular y un Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.800 e. 10|2 Nº 70.663 v. 16|2|65

S. A. COMFIR
Compañía Financiera, Inmobiliaria y Rural
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Febrero de 1965, a las 10 horas, en Cangallo 1553, 1º piso, Dto. "A", para considerar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, Cód. de Comercio al 31 7|1964;
2º Elección de un Director;
3º Elección Síndico titular y suplente y 2 accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.200.— e.9 2-Nº 70.502-v.15|2|65

SZUSTERMAN HERMANOS
S. A. C. I. F.
Número de Expediente 11.450
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día veinte de febrero de 1965, a las 10 horas, en Cerrito 1140, primer piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.
2º Fijación del número de Directores y su elección (aplicación artículo décimo "in-fine" Estatutos).
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.400. e.9|2. Nº 70.616. v.15|2|65

"T"

TIERRAS DEL PEPIRI GUAZU
Sociedad Anónima, Inmobiliaria Forestal, Agrícola y Ganadera
Expte. Nº 6.237
Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria, segunda convocatoria, para el 19 de febrero 1965, a las 18 horas, en Sarmiento 309, 7º, Capital, para tratar,
1º Documentos art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 30|6|64.
2º Determinación número directores. Nombramiento directores y síndicos.
3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.440. — e.11|2-Nº 70.739-v.15|2|65

TAICA
S. A. I. C. I. F.
CONVOCATORIA
Convócase Asamblea Ordinaria 27|2|65 hora 10, M. Paz 2570, Capital, efecto considerar documentos Art. 347, inc. 1º Cód. Comercio al 31|10|64 y distribución utilidades, elección Directores y Síndico, aumento Capital, accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.800 e. 10|2 Nº 70.626 v. 16|2|65

"U"

UNI-CHEMICA ARGENTINA S. A
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 19 de Febrero de 1965, a las 18 horas, en la calle Uruguay 560, 1º piso, escr. 14, para considerar
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|9|1964;
2º Fijación del número de directores; elección de directores, síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.9|2-Nº 70.537-v.15|2|65

"Y"

YOCSINA, S. A., MINAS Y CALERAS
CONVOCATORIA
Yocsina, S. A., Minas y Caleras, cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en su local social de Avenida de Mayo seiscientos treinta y tres, tercer piso, el día 19 de febrero de 1965, a las 11 horas, a objeto de tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas escrutadores, los que a su vez juntamente con el presidente y secretario, firmarán el acta de la Asamblea.
2º Consideración de la memoria, balance general cerrado el 30 de septiembre de 1964, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico del vigésimo ejercicio social.
3º Aplicación de utilidades y retribución a directores y síndico.
4º Consideración del Revalúo Contable, destino del mismo y aumento de capital motivado por ese concepto.
5º Elección de directores titulares y suplentes y fijación de su número, de acuerdo al artículo 8º de los Estatutos Sociales.
6º Elección de síndico titular y suplente. — Buenos Aires, febrero 8 de 1965. — El Directorio.
$ 4.800. — e.11|2-Nº 70.699-v.17|2|65

YOCSINA, S. A., MINAS Y CALERAS

CONVOCATORIA

Yocsina, S. A., Minas y Caleras, cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en su local social de Avenida de Mayo número seiscientos treinta y tres, tercer piso, el día 19 de febrero de 1965, a las 10 horas, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos (2) accionistas para que juntamente con el presidente y secretario suscriban el acta de la Asamblea.

2º Modificación de los Estatutos Sociales. — Buenos Aires, febrero 8 de 1965. — El Directorio.

$ 2.200. — e.11|2-Nº 70.700-v.17|2|65

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Ardaiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital, T. E. 45-9772, avisan que Amador Chousal y Francisco Chousal, venden a Francisco Lago Suarez y Josefina Pereira Pérez, negocio de bar y restaurant, sito en la Capital Federal, calle AVENIDA VELEZ SARSFIELD Nº 1899 esq. ZEPITA. Domicilio de las partes, mismo negocio. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.11|2-Nº 70.671 v.17|2|65

Ramiro Martinez y Cía., Bal. y Mart. Públ., con oficinas en la calle Acevedo Nº 1479 de Capital, avisan: Delia Cancio de Núñez, vende a Marietta Orlando, negocio de "Venta de Artículos para Niños y Ropa", sito en la calle AVENIDA GAONA Nº 3428 de esta Capital, Recl. de ley y Dom. de partes n|Ofic.

$ 1.800.— e.11|2-Nº 70.673 v.17|2|65

Pérez Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Azcuénaga 35, Capital, avisan que Alberto Capli, vende su negocio de hotel alojamiento, sito calle ALBERTI 235, Capital, a Nelly Olga Pérez. — Reclamaciones de ley, nuestras oficinas, domicilio partes.

$ 1.400.— e.11|2-Nº 70.789 v.17|2|65

Adolfo Soj, José H. Alvarez, Francisco Gómez, Antonio Martínez y Juan A. S. Graziadio, comunican que vendieron a los señores Julio Rodriguez y Francisco José Seijo, el negocio de productos alimenticios y afines, sito en la calle ALBARIÑOS 1538|40 de esta Capital Federal y que gira en plaza bajo la sigla "Góndola". — Oposiciones de ley Avenida Forest 447, Capital, donde las partes constituyen domicilio legal para todos los efectos.

$ 2.400.— e.11|2-Nº 70.695 v.17|2|65

Org. Campitelli, Mart. Público, G. J. Campitelli, Cerrito 836, piso 5º, Of. 20, avisa Benjamín Kraizer, domiciliado Av. Los Incas 5163 vende a Néstor Horacio Rocca "en comisión" domiciliado en Zeada 4619 el "Garage de Alquiler", sito AVENIDA LOS INCAS 5163|77|87, libre gravamen. Reclamos ley, n|oficinas.

$ 1.600.— e.11|2-Nº 70.746 v.17|2|65

Avisa Teodoro Kipershmit, martillero público que con su intervención Manuel Morono Blanco, domiciliado Av. Federico Lacroze 2477, vende a Ireneo Aguado, domiciliado Acevedo 180, la parte mitad indivisa del negocio de bombonería que poseen conjuntamente en la AVENIDA FEDERICO LACROZE Nº 2477, Capital, quien se hace cargo del activo y pasivo del mismo. — Reclamos de ley en San José 224 y domicilio de las partes.

$ 2.200.— e.11|2-Nº 70.690 v.17|2|65

Se hace saber que José María Rocha González, vende su séptima parte indivisa del negocio de confitería, bar y venta de helados, denominado "Tremar", sito en esta Capital, AVDA. SANTA FE Nº 2320 a sus condominios señores Manuel López Pereira, Manuel Ovin, Baldomero Getino, Celestino Fernández, Germán Fernández y José Torrado, quienes se hacen cargo de todo el activo y pasivo, o sea de los pagarés que el vendedor adeuda a los anteriores dueños. Domicilio partes y reclamos ley, mismo negocio.

$ 2.600. — e.10|2-Nº 70.603-v.16|2|65

"Mourente & Cía.", S. A., balanceadores y martilleros públicos, ofic. Avda. de Mayo Nº 1365, 5º, Capital, avisan: Angel Isaac Raiter vende a Constantino Edreira, Alfredo Vázquez, Antonio Santiso, Jesús Vázquez y Jesús Portos Sánchez, su negocio de estación de servicio para automotores Shell, sita en la calle AVDA. JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 7019 esq. CARHUE, Capital. — Domicilio de partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.200. — e.10|2-Nº 70.610-v.16|2|65

Luis García Morán, martillero público, ofic. Avenida de Mayo Nº 1370, P. 5, Ofic. 104, Capital, avisa que Rafael Agustín Pérez Porres, vende a José María Martínez y Celestino González Cuervo, su negocio de parrilla, bar y venta de helados, sito en la AVENIDA JUAN B. JUSTO Nº 8595, Capital. Recl. ley y domicilio partes en mi oficina.

$ 1.800. — e.10|2-Nº 70.593-v.16|2|65

Vicente González, martillero público, oficinas Pueyrredón 907, Capital, avisa que Mario Musi vende a Rolando Rosciani, negocio pizzería, bar, sito AVDA. MOSCONI Nº 3352, Capital, libre de gravamen. Domicilio partes y reclamos ley mis oficinas.

$ 1.400. — e.10|2-Nº 70.588-v.16|2|65

E. González & Cía., Corred. y Mart. Públicos, José E. Uriburu 362, 4º p. Of. 41, Capital, Avisan: Juan Manuel González, vende a Manuel Soberon negocio de Café Bar y Casa de Lunch, AVENIDA F. F. DE LA CRUZ Nº 1389, domic. part. y recl. ley, n|oficinas.

$ 1.400 e. 8|2 Nº 70.421 v. 12|2|65

Al Comercio: El escribano Carlos I. Díaz, con domicilio en San Martín 663, piso primero, Capital, Avisa que la sociedad Colectiva que gira bajo la denominación de Calzados Social y razón Solinas y Blanco, Vende a 'Calzados Social, Sociedad en Comandita por Acciones los siguientes negocios de venta de calzados, AVENIDA DE MAYO número 843; BRASIL número 1009; CORRIENTES número 1123 y CORRIENTES número 1587, sitos en esta Capital y denominados Social los tres primeros y Premier el último. Domicilio de partes y reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 3.000 e. 8|2 Nº 70.456 v. 12|2|65

"B"

Org. Campitelli, Mart. público, G. J. Campitelli, Cerrito 836, piso 5º, Of. 20, avisa "Salved S. R. L." domiciliada Boedo 645, vende a Antonio Speziale, Walter José Costa, Enrique Paladino y Ricardo Manuel Cherry domiciliados Helguera 2346 el "Garage de Alquiler c| Estación de Servicio", sito BOEDO 645 libre gravamen. — Reclamos ley, n|oficinas.

$ 1.800.— e.11|2-Nº 70.744 v.17|2|65

Egidio Francisco Graziano, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Alvarez Thomas Nº 1860, T. E. 51-2300, avisa que "Orovino, S. R. L.", vende a "Bodegas y Viñedos Saint Remy, S. A.", el negocio de fraccionamiento de vinos, sito en la calle BAUNESS Nº 1158|62. — Domicilio de partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 2.200. — e.10|2-Nº 70.613-v.16|2|65

Vázquez, Lema & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que: Carmen Aramburo Rubinos vende a José Pose Lema el Hotel Alojamiento sito en BELGRANO 1719, 2º "C", Capital. Domic. partes, reclamos Ley, n|oficinas.

$ 1.600.— e.9|2-Nº 70.477-v.15|2|65

Abasolo Tomás V., Martillero Público, Oficinas Bmé. Mitre Nº 2109, Capital Federal, avisan: Manuel Alonso vende a Aurora Balbina García negocio Panadería Mecánica y Confitería, denominado "La Ideal", sito calle BOYACA Nº 1456|58 de esta Ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término ley, en mis oficinas.

$ 1.800 e. 8|2 Nº 70.433 v. 12|2|65

Iglesias y Vázquez de la Asoc. de Balnc. y Mart. Públicos, oficinas Coronel Díaz 2361, T. E. 82-0500, avisan que Héctor Zanardi vende a Amalia Giménez negocio de carnicería y verdulería, sito en BRUSELAS 662. Dom. de partes y reclam. ley, en nuestras oficinas.

$ 1.400 e. 8|2 Nº 70.401 v. 12|2|65

"C"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-2237 y 1158, avisan que ha quedado sin efecto la venta del negocio de restaurant, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en esta Capital, calle CORRIENTES Nº 913, que "Roxi Lunch Bar S.R.L." efectuaba a favor de "Corrientes 913 S.R.L." (en formación). — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.600.— e.11|2-Nº 70.702 v.17|2|65

Inmob. Garay N. Renzi, avisa Emilio Paz, vende a Antonio Pérez despensa, CACHI 784 Cap., Recl. ley Dom. partes n|of. Av. Garay 3519.

$ 800.— e.11|2-Nº 70.758 v.17|2|65

Sanjiau, González y Cía., S. R. L., mart. públ., Lima 29, 2º H, Cap., avisan que: Carlos Oscar Sala y Alba Abeijón de Sala venden a Cándido Orzuza neg. hotel, alojamiento, sito CORRIENTES 2835, 5º, Cap. Dom. partes, recl. Ley n| oficinas.

$ 1.200. — e.10|2-Nº 70.653-v.16|2|65

Sacha's S. R. L. avisa que vende su negocio de Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Música hasta las 2 horas, CALLAO 1569, al señor Jorge Ricardo Eckers en comisión para Callao S. R. L. en formación, libre de toda deuda y|o gravamen. Domicilio partes y reclamos ley, en Paraná 325.

$ 1.400.— e.9|2-Nº 70.554-v.15|2|65

Antonio Fernández & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas propias Rodríguez Peña 231, piso 2º, T. E. 35-9050, avisan que Francisco Míguez (Réd. Nº 843.165-008) y Nochim Basiukiewicz venden a José Rodríguez y Emilio Santamarina su negocio de Hotel Alojamiento (habilitación en trámite), sito en esta Capital, calle CAMPICHUELO Nº 216. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 2.200 e. 8|2 Nº 70.429 v. 12|2|65

Sánchez Mourente, Vilar S. A. Comercial y Mandataria (Amadeo Vilar, Martillero Público), oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, Piso 1º, T.E. 37-0571, avisan: Serafín Martínez Seoane y Rafael Lusquiños venden a: Manuel Soto y Rafael Lusquiños negocio de Café, Bar y Casa de Lunch, sito calle CABILDO Nº 4499 esquina a la de RAMALLO. Domicilio partes mismo negocio. Reclamaciones de Ley n|oficinas.

$ 2.200.— e.8|2 Nº 70.444 v.12|2|65.

"CH"

Escribano W. B. Waiman, con oficinas en la calle Lavalle Nº 1536, piso 2º izq., Capital Federal, comunica que I. P. A., Industria Plomera Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con administración en la calle CHILE número 1499, Capital Federal, vende a Marcial Hugo Scheinin, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 1914, Capital Federal, su fábrica de caños de plomo, etc., instalada en Comandante Spur Nº 354, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; como así también comunica que se disuelve totalmente la mencionada sociedad I. P. A., Industria Plomera Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Reclamos de ley, escribanía Waiman, Lavalle Nº 1536, piso 2º, Capital Federal.

$ 3.600. — e.10|2-Nº 70.645-v.16|2|65

"D"

Antonio Fernández & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas propias Rodríguez Peña 231, piso 2º, T. E. 35-9050, avisan que Francisco Míguez (Réd. Nº 843.165-008) y Nochim Basiukiewicz venden a José Rodríguez y Emilio Santamarina su negocio de Hotel Alojamiento (habilitación en trámite), sito en esta Capital, calle DON BOSCO Nº 4143. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 2.200 e. 8|2 Nº 70.430 v. 12|2|65

"F"

Martínez, Moreda y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, comunica que con su intervención Jesús Magide, Réditos Nº 64.801|001 y Camilo José Alvarez, Réditos Nº 463.945|006, su negocio e industria de panadería y fábrica de masas, sito en la calle FEDERICO LACROZE Nº 3255|59, Capital Federal. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, Cangallo 1926, Capital Federal. T. E. 45-1788.

$ 2.800.— e.11|2-Nº 70.779-v.17|2|65

"G"

Ramiro Martínez y Cía., bal. y mart. públ., con oficinas en la calle Acevedo Nº 1479 de esta Capital, avisan: María Angélica Blanco vende a María Rocha negocio de "Instituto de Belleza", sito en la calle GRIVEO Nº 2490, de esta Capital. — Recl. de ley y dom. de partes, n|ofic.

$ 1.600.— e.11|2-Nº 70.674-v.17|2|65

Se hace saber que los Sres. Luis Martín Grondona, Juan Carlos Stanga, Roberto Cammarano, Francisco Doroteo Brunetti y Carlos Alfredo Sagues, venden a Osvaldo Ignacio Rizzo y Victoria Lillo de Rizzo, negocio de fiambrería, lechería y panadería "Mis Amigos", sito en la calle GIRIBONE Nº 900, esq. CESPEDES, Capital. — Domicilio de partes y reclamos de Ley: Escribanía Defelice. Avd. de Mayo 580, Cp.

$ 2.200.— e.11|2-Nº 70.675-v.17|2|65

Jorge Doi, martillero público de Inmobiliaria Doi comunica al comercio en general que los señores Carlos Octavio Leguizamón, Moisés Perfecto Leguizamón y Pedro Nolasco Salvatierra venden al señor Juan Conte su negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas denominado "El Genovés", ubicado en la calle GENERAL MOSCONI 2778, de Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas, Sarmiento 742, Morón.

$ 2.400.— e.11|2-Nº 70.783-v.17|2|65

Laborda y Rossi, S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Avda. Callao 406, piso 1º, Capital, avisan que el señor Feliciano Rodríguez, vende a lo sseñores Ramiro Calvo, Francisco Sánchez, Francisco Javier Sánchez y Ceferino Melon Jovee, su negocio de pizzería, bar, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en la calle GAONA Nº 3488, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley n| oficinas.

$ 2.400. — e.10|2-Nº 70.582-v.16|2|65

V. Fernández e Hijo y González, balanc. y mart. públicos, oficinas Cangallo 1409, 1º A, Capital, avisan que Emilio Seijas López, vende su neg. de restaurante, bar y venta de helados, sito en la calle GANA Nº 798, Capital, a Santos Maggio y Juan C. Blagoyevitch. — Reclamos ley y domic. partes n|oficinas.

$ 1.600. — e.10|2-Nº 70.573-v.16|2|65

Inmob. Garay N. Renzi avisa Alberto Martínez y Miguel Baita venden a María Lovece, Fiambrería, Quesería GORRITI 4401, Cap. Dom. part. recl. Ley n|of. Av. Garay 3519.

$ 1.000.— e.9|2-Nº 70.528-v.15|2|65

Iglesias & Vázquez, de la Asoc. de Balc. y Mart. Públicos, oficinas Coronel Díaz 2361, T. E. 82-0500 avisan que Claudio Paz y Jacinto Jiménez venden a Héctor Zanardi y Héctor Hugo Zanardi negocio de restaurant sito en GALICIA 700. Dom. de partes y reclam. de ley en nuestras oficinas.

$ 1.600.- e.8|2 Nº 70.406 v.12|2|65

Francisco Cutrono, martillero público, avisa que Bautista Francisco Amancio Sobrado, Réditos Nº en trámite, vende a José La Biunda. Réditos Nº 33.130-01, su negocio de Garaje y Afines, sito en la calle GAONA Nº 3362. Reclamos término de ley: Avda. Gral. Mosconi Nº 2301, Capital Federal, domicilio de las partes.

$ 1.800.- e.8|2 Nº 70.435 v.12|2|65

"H"

Oscar Brondo y Julio Manfroni venden a Gerardo Sevilla, negocio de peluquería de damas, sito en la calle HABANA 3806. — Domicilio de partes y reclamos de ley, en el domicilio indicado.

$ 1.000.— e.11|2-Nº 70.796-v.17|2|65

"I"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas, Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Rafael Campos y Antonio Yovan venden a Eduardo Santos, elaboración y venta de pastas frescas, INCLAN Nº 3452, domicilio partes. Reclamos de ley, en n|oficinas.

$ 1.400.— e.11|2-Nº 70.450-v.17|2|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 8|2 al 10|2|65.

"J"

Vázquez, Lema & Cía., Balanceadores Basteiro vende a José María Somoza el despacho de comestibles al por menor y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que: Juan Antonio y venta de bebidas en general envasadas establecido en JUAN BAUTISTA ALBERDI 3472, Capital. Domic. partes, recl. Ley, n|oficinas.

$ 1.800.— e.9|2-Nº 70.478-v.15|2|65

Scabbiolo & Cia., balanceadores y martileros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Favio Luján Perú y Alejandro La Loggia venden a Justino Zacarías Aramayo, restaurant y bar, JURAMENTO Nº 4102 esquina PLAZA. domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.400.- e.8|2 Nº 70.451 v.12|2|65

"L"

Org. Campitelli, mart. público, G. J. Campitelli,, Cerrito 836, P. 5º, of. 20, avisa, "Maldonado Automotores S. A. C. I.", domiciliado Av. Juan B. Justo 2842 vende a Basilio Verzini, que fija

su domicilio en Cerrito 836, P. 5º, of. 20 el "garaje de alquiler", sito LARSEN 2653|55, libre gravamen. — Reclamos ley, n|oficinas.

$ 1.800.— e.11|2-Nº 70.745-v.17|2|65

Se hace saber por cinco días que Juan Carlos Mola, vende, a la señora María del Carmen Caggiano de Bär y señorita: Ana María Furniotis, su negocio de "peluquería, mercería y anexos" sito en LAS HERAS 2144. Reclamos de ley, Avenida Parral 61, 5to. piso, dep. 12, domicilio de las partes.

$ 1.600.— e.9|2-Nº 70.524-v.15|2|65

Inmob. Garay N. Renzi avisa Luis Orlando y María Orlando venden a Samuel Kohan, Bazar Arts. de Limpieza LUIS M. DRAGO 171, Cap. Recl. Ley Dom. partes n|Of. Av. Garay 3519.

$ 1.000.— e.9|2-Nº 70.529-v.15|2|65

"M"

He-Co, Inmobiliaria, Financiera, martillera Sara Aída Martínez, con oficinas en Varela 78 de la Capital, avisa que Haidée Delfina Lares, vende a Amanda Marina Frías de González y Nilda Lidia Oris de Rojas, su negocio de despacho de comestibles por menor y venta bebidas envasadas, sito en la calle MARCOS PAZ 2703 de la Capital. — Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 2.000. — e.10|2-Nº 70.578-v.16|2|65

Laborda y Rossi, S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Avda. Callao 406, piso 1º, Capital, avisan que los señores Héctor Avelino Gómez, Mario López y Raúl Golwarser, venden a los señores Florentino Alejandro Salimbene y a Juan Alberto Real, su negocio de buffet, instalado en la dependencia del Club Atlético Ail Bois, sito en la calle MERCEDES Nº 1951, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley n|oficinas.

$ 2.400. — e.10|2-Nº 70.583-v.16|2|65

Clausi, Iglesias y Cía. S. A. C. I. I. F., Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que Manuel Bassin, vende a Orvilio Acederio y María Mancho "Panadería Mecánica" calle MILLER número 4850|56, haciéndose cargo los compradores de todo el activo y pasivo existente. Reclamos ley y domic. partes n|oficinas.

Nota: Publícase nuevamente por haberse insertado con error del 5|2 al 11|2|1965.

$ 2.200.— e.9|2-Nº 70.488-v.15|2|65

Vázquez, Lema & Cía., Balanceadores Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que: Julio Rodríguez Pol y Angel Rodríguez Pol venden a Eduardo Marcos el despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas sito en MORON Nº 3901|03, Capital. Domicilio partes, reclamos Ley, n|oficinas.

$ 1.800.— e.9|2-Nº 70.479-v.15|2|65

"Q"

Al comercio comunica Tomás Pescio, que con fecha 1º de Noviembre de 1964, vendió a los señores Emilio Oscar Di Rado y Juan Carlos Della Paolera, el negocio de Carnicería de la calle QUESADA 5177. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

$ 1.400.- e.8|2 Nº 70.436 v.12|2|65

"R"

Domingo Bidart, vende negocio venta de lotería y cigarrillos, sito en REMEDIOS 2752, libre toda deuda y|o gravamen, a Catalina Saragueta de Bidart. — Domicilio partes y reclamos ley, en el mismo negocio.

$ 1.200.— e.11|2-Nº 70.670-v.17|2|65

Inmobiliaria Boedo, S. R. L., José Peyseré, mart. públ., con oficinas en Boedo 677, Cap., avisa que Argentina L. Ferro, vende a Constantino Ferraro su negocio de fiambrería y quesería, sito en calle RIOJA 1224, Cap. Dom. partes y recl. ley nuestras oficinas.

$ 1.200. — e.10|2-Nº 70.606-v.16|2|65

E. González & Cía. ,Corred. y Mart. Públicos, José E. Uriburu 362, 4º p., of. 41, Capital, avisan: Albino García, vende a Rosa Asunción A. M. de Martínez, negocio Hotel, Calle REPUBLIQUETAS Nº 2627, Capital. domicilio de las partes y reclamos de ley n|ofic.

$ 1.400.- e.8|2 Nº 70.420 v.12|2|65

Armando Mario Gagliolo y Manuel E. M. Tallavi, dueños del negocio de zapatería para damas RIVADAVIA 1563 le venden al señor Gino Ferretti, quien se hace cargo del activo y pasivo. Rec. Ley dom. partes mismo negocio.

$ 1.200.— e.9|2-Nº 70.553-v.15|2|65

"S"

José M. Delafuente, martillero público, con oficinas en la calle Salta Nº 1355. Capital, avisa que el señor Manuel López Otero vende libre de deuda y|o gravamen al señor Castor López Otero, el negocio de restaurant, despacho de bebidas alcohólicas y parrilla, sito en SAN ANTONIO Nº 391|99, Capital Federal. Reclamos Ley y domicilio partes, en mis oficinas.

$ 2.000.— e.11|2-Nº 70.701-v.17|2|65

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. Comercial y Mandataria (Amadeo Vilar, Martillero Público), oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, Piso 1º, T.E. 37-0571, avisan: Pedro Baltasar Díaz Escandón vende a: José María López Rivera y José María Gómez Rodríguez, negocio de Despacho de Comestibles por Menor, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Cancha de Bochas, ubicado en la calle SUPERI Nº 2694 esquina PEDRO IGNACIO RIVERA Nº 3402. — Domicilio partes mismo negocio. — Reclamaciones de Ley nuestras oficinas.

$ 2.600.— e.8|2 Nº 7.443 v.12|2|65.

"T"

Se hace saber por cinco días que la sociedad de hecho "Sucesión de José Bosch", con domicilio legal en TACUARI 1792, de esta Capital, se ha transformado en "CaBosch, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera", con domicilio legal en Tacuari 1792, de esta Capital, que tiene por objeto la industria metalúrgica y electrometalúrgica, química y electroquímica, fabricación de artículos plásticos y para la construcción, operaciones financieras y comerciales, haciéndose cargo de las operaciones efectuadas por la anterior sociedad con efecto retroactivo al 1º de noviembre de 1961 .— Reclamaciones de ley al Escribano Hernán Ceriani Cernadas, domiciliado en Cangallo 328, 5º piso, Capital Federal.

$ 3.600. — e.10|2-Nº 70.650-v.16|2|65

Martínez, Moreda y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos comunica que con su intervención Angel Llana, Réditos Nº 51.423|009 vende libre de todo pasivo a Angel Custodio Vieites (Número de Réditos en trámite) y Florentino Vieites (Número de Réditos en trámite), su negocio e industria de Panadería sito en la calle TUCUMAN Nº 2053, Capital Federal. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes Cangallo 1926, Capital Federal, T. E. 45-1788.

$ 2.800.— e.9|2-Nº 70.531-v.15|2|65

Clausi, Iglesias y Cía. SACIIF, bal. y mart. públ., con oficinas Matheu 24, avisan que Jorge Francisco Facal y Jorge Facal, venden a Mario Pinto y Angel Segundo Pinto, "Panadería Mecánica", calle TRONADOR Nº 4701. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 1.600.- e.8|2 Nº 70.422 v.12|2|65

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

NAZCAMAR S. A.
C. I. F. e I.
Lavalle 391
EMISION DE ACCIONES

Se comunica emisión y se llama a suscripción, valor par, Series 3 a 10, o sea m$n. 1.600.000 en acciones ordinarias. Derecho de preferencia 15 días. — El Directorio.

$ 840.— e.11|2 Nº 70.763 v.15|2|65.

GAWER
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Por tres días comunica que se han emitido las series 13 a 38, ambas inclusive en acciones Ordinarias tipo B, de un voto por acción, valor nominal y a la par de Cien pesos moneda nacional cada una, emisión que fuera resuelta por la Asamblea General Ordinaria del 6 de julio de 1963. Estas acciones tendrán derecho preferente de suscripción a favor de los actuales tenedores de acciones y en proporción a sus tenencias, derecho que deberá ser ejercitado dentro de los quince días corridos a partir de la última de estas publicaciones. Condiciones: al contado en efectivo y otros bienes y tendrán derecho a dividendo íntegro a partir del presente ejercicio inclusive. Asimismo deberán tenerse en cuenta las disposiciones estatutarias, aplicándose en subsidio las normas de la Comisión de Valores. — Saraza 2439, Capital Federal, de lunes a viernes de 16 a 18 horas. — El Directorio.

$ 3.240.— e.11|2 Nº 70.691 v.15|2|65.

DIMAGRANDE S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se hace saber a los Señores Accionistas a fin de que puedan ejercer el derecho de preferencia que hemos emitido las series 2ª a 5ª de acciones ordinarias clase "A", 5 votos al portador y a su valor nominal por la suma de m$n. 1.600.000 y pago al contado. — El Directorio.

$ 1.200.- e.11|2 Nº 70.786 v.15|2|65

CARLOS SANGUINETTI S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
(Expediente Nº 12.322|60)

Se comunica que la Asamblea de Accionistas celebrada el 2 de Septiembre de 1964, aprobó el aumento del capital autorizado a m$n. 25.000.000. — El Directorio.

$ 1.080. —e.11|2 Nº 70.748 v.15|2|65.

CARLOS PISK S. A.
Comercial e Industrial

El Directorio comunica la emisión de v$n. 1.000.000 en acciones ordinarias clase A de 5 votos, a la par. La integración será en efectivo; plazo vence el 27 febrero 1965.

$ 840.- e.11|2 Nº 70.775 v.15|2|65

AUTOPROCESS S. A.
Bolívar 382 - Piso 8 - Capital

Se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series de acciones 101 a 500, a efectos de que puedan hacer uso del derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 960.— e.11|2 Nº 70.743 v.15|2|65.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ENTRERRIANA
(S A G A N E R)

El Directorio comunica a los señores accionistas que ha resuelto emitir m$n. 10.976.000 en acciones ordinarias liberadas correspondientes a la 4ta. cuota del Saldo de Revalúo. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que acuerdan los estatutos. — El Directorio.

$ 1.080.— e.11|2 Nº 70.685 v.15|2|65.

SOCIEDAD ANONIMA PASTORIL CORRENTINA
(S A P A C)

El Directorio comunica a los señores accionistas que ha resuelto emitir $ 5.488.000 en acciones ordinarias liberadas correspondientes a la 4ta. cuota del Saldo de Revalúo. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que acuerdan los estatutos. — El Directorio.

$ 1.080.— e.11|2 Nº 70.681 v.15|2|65.

Sociedad Anónima
ESTANCIAS Y COLONIAS CORRENTINAS
(S A N E C C O)

El Directorio comunica a los señores accionistas que ha resuelto emitir $ 5.488.000 en acciones ordinarias liberadas correspondientes a la 4ta. cuota del Saldo de Revalúo. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que acuerdan los estatutos. — El Directorio.

$ 1.080.— e. 11|2 Nº 70.680 v.15|2|65.

COMPAÑIA ARGENTINA YERBATERA LIEBIG S. A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir $ 5.488.000 en acciones ordinarias liberadas correspondientes a la 4ta. cuota del Saldo de Revalúo. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que acuerdan los estatutos. — El Directorio.

$ 1.080.— e.11|2 Nº 70.679 v.15|2|65.

PERKINS ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que la Sociedad ha resuelto ofrecer en suscripción privada la suma de v$n. 109.872.800 en acciones ordinarias de 5 y 1 voto.

El derecho de suscripción será ejercido contra el cupón Nº 9 en nuestras oficinas de Bolívar 368, Capital, de 13 a 18 horas y entre el 15 de febrero al 3 de marzo de 1965

La suscripción será a la par, en relación a la tenencia y podrá integrarse totalmente al contado o 40 o|o al contado; 30 o|o a los 60 días y 30 o|o a los 120 días. — El Directorio.

$ 2.280.— e.11|2 Nº 70.795 v.15|2|65.

BANCO MERCANTIL ARGENTINO S. A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 10 series de acciones ordinarias al portador Clase "A" Nros. 40 al 49 inclusive de m$n. 1.000.000 cada serie y 40 series de acciones ordinarias al portador Clase "B" Nros. 129 al 168 de m$n. 1.000.000 cada serie, por un valor total de m$n. 50.000.000 pagaderas de la siguiente forma: 9 millones durante el año 1964, y el resto 41 millones, pagadero en 4 cuotas trimestrales del 25 o|o cada una, durante el año 1965. — Los accionistas ejercerán el derecho de preferencia dentro de los 15 días a partir de la última publicación. — El Directorio.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en el Boletín Oficial del 9 y 10|2|65.

$ 2.760.— e.11|2 Nº 70.434 v.15|2|65.

ENRIQUE CODEN Y CIA.
S. A. C. I. F. I.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir seis series de acciones ordinarias al portador clase "B" o sea un total de ciento ochenta mil acciones, por un valor de dieciocho millones de pesos moneda nacional, de las cuales ciento cinco mil quinientas doce acciones serán destinadas al pago de dividendos en acciones liberadas votadas por la asamblea general ordinaria celebrada el 30 de Noviembre de 1964, y setenta y cuatro mil cuatrocientas ochenta y ocho acciones quedan a disposición de los señores accionistas para su suscripción. — El Directorio.

$ 2.040.— e.10|2 Nº 70.633 v.12|2|65.

CERRELLA HERMANOS
Sociedad Anónima

Comunica que la Asamblea Ordinaria celebrada el 29|12|64 resolvió aumentar el Capital Autorizado a la suma de v$n. 200.000.000, mediante la emisión de v$n. 140.000.000 en acciones ordinarias Clase "B" de 1 voto. Llámase preferencia suscripción v$n. 60.000.000, en acc. Ord. "B" 1 voto. — El Directorio.

$ 1.200.— e.10|2 Nº 70.601 v.12|2|65.

LABORATORIOS TENFA
S. A. C. I.
Registro: 17.277

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 27 de enero de 1965, ha resuelto emitir de acuerdo con lo dispuesto con el Art. 4º de los estatutos, las series 4a. y 5a. inclusives, de un valor nominal total de m$n. 8.000.000 y llamar a suscripción de 80.000 acciones ordinarias al portador de un voto, valor nominal Cien pesos cada una, que deberán ser abonadas al contado y a la par, para lo cual los señores accionistas tienen derecho de preferencia proporción al número de acciones que posean (Art. 9º). Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1965. — El Directorio.

$ 2.520.— e.10|2 Nº 70.654 v.12|2|65.

ITAL FILMS
Soc. Anón. Cinematogr. Comerc. Inmob. Medrano 1254 - Cap. Fed.

Comunícase que el Directorio ha resuelto la emisión de las Series 3ra. a 10a. de acciones ordinarias al portador un voto, por un total de $ 1.600.000. Integración al contado. — El Directorio.

$ 960.— e.10|2 Nº 70.649 v.12|2|65.

INVERSIONES LATINOAMERICANAS S. A. C. I.
AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y EMISION DE ACCIONES

Comunícase que se ha procedido al aumento del Capital Autorizado a la suma de Veinticinco millones de pesos moneda nacional mediante la emisión de 24 series de acciones ordinarias al portador clase "A" valor nominal m$n. 1.000.000 cada serie. — El Directorio.

$ 1.560.— e.10|2 Nº 70.660 v.12|2|65.

L R 1 RADIO "EL MUNDO"

Llama a Licitación Pública Nº 2|65, por la adquisición de diez (10) receptores de comunicaciones Hammarlund SP-600-IX, o similar, de iguales características, nuevos, o reacondicionados a nuevo, puestos en Maipú 555, Capital. Cotización en pesos moneda nacional.

Apertura de ofertas: 13|2|65 a las 16 horas en Maipú 555, Capital.

Retirar pliegos de condiciones en Maipú 555, Compras, piso 3º, Of. 302, de lunes a viernes en el horario de 14 a 17.

$ 6.000 e. 2|2 Nº 70.136 v. 15|2|65